

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

**La representación discursiva de la “justicia
por propia mano” en la red social de
Facebook a través de la página “Denuncia
Ecatepec”**

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

P R E S E N T A :

AMALIA SAN AGUSTÍN RAMÍREZ

D I R E C T O R A

DRA. BLANCA ESTELA PÉREZ MENDOZA

Ciudad de México, diciembre de 2021.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Dedicado a mi razón de ser;

Elva Ramírez y Aristeo San Agustín,

*A mi hermana Cruz por estar conmigo en todo y su complicidad y a
mis hermanos.*

Gracias Emi.

ÍNDICE

Introducción	5
Capítulo I: El Estado de México bajo el dominio de la violencia	14
1.1 Composición poblacional del Estado de México	15
1.1.1 Panorama de la violencia en México	15
1.2 Ecatepec de Morelos	21
1.2.1 Violencia e inseguridad en Ecatepec	25
1.3 Los linchamientos: una expresión de la “justicia por propia mano” en México	34
1.4 Denuncia Ecatepec, un espacio que refleja la violencia en México	39
Capítulo II: La violencia a través de las representaciones discursivas en <i>Facebook</i>- “Denuncia Ecatepec”	42
2.1 Definiendo el problema de la violencia	44
2.1 Tipología de la violencia	53
2.2 “Justicia por propia mano” y el ejercicio de las violencias a partir de sus representaciones	56
2.2.1 Castigo y Escarnio	57
2.2.2 Formas de hacer “justicia por propia mano”	61
2.2.3 Aspectos jurídicos de la justicia por propia mano	65
2.3 Justiciero anónimo y la construcción del arquetipo de un héroe	66
2.4 Del discurso a las representaciones discursivas	70
2.4.1 Discurso en redes sociales digitales	77
Capítulo III: Las bases metodológicas para el análisis de las representaciones discursivas en “Denuncia Ecatepec”	84
3.1 Método y técnicas para el análisis de las representaciones discursivas	85
3.1.1 Categorías para el análisis de casos específicos	92
3.2 Soporte comunicativo: <i>Facebook</i>	94
3.2.1 ¿Qué son las páginas o <i>fan pages</i> en <i>Facebook</i> ?	95

3.2.1.2 ¿Cómo se estructura una página <i>fan pages</i> en <i>Facebook</i> (caso específico “Denuncia Ecatepec”)	96
3.3 <i>Corpus</i>	103
3.3.1 Selección de casos específicos	103
3.3.1.2 Instrumentos de investigación	112
3.4 Ruta metodológica	113
Capítulo IV: Presentación de resultados: análisis sobre representaciones discursivas	115
4.1 Evidenciando una crisis estructural	116
4.1.2 La crisis continúa	121
4.2 La configuración simbólica del héroe mediante las representaciones discursivas de la violencia	142
4.3 Primeros hallazgos	163
Conclusiones	173
Anexos	183
I. Infografía (propuesta)	186
II. Glosario de mexicanismos	188
III. Emoticones gráficos	191
IV. Ejemplos de publicaciones en Facebook	195
Bibliografía	197

Introducción

Actualmente las formas para mantenerse informado han evolucionado porque las personas además de hacerlo por medio de la televisión, el periódico o el radio aprovechan el acceso de las nuevas tecnologías y dispositivos como celular, *Tablet* o computadora para enterarse sobre lo que pasa en su localidad, ya sea por medio de periódicos en línea o *streaming* en vivo y estos al mismo tiempo se promueven en las redes sociales digitales como *Facebook*.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el INEGI, de las 25 500 viviendas entrevistadas en marzo del 2020, las formas en cómo los pobladores se enteran sobre cuestiones de seguridad pública a nivel nacional señala que el 62.7% lo hace a través de noticieros en televisión teniendo el mayor porcentaje en audiencia, 55.7% lo realiza con comunicación personal en el entorno de la vivienda y el 50.0% con el uso de *Facebook* (INEGI 2020, pp. 29-32), esta red social digital es la tercera fuente de información a la que se recurre actualmente para conocer lo que sucede en su entorno, de tal forma que como medio de información y de entretenimiento comienza a tener mayor recepción ya que para el 2018 tan solo era el 46.7% de la ciudadanía que se informaba sobre los problemas de inseguridad desde esta plataforma (INEGI, p. 18), lo cual demuestra un aumento sobre el uso de este tipo de red social digital para saber sobre los conflictos de violencia o delincuencia que existen en su comunidad.

Es importante señalar que este estudio se realiza con casos sobre representación de “justicia por propia mano” ocurridos durante el 2018, ya que de acuerdo con Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI, tan solo para el mes de junio del 2018 el 75.9% de la

población mexicana de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro (INEGI 2018, 1), percepción que descendió un tres por ciento en diciembre del 2019 con 72.9% (INEGI 2020, p. 8). Esto demuestra los niveles de violencia que hay en México a pesar de estar en confinamiento por pandemia ocurrido en mes de marzo del 2019.

A través de las redes sociales digitales se observan o visibilizan los casos de violencia e inseguridad que hay en el país, es decir, desde los noticieros de televisión por medio del uso de periódicos en línea o desde las *fan pages* en *Facebook* las cuales hacen que estos sucesos tengan una mayor difusión en la red entre los usuarios, y esto permite demostrar la ausencia de coordinación gubernamental para tratar con los actos de inseguridad que se ven reflejadas desde la desaparición de personas, incremento de asaltos, homicidios y abusos de autoridad que dan paso a la desconfianza del cuerpo policiaco y al cumplimiento de las leyes. Por ejemplo, el 26 de enero del 2016 surge la *fan pages* “Denuncia Ecatepec – alerta ciudadana” y para mayo cambia su nombre a “Denuncia Ecatepec”, y en marzo del 2019 contaba con 1 millón de seguidores que se mantenían informados sobre noticias de inseguridad en el municipio y alrededores, también funciona como un espacio de denuncia porque los y las usuarios comparten casos o experiencias con relación a la violencia de la cual han sido víctimas de algún modo.

Por lo anterior en esta investigación se aborda el tema de la violencia en medios digitales y como tópico están las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” en la red social *Facebook*, a través de la página “Denuncia Ecatepec”. El problema se sitúa en la preocupación sobre la violencia en México y cómo esta es representada mediante *Facebook* desde el ajusticiamiento, debido a que la violencia e inseguridad cada día va en aumento y las personas al conocer la ineficiencia de las autoridades policiales deciden actuar por sí mismas, atacando y/o golpeando a los presuntos delincuentes a tal grado que pueden terminar con su vida o dejarlos mutilados de alguna parte de su cuerpo.

En la página tales acciones se describen como “linchamientos”, por parte de los usuarios; sin embargo, las denuncias no necesariamente son acciones que desembocan en este tipo de “justicia por propia mano”, ya que estas representaciones son vistas como un elemento aleccionador para los presuntos delincuentes. Los y las usuarias de *Facebook* así como habitantes de Ecatepec van a justificar estas acciones porque existen factores de desprotección, falta de seguimiento o cumplimiento para brindar espacios seguros.

Como parte del problema social de esta investigación se encuentra la normalización de la acción de hacer “justicia por propia mano” a partir de los casos de “linchamientos” de los cuales por medio del uso de redes sociales digitales existe la difusión de información falsa, lo cual podría ocasionar que se culpe a personas inocentes de algún delito como robo o secuestro, además de que crearía un ambiente de tensión e inseguridad en determinadas zonas porque en cualquier momento se puede confundir a una persona inocente con un delincuente.

Se desconoce el funcionamiento del protocolo para evitar la “justicia por propia mano”, a pesar de que ya exista un *Protocolo de Actuación Policial para el Control de Multitudes ante el Riesgo de un Linchamiento* en estados de la república como Hidalgo (Reyes, 2019), en el cual se indica las acciones que deben de realizar las autoridades para prevenir este tipo de justicia, iniciando por establecer un diálogo y en los últimos casos recurrir al uso de la fuerza contra los pobladores. Dicho protocolo debería de estar en vigor en todos los estados de la República Mexicana. Además se ignoran las razones por las cuales los usuarios de *Facebook* interactúan a favor de estas representaciones de justicia del tipo de “linchamientos” así como la opinión que tienen sobre este tipo de ajusticiamiento. Ya que la realidad que vive desde lo *offline* es ampliada en mundo *online* por el hecho de que es un espacio sin restricciones y que al mismo tiempo brinda al usuario un sentido de pertenencia en las *fan pages* que sigue y de este modo se comunican e interactúan abiertamente con otros.

Si no se investiga sobre este tema no se llegaría al origen del por qué las personas justifican la “justicia por propia mano” y no se otorgaría una posible solución ante esta problemática. Es complejo trabajar sobre el ajusticiamiento porque existen diversas razones sociales que “justifican” las acciones de las personas pero se puede tratar por medio de la información para que conozcan el alcance que tiene el actuar de este modo, ya que se puede decir, que muchas veces se golpea o se lincha sin saber lo que ocurre en ese momento; además una investigación de esta naturaleza puede contribuir a reflexionar sobre lo que engloba la mediatización de estos eventos: la desinformación y frustración ante la violencia, la inseguridad del país y el bombardeo de discursos de odio y venganza compartidos en las redes sociales como es el caso de *Facebook*, debido a que los usuarios en ocasiones divulga información falsa e imágenes de alto contenido gráfico, haciendo que esta difusión se convierta en algo natural y justificable culturalmente.

En este caso los mensajes de odio y rencor se vuelven parte de la interacción en la plataforma de las redes sociales como es *Facebook*, al momento en que los usuarios deciden compartir noticias de que han linchado, golpeado o torturado a un presunto delincuente. Lo cual se realiza por medio de las reacciones como el ícono de “me encanta” o en los comentarios se puede apreciar la aprobación que existe para este tipo de “justicia” expresada desde los “linchamientos” porque así son nombrados desde el espacio de “Denuncia Ecatepec”.

En la red de *Facebook* se muestran algunos actos delictivos y los usuarios manifiestan su opinión y/o coraje sobre lo que sucede en su país o comunidad en la que viven. En ocasiones se observa en los comentarios de las publicaciones el descontento de los pobladores por la poca eficacia de las autoridades para cumplir con su labor y en otros casos celebran la acción de que se haya terminado con la vida de un delincuente con frases como; “K bien una lacra menos y que bueno que huyo total aquí en México nadie sabe nada un aplauso para el héroe”[*Sic*], “Un ratero menos al rato la familia dice si él era bueno pero de ratero bien por el justiciero que Dios lo cuide’”[*Sic*]. Además en las opiniones

los seguidores agradecen el hecho de que un poblador hizo “justicia por propia mano” y en otras ocasiones se aprecia la incitación a los demás usuarios de *Facebook* para realizar esta acción por ejemplo, “Carguemos con un arma todos... solo así la pensarán los ratas” [Sic], “y ya saben, nadie vio nada y nadie sabe nada cuando pregunten por los justicieros” [Sic].

Es importante abordar el tema de las “justicia por propia mano” porque es una acción que se lleva a cabo en varios lugares del país, ya que no hay eficiencia en las autoridades para prevenir o disminuir con la delincuencia y resulta alarmante ver que las personas comienzan a depositar su confianza en un “justiciero” como un héroe o que vean el uso de la violencia como una solución inmediata ante los problemas de inseguridad.

En la comunicación de las redes sociales (*Facebook*) no es necesario que exista un intercambio de discurso escrito para establecer una interacción, ya que esta puede darse con sólo una reacción de aprobación como puede ser el ícono del *like*, “me encanta” o compartir la publicación. Sin olvidar mencionar que las personas no sólo se informan desde medios de comunicación tradicionales como la televisión, radio, periódico también utilizan las redes como *Facebook* y las *fan pages* que se crean en este sitio con la intención de mantener informada a la comunidad sobre lo que ocurre en su localidad. Es importante señalar que tan sólo el 50.0% de la población mexicana hace uso de este medio para informarse (INEGI 2020, p. 32), debido a que hay una facilidad de acceso porque se puede hacer en cualquier momento del día a través de un celular, computadora o *tablets*. Además existen pocas investigaciones que aborden la exposición de la violencia en los medios digitales y la representación discursiva de la violencia por lo cual es necesario realizar este tipo de trabajos porque se concentran en las nuevas formas de comunicación que recurren las personas.

En el mismo sentido en esta investigación se tratará de conocer o por lo menos advertir algunas características del cómo perciben los seguidores las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” en esta red social desde una *fan page*, ya que el “90% de los delitos en México no son castigados

razón por la cual los pobladores deciden tomar justicia por propia mano y no denunciar a aquellos que linchan” (Flores, *El Universal*, 2017) y durante el 2018 la cifra aumento con “93.2% de los delitos donde no hubo denuncia, o bien, la autoridad no inició una averiguación previa o carpeta de investigación” (Monroy, 2019) lo cual orilla a los habitantes a actuar por sí mismos. Usualmente en la página “Denuncia Ecatepec”, la interacción de los usuarios se da por medio de las opiniones expuestas en los comentarios, en donde se muestra la aceptación de esta acción porque se logra castigar a un presunto delincuente por los delitos de robo, violación, asesinato o secuestro.

Por lo anterior, esta investigación parte de la siguiente interrogante: ¿Cómo se representa discursivamente la “justicia por propia mano” en la red social *Facebook*, a través de la página “Denuncia Ecatepec”?

El motivo que da origen a esta pregunta está en la preocupación sobre las configuraciones simbólicas que se pueden identificar en los discursos, y su difusión, ya que parte del supuesto o hipótesis de que: las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano”, desde la página de Facebook “Denuncia Ecatepec”, justifican el uso de la violencia física, a través del castigo, escarnio o linchamiento, como métodos ejecutados por personajes que se han denominado simbólicamente héroes o justicieros, para hacer frente al problema de inseguridad que hay en el país, ante la incapacidad de las autoridades, lo que a su vez evidencia un tipo de violencia estructural como base principal del problema.

Para abordar este supuesto, se ha propuesto como objetivo: analizar las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” que se dan en la página “Denuncia Ecatepec” para saber los alcances que pueden tener la difusión de este tipo de configuraciones simbólicas o prácticas sociales en redes.

Derivadas de la pregunta principal, se ha considerado las siguientes interrogantes secundarias:

- ¿Cómo se relacionan los índices de violencia e inseguridad de los habitantes de Ecatepec de Morelos, Estado de México con base en sus condiciones socioculturales?
- ¿Qué tipos de casos sobre delincuencia se denuncian y comentan discursivamente en la página “Denuncia Ecatepec” a través de las publicaciones de los usuarios?
- ¿Cómo describen los seguidores de la página los tipos de violencia que hay en estas configuraciones simbólicas de justicia por propia mano?
- ¿De qué manera la interacción entre las y los usuarios de “Denuncia Ecatepec” conforma una representación discursiva sobre la violencia expresada en los actos de la “justicia por mano propia”?
- ¿Cómo se representa el rol de los justicieros a través del discurso?

Para atender dichas interrogantes, se ha planteado como objetivos los siguientes:

- Identificar el nivel de percepción de inseguridad que tienen los habitantes de Ecatepec desde 2018 al 2020 para así conocer los factores o razones socioculturales que repercuten en el actuar de los habitantes en torno al ajusticiamiento.
- Identificar los delitos que los usuarios de “Denuncia Ecatepec” comentan discursivamente para saber la opinión que tienen sobre estas acciones y el delincuente.
- Conocer los tipos de violencia que los seguidores enuncian por medio de las publicaciones de “justicia por propia mano” para así identificar las formas en que las manifiestan a través del discurso.
- Visualizar la interacción que hay entre las y los usuarios de “Denuncia Ecatepec” para analizar las representaciones discursivas que realizan entorno a la violencia que se presenta con la “justicia por mano propia”.

- Identificar las representaciones discursivas que se usan para referirse a los justicieros en la página de “Denuncia Ecatepec” y así explicar la imagen que los usuarios tienen de ellos.

En los próximos apartados se desarrollan los temas correspondientes al contexto del Estado de México y del municipio de Ecatepec, ya que este primer capítulo “El estado de México bajo el dominio de la violencia”, se muestran los índices de la violencia presentes durante el año 2018 porque históricamente se considera como el más violento por alcanzar cifras de hasta el 96% de percepción de inseguridad así como las cifras de los próximos dos años para conocer los niveles de violencia e inseguridad que hay en el país.

En el segundo capítulo “La violencia a través de las representaciones discursivas en *Facebook*- “Denuncia Ecatepec”, se desarrolló una investigación sobre trabajos relacionados al tema de la violencia como parte del estado del arte, en dicha etapa se logró una amplia recopilación del tema por lo cual se decidió fusionarla dentro del marco teórico que comprende este apartado.

Se retomaron definiciones y características de investigaciones de autores como Zavaleta (2018), Zepeda (2018), entre otros. También se trabajó con la violencia en medios digitales a partir de las aportaciones de Casas (2011), Esteinou (2013), etcétera. Sobre “justicia por mano propia” se recopilaron documentos legislativos como el Código Penal, aportes de Monsiváis (2001), Islas (2001) y otros para así llegar al tema de linchamientos con exponentes como Rodríguez Guillen (2011), Gamallo (2015), Fuentes y Binford (2001).

Dichas investigaciones se observan en el desarrollo del capítulo dos, además aquí se retoman las propuestas del autor J. Galtung cuando trabaja sobre la relación de los tres tipos de violencia estructural, cultural y directa. Ya que éstas formas se ven ejercidas a partir de que se realiza la “justicia por propia mano” cuando se impone el castigo categoría que se trabaja con base en Foucault.

En el tercer capítulo “Las bases metodológicas para el análisis de las representaciones discursivas en “Denuncia Ecatepec”, se explica el método con el que se llevará a cabo el desarrollo de la investigación, así como las técnicas que permiten lograr alcanzar los objetivos de este trabajo. De igual modo en este apartado se muestra cómo se conforma la página o soporte comunicativo que se analizará con el fin de poder demostrar bajo qué criterios se realiza la selección de los casos específicos con los que se trabajará.

Finalmente en el cuarto capítulo se muestra la relación de las categorías teóricas propuestas por autores como Galtung para abordar el tema de la violencia por medio de representaciones discursivas sobre “justicia por propia mano” que se comprende a través de las unidades de análisis que se retoman de las autoras Calsamiglia y Tusón como son elementos morfosintáctico, léxico, semánticos y semiológicos para conocer la relación que tiene el uso de determinados verbos, así como adjetivos para nombrar a las personas o el apoyo visual que implica el uso de recursos icónicos para reforzar una idea, lo que permite ver los alcances de esta investigación.

Capítulo I:

El Estado de México bajo el dominio de la violencia

El municipio de Ecatepec de Morelos es uno de los más grandes del Estado de México por tanto uno de los más poblados así como un lugar inseguro para sus habitantes porque existe un incremento de violencia y falta de atención al problema de tal modo que los colonos se ven afectados y orillados a actuar por sí mismos ante esta crisis.

A continuación se abordan dos ejes importantes para comprender el fenómeno de la “justicia por propia mano”. El primero corresponde a la composición espacial del Estado de México para conocer las condiciones socio demográficas, políticas, y económicas, así como los índices de violencia del municipio de Ecatepec, ya que el tema de “justicia por propia mano” es publicado en una página de *Facebook*, que se sitúa en este lugar, y justo toma el nombre de “Denuncia Ecatepec”. El segundo eje aborda el tema de los linchamientos en México como una expresión de la “justicia por propia mano”; se muestra cómo los linchamientos son acciones colectivas que han ido en aumento en el país y algunas de las razones por las cuales se realizan, según la parte ejecutora. También se menciona el número de linchamientos que ocurrieron en el 2018 al ser considerado como uno de los años con mayor índice de violencia y se identifican al municipio Ecatepec como la zona con más casos durante este periodo.

1.1 Composición poblacional del Estado de México

De acuerdo al portal en línea del INEGI, en la encuesta Intercensal del 2015 la población del Estado de México era de un total de 16 187 608 habitantes, el 13.5% del total del país (INEGI 2015, p. 84).

En el caso de disponibilidad de tecnologías de información y comunicación en el Estado de México se compone de 34.3% de la población que cuenta con este servicio y el 79.1% tienen un teléfono celular, mientras que 79.1% aún tiene teléfono fijo, 34% dispone de una computadora en casa (INEGI 2015, p. 84), las cifras de las personas con estos servicios es similar, ya que estos dispositivos sirven para comunicarse con otros aunque claro el uso del internet no sólo permite la comunicación a distancia sino que funciona como un medio para entretener o informar a la población mexicana. Mientras que los dispositivos que facilitan el acceso a la televisión sirven como una forma de entretenimiento y para mantenerse informado, el 43.9% de la ciudadanía tienen una pantalla plana, 30% de esa población accede a la televisión de paga, estos datos permiten comprender el impacto que tienen los medios digitales actualmente así como el acceso a la información.

1.1.1 Panorama de la violencia en México

En México la violencia cada año va en aumento y se percibe con mayor claridad a través de los medios de comunicación. De acuerdo con los resultados del estudio del Índice de Paz México, para el año 2018, la tasa de homicidios de México alcanzó niveles máximos históricos: 27 muertes por cada 100,000 habitantes, o más de 34,000 víctimas, 14% de los homicidios se cometieron con armas de fuego, es decir 24 de 32 estados de la república mexicana reportaron delitos cometidos mediante estas armas. La tasa de delitos con violencia subió 15.2% en el 2017 en comparación con el año pasado (Institute for Economics & Peace

2019, p. 2). Estas cifras resultan alarmantes debido al excesivo número de muertes ocurridas en todo el país, además de que existe un descontrol con la venta y/o el uso de armas y son utilizados para cometer delitos como asaltos en el transporte público o a transeúntes, así como herramientas para las guerras entre los carteles que van surgiendo con el paso del tiempo dentro del país. Además “la violencia en México alcanzó en 2018 uno de los puntos más altos en la historia contemporánea de nuestro país. Desde que se tienen registros públicos (1997) es: 1° lugar en homicidio doloso y feminicidio, 1° lugar en narcomenudeo, 2° lugar en robo a negocio, 3° lugar en robo con violencia, 4° lugar en extorsión, 5° lugar en violación sexual y 5° lugar en robo de vehículo” (Rivas, 2019, p. 86), es por ello que esta investigación enfoca su análisis y estudio durante este año por el nivel histórico de violencia que existió.

En gran medida las guerras contra el narcotráfico, la venta ilegal de armas y el aumento de casos sobre delitos en las calles o transporte público influyen en la percepción de los mexicanos, porque en el 2018 en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana para el mes de septiembre señala que el 74.9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro. Las mujeres son quienes tienen una mayor percepción de inseguridad en el lugar donde viven ya que son 79.7% de la población, mientras que para los hombres el 69.2 % (INEGI, 2018, p. 1) quienes sienten inseguridad de vivir en su país. Esta percepción disminuye para el mes de diciembre del 2019 al 72.9%, de igual modo las mujeres son quienes tienen más miedo debido a que componen el 77.2% y los hombres solo el 67.8% (INEGI, 2020, p. 1).

De 24 000 viviendas tomadas como muestra de estudio en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana en el año 2018, con personas con 18 años o más que señalaron que vivir en su ciudad es inseguro y las principales regiones son Ecatepec de Morelos con 96.3%, Villahermosa 94.5, Reynosa 94.3, Cancún 92.8, Fresnillo 90.8 y Tapachula con 90.4% (INEGI 2018, p. 1). En comparación con el informe de ENSU del mes de Junio las localidades con mayor percepción de inseguridad correspondían a Reynosa con 97.2, Fresnillo 95.8, Cancún 94.1, Región Oriente de la Ciudad de México 93.7, Región Norte de la Ciudad de

México 93.7 y Ecatepec de Morelos con 93% (INEGI, 2018). Si bien se muestra la permanencia del municipio de Ecatepec, el cual sube el 3% en un par de meses en cuestiones de inseguridad, mientras que Cancún, Fresnillo y Reynosa siguen permaneciendo como lugares inseguros para vivir, ya que los pobladores se sienten vulnerables en cualquier lado, sea el caso de ir caminando por las calle, en el transporte o en los bancos, a tal punto que esta percepción los orilla a cambiar sus hábitos para poder sentirse seguros tal y como se muestra en la figura uno; que más de la mitad de la población a nivel nacional decidió cambiar parte de sus actividades por miedo a ser víctimas de algún delito, si bien optan por dejar de llevar objetos de valor, porque 75.1% de las personas sienten inseguridad en el transporte público. Y en otros casos los que dejaron de caminar de noche en alrededores de su vivienda son el 55.8% que renunció de hacerlo, mientras que la sensación de inseguridad en las calles que habitualmente usan corresponde a un 67.8%. Gran parte de la población decide cambiar su manera de relacionarse en la calles porque en ocasiones han sido testigos o víctimas de algún delito, sin olvidar mencionar que la confianza en las autoridades va a la baja porque la expectativa que tienen sobre su desempeño durante estos 12 meses corresponde a que el 33.2 % de la población piensan que seguirán de igual de mal y el 25.1 % señala que empeorará (INEGI 2018, p. 10). Estos resultados sólo reflejan el hartazgo de los mexicanos ante la violencia que se vive y percibe a través de las desapariciones, los feminicidios, robos o balaceras que ocurren a plena luz de día.

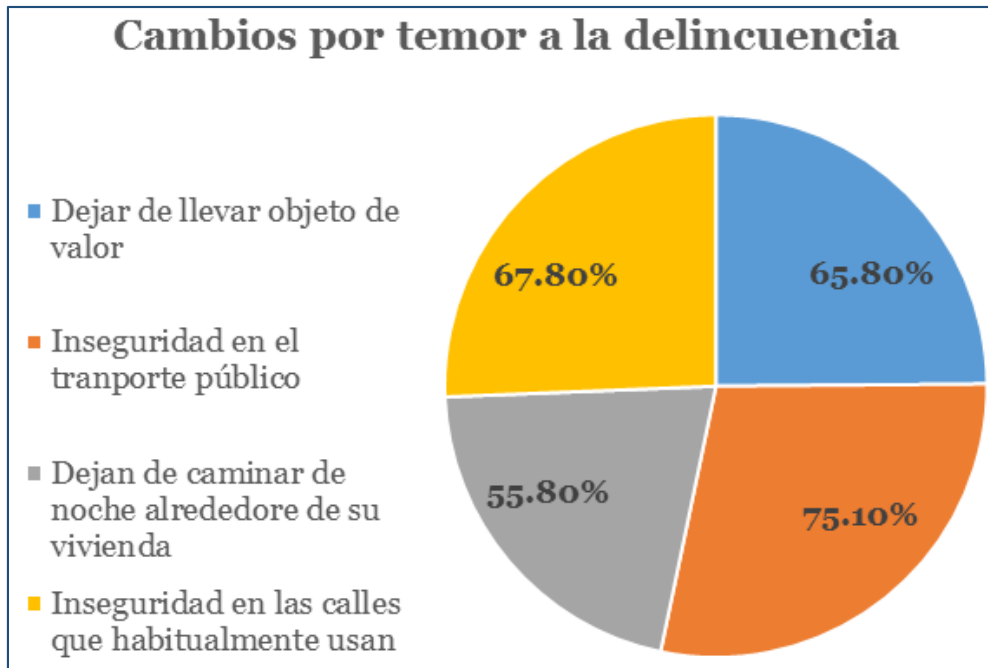


Figura 1 La gráfica muestra el incremento de cambio de hábitos de las personas ante la violencia que se vive diariamente durante el tercer trimestre del 2018. Fuente: INEGI-ENSU (septiembre 2018, p. 24).

Ahora para el 2019 en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana , se muestra que 25 500 viviendas encuestadas con personas de 18 años o más indican que las principales regiones con mayor percepción de inseguridad para el mes de diciembre son Puebla de Zaragoza con 92.7%, Tapachula 92.1%, Ecatepec de Morelos 92%, Uruapan 92%, Fresnillo 91.9% y Tlalnepantla de Baz con 90.9% (INEGI, 2020, p. 1), a pesar de exista la diferencia de un año, el municipio de Ecatepec sigue permaneciendo con una alta percepción de inseguridad a causa del incremento de delitos que ocurren en este lugar.

Además en el siguiente gráfico se aprecia el año 2018 con mayor captación de inseguridad a nivel nacional y más adelante se va a especificar de acuerdo con el municipio de Ecatepec.

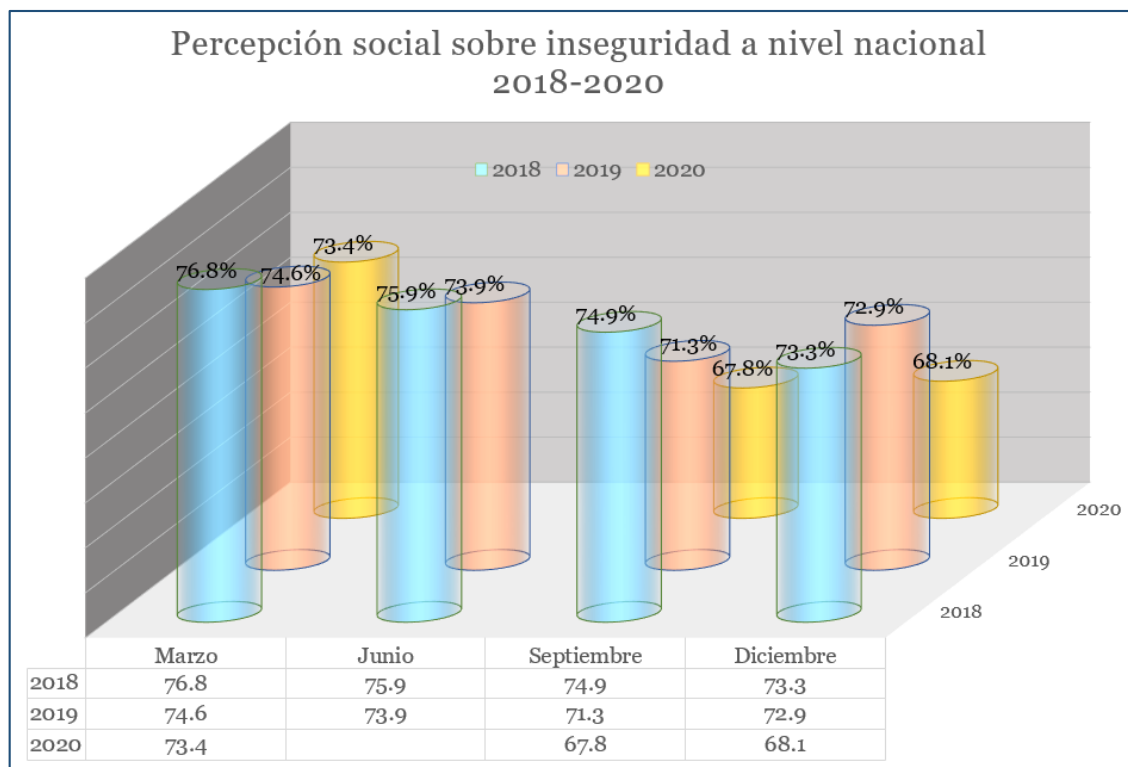


Figura 2 En la gráfica se muestra la percepción de seguridad del año 2018 al 2020 a nivel nacional. Fuente: elaborado a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), INEGI. *Por emergencia sanitaria del SARS-CoV2 el levantamiento del segundo trimestre de junio 2020 fue cancelado.

Para finalizar con este apartado es importante conocer la percepción que tienen los habitantes sobre la seguridad del país y la confianza en las instituciones de seguridad pública, según en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se muestra que en el 2018 a nivel nacional se estimaron 37 807 de delitos por cada cien habitantes, nacionalmente el 93.2% de los delitos no son denunciados porque existe una desconfianza en las autoridades o no quieren perder el tiempo, ya que en ocasiones no se inicia una carpeta de averiguación previa o carpeta de investigación y de los casos que existió averiguación el 55.9% ya no se continuaron o no pasó nada (INEGI, 2019). Es excesiva la cantidad de delitos que se cometen nacionalmente y no se les otorga un seguimiento para el cumplimiento de la ley, y es por ello la existencia de la desconfianza hacia las autoridades por su desempeño al momento de impartir justicia.

También de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (julio 2020) por medio de la recolección de datos de su “Informe de incidencia delictiva fuero común” se puede apreciar el incremento que existe en las incidencias de delitos, ya que para la elaboración del siguiente cuadro se retoman cifras del año 2018 al 2020, lo cual demuestra los meses con mayor ocurrencia de estas acciones que atentan contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional y en el Estado de México, lo cual indica la ola de violencia que sucede en el país.

Incidencia delictiva del fuero común: Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas. Delitos contra la vida y la integridad corporal.						
Año	2018		2019		2020	
Mes	Nac.	EM	Nac.	EM	Nac.	EM
Enero	154,426	26,899	192,769	25,117	165,793	29,429
Febrero	153,612	26,103	161,672	25,595	167,603	29,815
Marzo	169,010	28,173	176,165	29,759	171,385	29,960
Abril	169,496	29,247	172,487	28,057	119,808	24,907
Mayo	177,368	30,450	185,666	32,089	121,861	22,883
Junio	166,283	28,568	175,930	30,920	141,772	25,990
Julio	169,206	28,506	176,528	38,820	154,107	28,262
Agosto	173,661	29,796	176,237	31,165	158,208	30,027
Septiembre	164,755	28,561	167,373	30,436	161,112	29,935
Octubre	177,250	30,474	178,137	31,702	170,864	31,768
Noviembre	160,465	27,683	161,616	29,666	155,109	29,505
Diciembre	152,398	26,568	158,232	29,279	153,519	28,796
Total	251,754	341,028	2,052,812	354,602	1,841,141	312,481

Nac: Nacional EM: Estado de México

Tabla Incidencia delictiva. Recuperación periódica sobre incidencia delictiva del 2018 al 2020 a partir del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, “Informe de incidencia delictiva fuero común”, en Centro Nacional de información. Secretaría de seguridad y protección ciudadana, México.

Algunos de los bienes jurídicos que se ven afectados, de acuerdo al informe, son la libertad personal con delitos de secuestro extorsivo, con calidad de rehén entre otros, así como aquellos que atentan contra la libertad y seguridad sexual. De igual modo en el conteo se registran los daños existentes al patrimonio por medio de acciones como robo a casa habitación, a vehículo automotor, a transeúnte en espacio abierto al público, en el transporte público individual o colectivo con o sin violencia lo que va a perjudicar en la percepción y seguridad del país y del Estado de México, haciéndolo un lugar con alto índice de inseguridad.

1.2 Ecatepec de Morelos

Ecatepec, se traduce etimológica y literalmente como "donde está el Cerro del Viento", "lugar del Cerro del Viento" o, simplemente, "en el Cerro del Viento". Por el Decreto Oficial número 32, publicado el 30 de septiembre de 1997 y como iniciativa del entonces Diputado Local por el Distrito 42, Eruviel Ávila, la LIII Legislatura Mexiquense reformó el Artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal, que permitió agregar al nombre del municipio de Ecatepec las palabras "de Morelos", quedando de la siguiente manera: municipio de Ecatepec de Morelos; cuyo objetivo fue reforzar la identidad de Ecatepec y honrar la memoria del Generalísimo José María Morelos y Pavón (H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos s.f.). Este es uno de los municipios más grandes del Estado de México, de acuerdo con el INEGI, tan sólo su población se compone un poco más del 10% a nivel estatal, ya que su territorio se divide en al menos 549 localidades con una ciudad, ocho pueblos, seis ejidos, 12 barrios, 163 fraccionamientos y 359 colonias, además de que se considera como uno de los lugares más inseguros del país.

Este territorio se encuentra limitado por los municipios al norte de Jaltenco y Tecámac, al sur con Nezahualcóyotl y Texcoco así como con la Alcaldía de Gustavo A. Madero, en el Este se encuentran los municipios de Acolman, San Salvador Atenco y Tezoyuca, mientras que en el Oeste se encuentran Coacalco de Berriozábal, Tlalnepantla y Tultitlán. Tal y como se muestra en el siguiente mapa las zonas aledañas a Ecatepec así como la composición de sus localidades por lo cual se observa lo grande que resulta ser esta comunidad.

Este municipio se conformó por migrantes de cuatro entidades como Michoacán, Puebla, Hidalgo y Ciudad de México en los años 40. A partir de este año y hasta los 60, por ejemplo en las planas del periódico *El Universal* era común encontrar noticias sobre cuerpos sin vida arrojados al Gran Canal del Desagüe que pasa por Ecatepec (Nagore y Villa 2018). Para 1980 Ecatepec se caracterizaba como un municipio industrializado porque había 50 mil obreros trabajando en fábricas como la Costeña, Jumex, Fábrica de Jabón Corona, Bayer

y Kimberly Clark que siguen actualmente en funcionamiento. En tan sólo 10 años el municipio dejó de ser una zona con actividades rurales para industrializarse y dar paso a personas de otros lugares para laborar en las fábricas ya mencionadas.

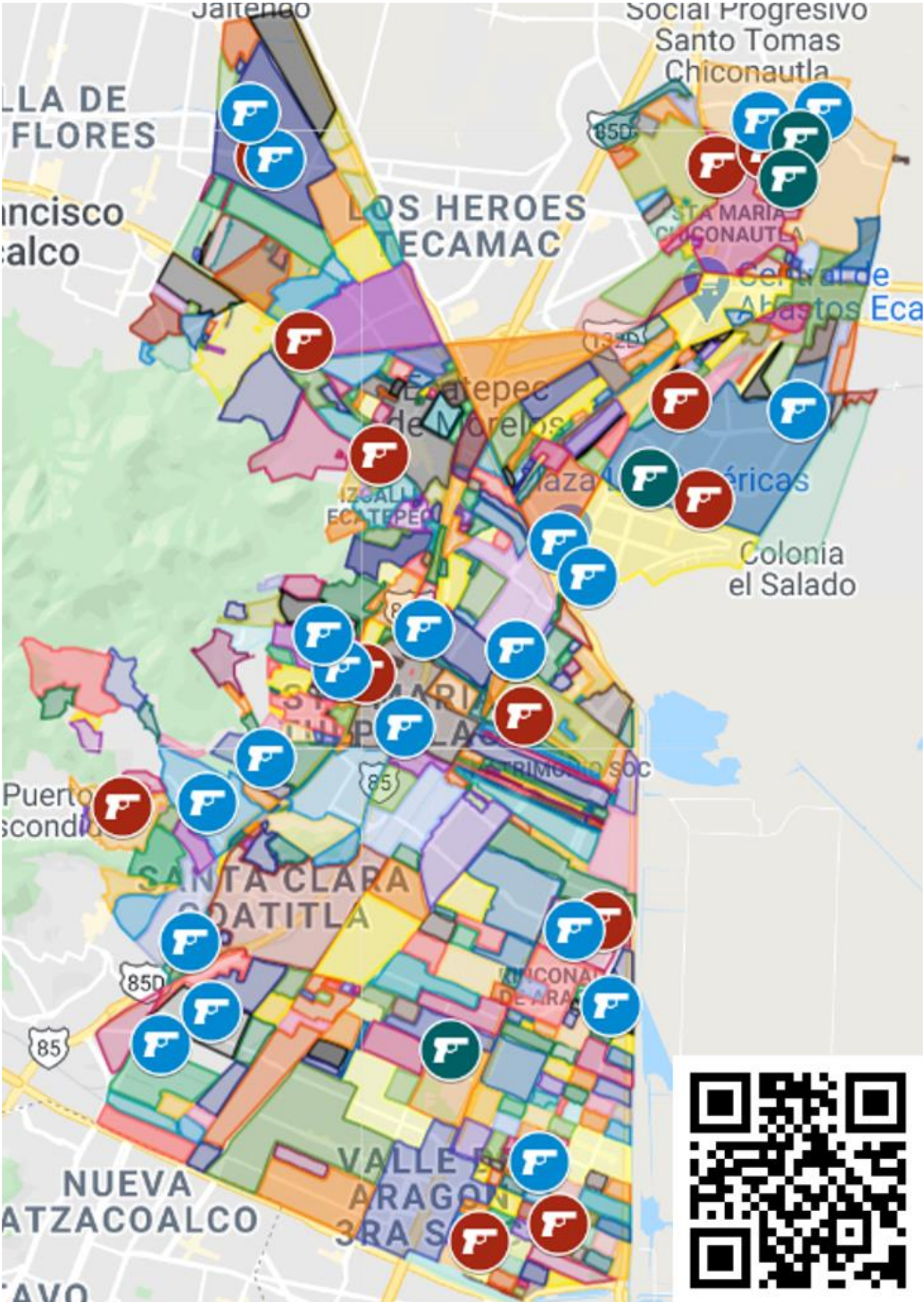


Figura 3 Mapa "Linchamientos en Ecatepec de Morelos (2018-2020). Elaboración propia, disponible en: <https://bit.ly/3mUjtb>

En la publicación del INEGI *Panorama sociodemográfico de Estado de México* (2015), en el municipio de Ecatepec se contaba con una población de 1 677 678 habitantes cifra que representa el equivalente de un 10.4% a nivel estatal y la densidad de población es de 1 076.3 (hab/km²). La cual se compone del 48.5% hombres y el 51.5% de mujeres, es decir, por cada 94 hombres existen 100 mujeres. De modo que el alcance de las tecnologías de información y comunicación en los habitantes, es del 41% que tiene acceso a internet, el 81.8% posee un celular y el 39.4% cuenta con una computadora. El uso del servicio de internet supera el de la televisión de paga ya que sólo el 28.9% lo contrata (INEGI 2015, p. 84).

Durante el 2015 el alcance del internet rebasa al de la televisión porque los pobladores de este municipio en su mayoría cuentan con un celular como una herramienta que facilita la comunicación, para fines de entretenimiento o para estar informados, en el Estado de México, se identificaron 1 864 656 viviendas con línea telefónica fija, 344 013 de ellas se ubican en la región (18.45%). El municipio más representativos en este rubro es Ecatepec de Morelos con 265 663 y cuenta con una disposición de internet de al menos 179 212 habitantes.

En el 2018 a nivel nacional con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) mostró que de 134 963 viviendas el 65.8% de la población hace uso del internet, tan solo el 68.9% millones de personas acceden a él desde el celular (*Smartphone*), 24.2 millones a través de computadora portátil y 23.8 millones con una computadora de escritorio (INEGI, 2018), es decir, la mayor parte de la población puede ingresar al servicio de internet de forma inmediata desde un celular y conocer información relevante o de entrenamiento en cualquier momento de su día con este tipo de dispositivos.

De acuerdo al último informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social para el 2017, el municipio de Ecatepec se componía con una población de un millón 841 mil personas siendo casi el 11% de la población del Estado de México

(Nagore y Villa, 2018) por lo cual se indica que es uno de los más grandes y con mayor población en el Estado.

1.2.1 Violencia e inseguridad en Ecatepec

El Observatorio Nacional Ciudadano, en su informe anual del 2017 señalan que para diciembre de ese año el 86.6% de la población se sentían insegura de vivir ahí y eso se debe a que la cifra de robos a transeúntes, negocios, robos con violencia, homicidio culposo aumentaron a tal grado de que las cifras son similares a las cifras a nivel estatal (Observatorio Nacional Ciudadano 2017, p. 94). Posteriormente para el año 2018 en el Estado de México de enero a agosto de acuerdo con Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de 1,472 homicidios dolosos registrados, 297 se cometieron en Ecatepec (en Galván, 2018), lo cual demuestra una de las causas por las cuales los habitantes de esta localidad sienten miedo o perciben la zona en donde viven como insegura.

Para el mes de septiembre del 2018 en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, señala que el 96.3% de la población de 18 años y más consideró que vivir en Ecatepec de Morelos es inseguro, lo cual se puede comprobar porque tan solo en un año los resultados aumentaron el diez por por ciento.

De acuerdo con los resultados del estudio de Ciudades más habitables de México 2018, se muestra que Ecatepec es el tercer lugar menos habitable ya que cuenta con una calificación de 59.85, en donde se contempla la satisfacción de los pobladores en calidad de vida de acuerdo al entorno, economía, familia etcétera (Berrueto 2018, p. 16). Este municipio se caracteriza por ser un lugar inseguro y por tanto poco favorable para llevar una vida tranquila, ya que los robos, homicidios y feminicidios son recurrentes en la vida de los pobladores.

De igual modo en la siguiente gráfica se puede observar el porcentaje de percepción que tienen los habitantes sobre inseguridad en el municipio. Esta

información revela en su mayoría un incremento de miedo o de violencia que se viven en la cotidianidad.

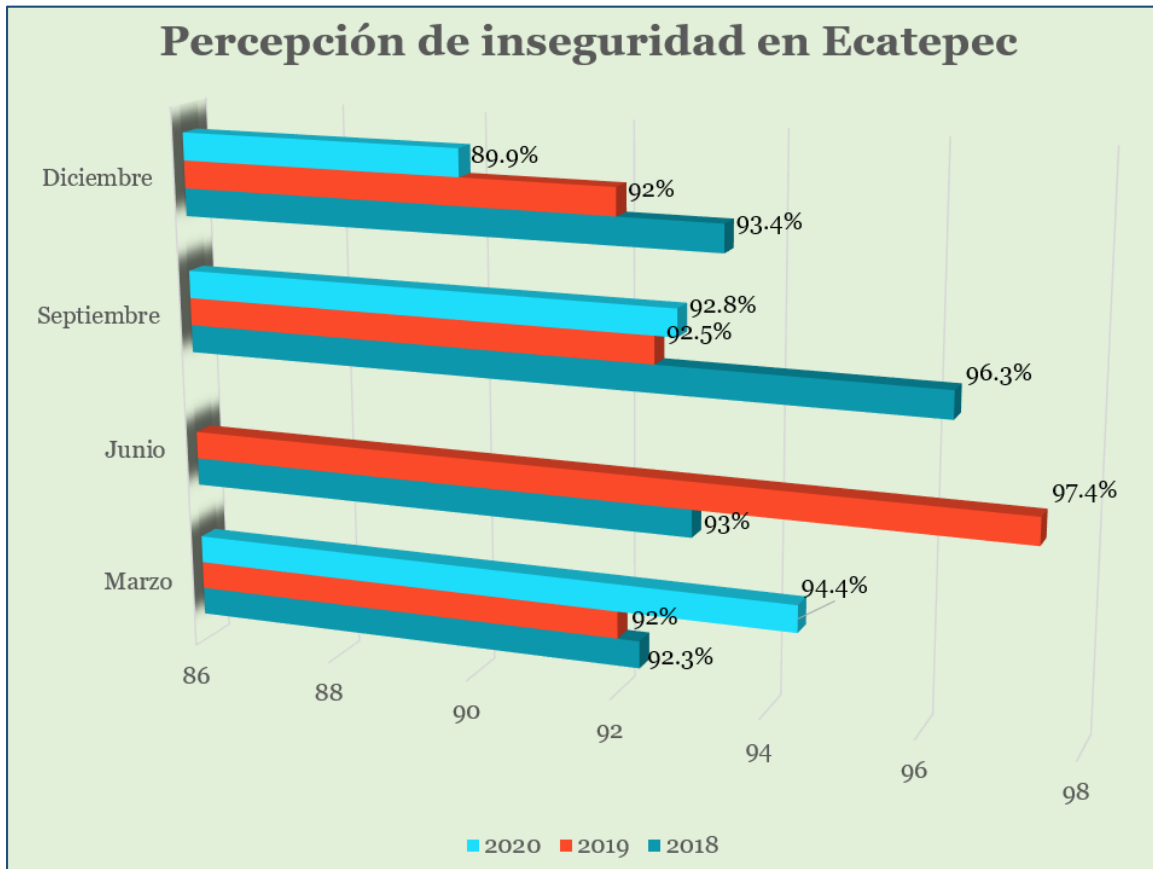


Figura 4 Percepción de inseguridad en Ecatepec, gráfico elaborado a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI del 2018 al 2020. *Por emergencia sanitaria del SARS-CoV2 el levantamiento del segundo trimestre de junio 2020 fue cancelado.

Para el 2019 el porcentaje sobre menor sentimiento de seguridad para este municipio es del 21.11%, mientras que la calidad de vida de acuerdo a los factores de economía, familia y demás es el 59.34% (Berrueto, 2019) cifra similar al año anterior. Por ejemplo, en la siguiente gráfica se muestra cómo influye la sensación de seguridad en los habitantes que sienten en el entorno en el que viven, además se observa que el año 2018 fue un año demasiado violento y con poca seguridad para la comunidad de Ecatepec porque hubo una mayor sensación de inseguridad por lo cual se vieron orillados a realizar determinados cambios en su vidas para evitar ser víctimas de la delincuencia, sea el caso de dejar de caminar por las noches. De igual forma las cifras ante el temor de la delincuencia disminuyeron mínimamente en el 2019.

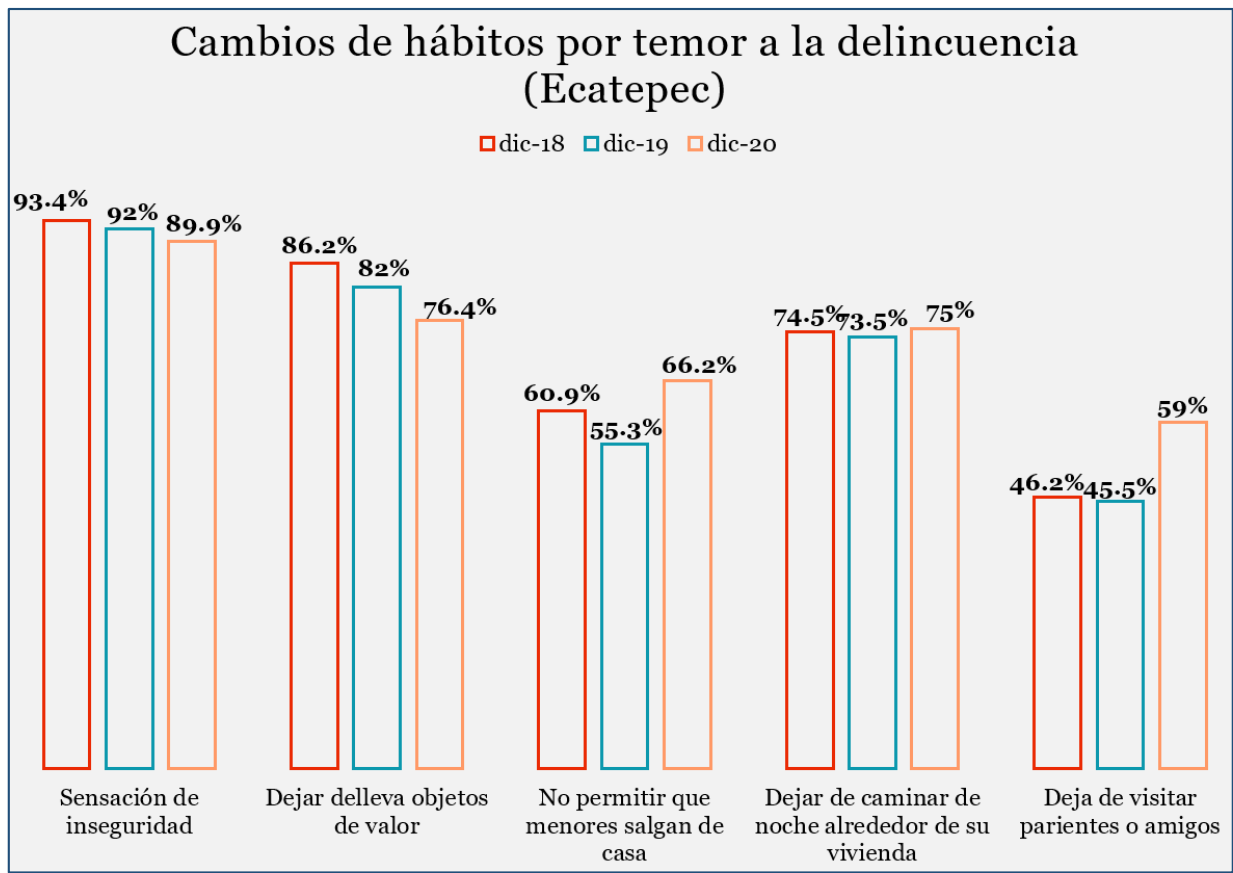


Figura 5 Gráfica comparativa sobre cambios de hábitos del año 2018 al 2020. Fuente INEGI- ENSU (enero 2019), (enero 2020), (enero 2021).

En la siguiente figura se muestra la ubicación de las colonias más peligrosas del municipio que corresponde a los años 2013 y 2014. En donde se percibe el incremento de delitos cometidos durante este periodo siendo Jardines de Morelos la zona más peligrosa, le sigue Ciudad Azteca, San Agustín, Valle de Aragón tercera sección y Ciudad Cuauhtémoc como las primeras cinco zonas más inseguras. Posteriormente se irán mencionando los cambios de zonas del municipio o la prevalencia de peligrosidad de las colonias.

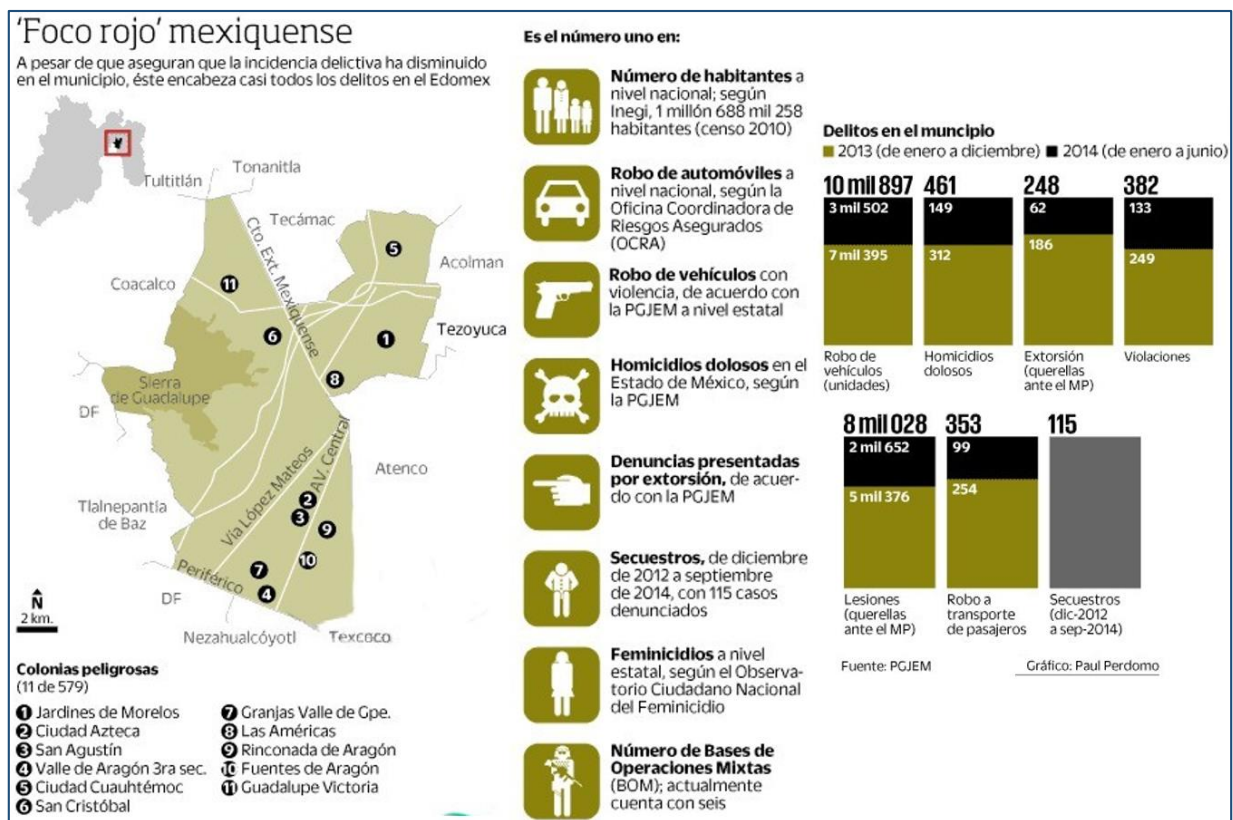


Figura 6 En esta figura se permite ubicar espacialmente las colonias con mayor índice de delitos Fuente: Fernández, E. (16 noviembre), "Ecatepec, en primeros lugares en inseguridad", en *El Universal*. Gráfico: Paul Perdomo.

Durante el año de 2016, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México indica que el 10% de los delitos cometidos en el Estado de México corresponde al municipio de Ecatepec (Mejía, 2016). Señalando las colonias más peligrosas como Tablas del Pozo, San Andrés de la Cañada, Santa Clara, Ampliación San Xalostoc, Buena Vista, Benito Juárez y Hank González. En un segundo nivel se encuentra Jardines de Morelos, Ciudad Azteca, Nuevo Paseo de San Agustín, Valle Aragón tercera sección, La Esperanza, Ampliación Tulpetlac, Luis Donald Colosio, Santo Tomás Chiconautla y El Gatillo.

Para el 2018, *La Jornada* documentó que las colonias de Ecatepec de Morelos más peligrosas para las mujeres son Ciudad Cuauhtémoc, Tulpetlac, Xalostoc, Guadalupe Victoria, La Palma, Potrero del Rey, Villa de Guadalupe, y Jardines de Santa Clara. En otro nivel de menos de peligrosidad se encuentran las colonias como Las Américas, Santa María Chiconautla, Ciudad Azteca tercera

sección, Emiliano Zapata ,La Presa ,Vista Hermosa, Buena Vista, Alfredo de Mazo y Héroes de la Independencia (Dávila, 2018).

En el 2019 el gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, informó que en el municipio de Ecatatepec de Morelos hay 243 cámaras de vigilancia de las cuales solo el 88% registró incidencia delictiva como robo de vehículos, a transeúnte, a negocio y a transporte.

Estas son las 10 colonias más peligrosas de Ecatatepec y los delitos con mayor incidencia en estas zonas del municipio:

- 1) Jardines de Morelos:** Robo de vehículo y robo a negocio.
- 2) Ciudad Cuauhtémoc:** Robo de vehículo y robo a transeúnte.
- 3) Valle de Aragón 3ra Sección:** Robo de vehículo y robo a transeúnte.
- 4) San Cristóbal Centro:** Robo de vehículo y robo a transeúnte.
- 5) Ciudad Azteca:** Robo de vehículo y robo a transeúnte.
- 6) Jardines de Santa Clara:** Robo de vehículo y robo a transeúnte.
- 7) Granjas Valle de Guadalupe:** Robo de vehículo y robo a transeúnte.
- 8) Luis Donald Colosio:** Robo de vehículo y robo a negocio.
- 9) Valle de Anáhuac:** Robo de vehículo y robo a transporte (taxi y colectivos).
- 10) Santa María Tulpetlac:** Robo a transporte (taxi y colectivos) y robo de vehículo.

(Cultura Colectiva, 2019).

Finalmente para febrero del 2021 de acuerdo con el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública las colonias con mayor incidencia delictiva de este municipio son Jardines de Morelos, Valle de Aragón tercera sección, Ciudad Cuauhtémoc, Granjas Valle de Guadalupe y Luis Donald Colosio (en Jiménez, 2021).

Como se muestra en la recopilación de información sobre las colonias más inseguras del municipio durante estos años la violencia sigue presente en Jardines de Morelos, Ciudad Cuauhtémoc, Villa de Aragón, Xalostoc, Tulpetlac, Villas de Guadalupe así como Ciudad Azteca, zonas en donde persiste de forma

continúa el incremento de violencia e inseguridad. Por lo cual se identifica una constante violencia estructural en Ecatepec de Morelos y es por ello que sus habitantes están orillados a hacer uso de la violencia física para protegerse o proteger a las mujeres, ya que en varias de las colonias mencionadas se presenta una alerta de género.

Como resultado a este problema los colonos realizan amenazas sobre “linchamientos” por medio del uso de lonas en donde enuncian que ante el hartazgo que siente por la situación de inseguridad actuarán por sí mismo cuando se cometa algún delito. Para poder ejemplificar dichas situaciones se localizaron al menos los siguientes tipos de mensajes en el municipio de Ecatepec.



Figura 7 Foto A tomada en Calle Xochicalco, Cd Cuauhtémoc, 55067 Ecatepec de Morelos, Méx. Mientras que la Foto B se ubica en Miquiztli 100, Cd Cuauhtémoc 55067.

La lona de la foto A, se ubica en un domicilio en la cual el mensaje indica lo siguiente “ALERTA VECINAL, VECINOS UNIDOS. TE ESTAMOS VIGILANDO. TE CACHAMOS TE LINCHAMOS” [Sic]. Además de que este espacio se acompaña con imágenes de personas ensangrentadas uno de ellos del rostro mientras que el otro yace en el suelo rodeado por una multitud. También se hace el uso del icono de una rata para aludir que no se permite la presencia de los asaltantes que son personificados por medio de este ser vivo.

Otros ejemplos de advertencia para los delincuentes.



Figura 8 Foto “A” se ubica en el Cerezo 69, San Isidro Atlautenco, 55067 Ecatepec de Morelos, Méx. Foto “B” tomada en Calle Ixtapaluca, Lomas de Tecámac, 55765 Santo Tomás Chiconautla, Méx.

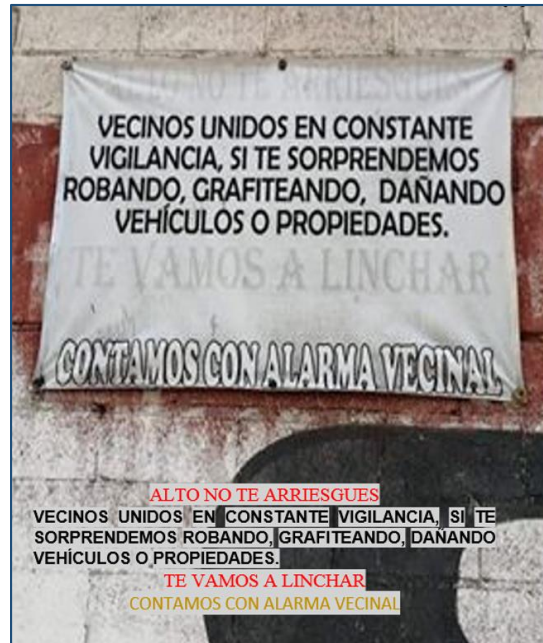


Figura 9 Foto tomada en José María Morelos 5, Santo Tomas Chiconautla, 55066 Ecatepec de Morelos, Méx

En estos ejemplos sobre advertencias de linchamientos se muestra la unión entre los colonos ya que se expone que hay una alarma vecinal, lo que va a posibilitar una acción inmediata por parte de los habitantes en caso de ser víctimas de algún crimen. O bien se observa la vinculación que se genera de los miembros de Ecatepec con otros de zonas aledañas como es el caso del municipio de Acolman en donde se advierte que por medio de la alianza que se construye entre pobladores se dará tratamiento al problema de la inseguridad aunque se tenga que recurrir al uso de la violencia física o al linchamiento como una solución.

Estos mensajes de amenaza hacia los delincuentes se comienzan a visibilizar por medio de las redes sociales como *Facebook* ya que a través de espacios de denuncia como *fan pages* se comparte este tipo de contenido para generar entre los usuarios una unión, por medio de estas representaciones discursivas que van a manifestar la ausencia de las autoridades y las medidas que tomaran los habitantes ante el incremento de inseguridad que hay en el país.

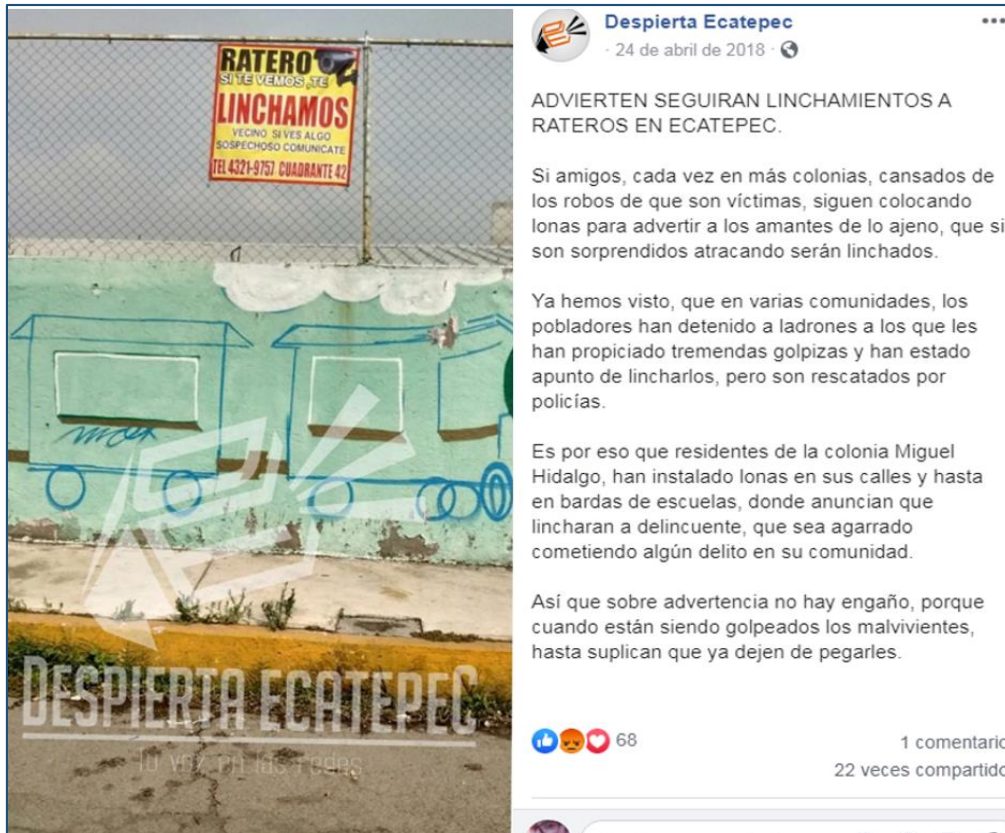


Figura 10 Advertencia linchamiento, en “Despierta Ecatepec”, Facebook. Abril 2018.



Figura 11 Amenaza justicia por propia mano en “Noticias Ciudad Cuauhtémoc”, Facebook. Agosto 2019

De esta manera se puede advertir que las redes sociales están jugando un papel importante para lograr una unión entre los habitantes de Ecatepec y de

zonas aledañas, ya que ambas publicaciones son creadas en torno a lo que ocurre en este municipio y los usuarios responden a este mensaje de pacto porque difunden este contenido de tal forma que logra un mayor alcance por el número de veces que se comparte en este soporte comunicativo. También se desarrolla la interacción entre seguidores por medio de los comentarios sobre reproducir ideas de alianza entre los colonos para hacer “justicia por propia mano” a través de linchamientos.

1.3 Los linchamientos: una expresión de la “justicia por propia mano” en México

Los linchamientos según Rodríguez Guillén, son “un fenómeno que tiene características altamente violentas, se dan con mucha celeridad, o sea son muy rápido, se realizan de manera espontánea y por autores anónimos” (Fuentes Díaz y Binford 2015). Conocer qué es un “linchamiento” permite una mejor comprensión sobre esta expresión o tipo de “justicia por propia mano”, por medio de los casos que se han consumado o fueron tentativas desde 1988 hasta el 2019 porque se demuestra la relevancia del fenómeno, ya que en la página “Denuncia Ecatepec” son nombrados y reconocidos de esta forma porque cuando se realizan este tipo de “justicia”, las acciones que se le imponen al presunto delincuente son exhibidas públicamente, además se convoca a la participación de varias personas para así dañar al culpable o vengar a la víctima del delito. Actúan de este modo debido al hartazgo que ha generado la creciente inseguridad en la zona donde habitan por lo cual deciden llevar a cabo el ajusticiamiento como un medio para advertir al resto de delincuentes sobre el castigo que pueden tener si siguen robando.

En la figura 12 se muestra el conteo de linchamientos que hubo del año 1988 al 2014 (Rodríguez Guillen y Veloz, 2014, p. 51) así como del 2015 hasta el 2018 (CNDH, 2019).

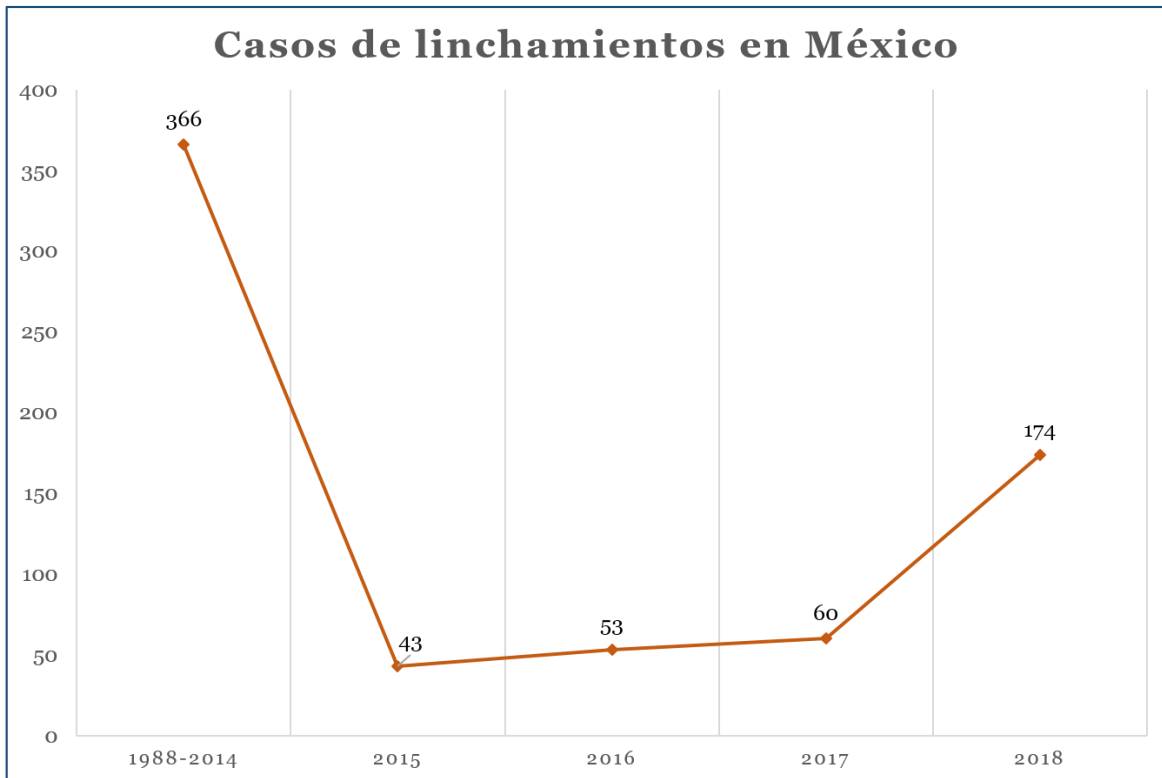


Figura 12 Gráfica de Casos linchamientos en México. Elaborado a partir de los datos de Rodríguez Guillen y Veloz (2014) y CNDH (2019).

En su mayoría los casos de linchamientos ocurren en lugares conurbanos y con un gran número de habitantes, por mencionar algunas zonas, suceden en la Ciudad de México, Puebla y Estado de México y las razones por las cuales se decide tomar “justicia por propia mano” van desde el robo hasta un atropellamiento.

En la imagen se muestra que durante esos 26 años (1988-2014) los intentos de linchamientos así como los casos que pudieron ser impedidos por cuerpos policiacos. De acuerdo con la publicación de *El Universal*, citando al sociólogo Rodríguez Guillen, del 2012 al 1 de junio del 2017 en México la cifra de los linchamientos era de 376 y durante este periodo se puede decir que ocurrían siete linchamientos consumados o en tentativa al día (Flores, *El Universal*, 2017).

En la misma fuente Rodríguez Guillen señala que de 128 linchamientos ocurridos en los primeros cinco meses del 2017, al mes se producían 28 casos en

lugares como Estado de México, Puebla, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos y Ciudad de México. La práctica de este tipo de “justicia por propia mano” corresponde a delitos como el robo, atropellamientos, accidentes viales, violación, abusos policiacos, asesinatos o secuestros.

Trabajar con el tema de “justicia por propia mano” resulta necesario porque de 1988 al 2016, el Estado de México tuvo un total de 191 linchamientos en tentativa o consumados, además de que los municipios con mayor índice correspondían a Ecatepec con 25, Texcoco con 15 y 14 en Chalco. Y en Puebla en sus municipios Tehuacán, San Martín Texmelucan y la capital con 10 casos en cada uno durante estos años (Flores, 2017). Estas cifras resultan ser el reflejo del hartazgo de los pobladores sobre el alto índice de delincuencia que hay en el país y al mismo tiempo muestran porqué actualmente se vive con una percepción de violencia mayor del 70% a nivel nacional.

De acuerdo al *Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional* de la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) con base en la revisión periodística sobre casos de linchamientos del 2015 al 2018, en tan solo este periodo se contabilizaron 28 casos de linchamientos en el municipio de Ecatepec (2019, p. 125), cifra que aumentó y demuestra la falta de reconocimiento a este problema por parte del gobierno así como el hartazgo de los habitantes por lo que deciden actuar por sí mismos.

Del año 2015 al 2018, se sumaron 336 actos, donde 43 corresponde al año 2015, 59 para el 2016, 60 en el 2017 y en el 2018 la cifra aumentó a 174, teniendo un incremento de 190% en tan solo un año (CNDH, 2019, p. 124).

De los 174 casos de linchamientos en el 2018, estos ocurrieron en 23 estados de la república, dejando la cifra de 271 víctimas de este tipo de “justicia por propia mano”, de acuerdo con el estudio de la CNDH el 21% (58 actos) culminaron con la muerte de la víctima (linchado) de tal modo que se consumaron, mientras que en tentativa fue el 79%, es decir, que 213 personas pudieron ser rescatadas por cuerpos policiales ante la furia de los habitantes.

Entre las víctimas linchadas se encuentran 256 hombres y 15 mujeres (CNDH, 2019, p. 124), siendo estas cifras un reflejo de la falta de protocolos para la prevención de linchamientos o para que se evite este tipo de “justicia por propia mano” por parte de los pobladores ante los delitos a los que son víctimas.

De los 174 linchamientos del año 2018, solo 76% (132 del total) ocurrieron en 5 estados: Puebla con solo 48 linchamientos en los municipios de Ciudad de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Tlacotepec de Benito Juárez, le sigue el Estado de México con 40 en las zonas de Ecatepec, Naucalpan, Chalco y Nezahualcóyotl, en Tabasco 22 de los actos sucedieron en Cárdenas, Villahermosa, Cunduacán y Nacajuca, mientras que en la Ciudad de México, 13 corresponden a alcaldías de Milpa Alta, Iztapalapa, Tlalpan, Cuajimalpa, Xochimilco y en Álvaro Obregón. Por último en Hidalgo 9 sucedieron entre las áreas de Ixmiquilpan, Mixquiahuala, Tasquillo y Tezontepec de Aldama. Dando por resultado el total de 34 casos consumados de víctimas linchadas en donde se terminó con la vida del delincuente, y 119 quedaron en tentativas. Entre las víctimas de este tipo de “justicia por propia mano” se encuentran 232 hombres y 14 mujeres que sufrieron la furia de los habitantes ante los delitos que realizaron (CNDH, 2019, p. 125). En estas zonas de los estados de la república los datos muestran la regularidad con la que ocurre un linchamiento y la magnitud del problema que hay en el país lo que debe de ser tratado porque esta acción de matar por mano propia como forma de reclamar justicia se vuelve cotidiana y aceptable para los habitantes.

Tan sólo en los primeros cinco meses del año 2019, al menos se habían registrado 107 homicidios a causa de 67 linchamientos, en lugares como la Ciudad de México, Edo. México, Puebla, Tabasco e Hidalgo. Lo cual hace visible que la toma de “justicia por propia mano” se vuelva un problema social que debe de tratarse de inmediato por medio de la creación de leyes que den una sanción a estos actos. Además de que se debe de trabajar para la prevención a los casos de robo, secuestro o cualquier delito que ocurran en el país, ya que de este modo al atender estos asuntos sobre seguridad pública las cifras bajarían y se evitaría el incremento de llevar a cabo este tipo de justicia, también es necesario crear un

cultura de denuncia por parte de los habitantes para dar seguimiento a su casos cuando son víctimas cualquier crimen.

La siguiente gráfica demuestra que hacer “justicia por propia mano” en el México se vuelve un acto recurrente que se visibiliza a través de las noticias por medio de los habitantes expresado con casos de linchamientos, mismos que sólo demuestran un incremento de los homicidios bajo esta violencia colectiva.

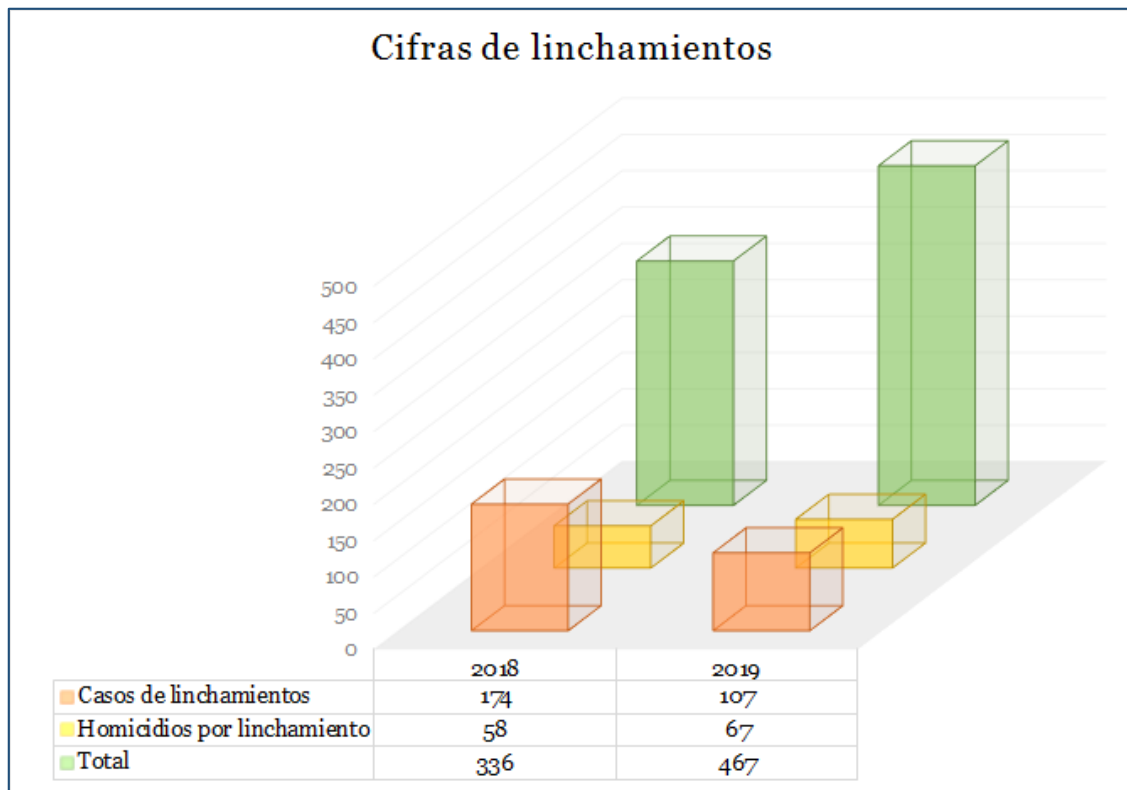


Figura 13 Cifras de linchamientos 2018 y 2019. Elaborado a partir de los datos de CNDH (2019) y Zerega, G. (22 mayo 2019), en *El País*.

De acuerdo con el sociólogo Julián Flores Arellano “los casos de justicia por propia mano pasan de 336 en 2018 a 467 en el 2019” (citado en Burton, 2020, p. 3), por lo tanto el aumento de este tipo de acciones demuestra la normalización del uso de la violencia a la que recurren los habitantes ante los delitos como robos o secuestros, por eso es importante que se dé un seguimiento al problema y crear una cultura de denuncia en la ciudadanía, ya que de este modo se pueden reducir las situaciones de delitos impunes así como los homicidios ocurridos por mano propia como una forma de reclamar “justicia”.

1.4 Denuncia Ecatepec un espacio que refleja la cotidianidad de la violencia

El soporte comunicativo con el cual se realiza la investigación de las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” pertenece a una página de *Facebook* o *fan page* que surge en enero del 2016 bajo el nombre de Denuncia Ecatepec- alerta ciudadana, posteriormente en mayo cambia como “Denuncia Ecatepec”, además para marzo del 2019 contaba con un millón de seguidores y con 990 mil me gusta.

Hay que destacar que *Facebook* actualmente es el medio por el cual las personas se informan sobre lo que pasa a sus alrededores ya que el 50.9% de la población mexicana hace uso de esta red social (INEGI, 2019, p. 32), se puede decir que acceden a este servicio por la inmediatez con lo que se propaga la información y lo sencillo que puede ser localizar temas de interés sobre su entorno o para darle seguimiento a su medio de noticias o periódico favorito.



Figura 14 Imagen tomada de la página de Facebook, *Denuncia Ecatepec*, (2018).

En esta página se comparte contenido relacionado con el municipio de Ecatepec, que suelen ser denuncias que surgen en algunas de sus colonias, de modo que el usuario manda mensaje a la página para que los administradores en su momento compartan la información a los demás y de esta forma las personas

estén alerta. La mayoría de las denuncias son sobre presuntos asaltantes y su modo de operar por ejemplo:



Figura 15 Ejemplo de tipo de denuncias que se muestran en la página. Tomada de la página de Facebook, Denuncia Ecatepec, (3 noviembre 2018).

También se comparten casos sobre autos, personas, pertenencias personales o mascotas perdidas o cosas que se encontraron para que se pongan en contacto por medio de la página para realizar la entrega.

Denuncia Ecatepec recurre a las noticias que publica el periódico en línea *A fondo Estado de México* en donde se cubren notas de todos los municipios o cualquier otro estado del país y permite que sus seguidores se mantengan informados de lo que ocurre en los lugares en donde habitan o zonas aledañas.

En los encabezados de las publicaciones de noticias sobre violencia recurren al uso de *hashtag* como *#Ecaterror*, *#MiedoMéx*, *#YaBasta*, *#Justicieros*, lo cual muestra la cotidianidad de las noticias sobre inseguridad y delincuencia que suceden actualmente en el país.

Como parte de una revisión de rutinaria hacia la *fan page* se descubre que el soporte del cual se obtuvieron los casos para el análisis ha sido dada de baja, se puede intuir que fue de porque de acuerdo al tipo o categoría de página que decían ser no respetaban las normas comunitarias, es decir, compartían contenido de violencia siendo un espacio “comunitario” y no como uno de entretenimiento o medio de comunicación como lo manejan algunos periódicos. De igual modo se trató de establecer contacto con la página en diversos canales y no hubo respuesta por parte de ellos.

Existe la posibilidad de que la *fan page* que contaba con un millón de seguidores fue reportada o cancelada durante el mes de abril del 2019 ya que constantemente se monitoreaba la red social de *Facebook* para saber si la ausencia de la página se debía a una suspensión temporal, sin embargo para mayo de ese mismo año se localizó una página alterna bajo el mismo nombre, su creación fue el 13 de mayo, bajo la categoría de “creador de videos de juegos”, posiblemente bajo este perfil los contenidos con grado de violencia no sean censurados o penalizados por las normas de comunitarias. El 01 de julio del 2021 contaba con 5 personas administrando el soporte, más de 111 mil me gustas y con más de 162 mil usuarios siguiendo la *fan page*.

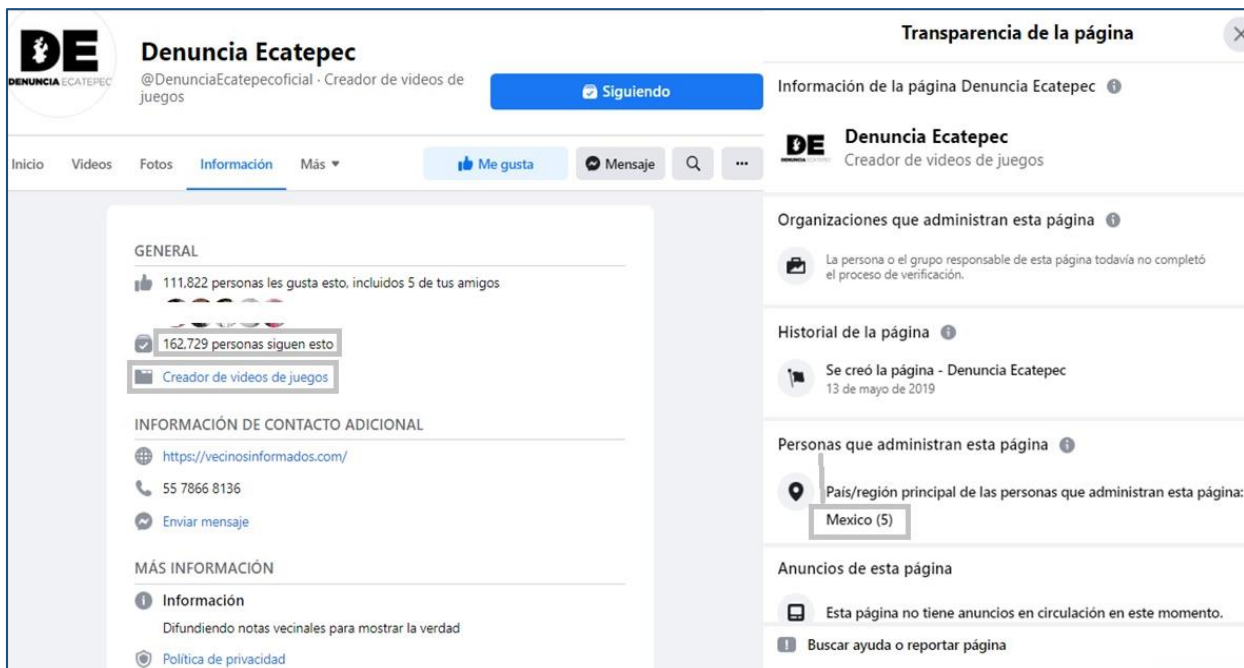


Figura 16 Imagen tomada de la página de Facebook, Denuncia Ecatepec, (01, julio, 2021).

Capítulo II:

La violencia a través de las representaciones discursivas en *Facebook* -“Denuncia Ecatepec”

Los usuarios por medio de los casos denunciados van a determinar el castigo dependiendo del delito, presunto delinciente y víctima ya que a través de las publicaciones de “justicia por propia mano” los seguidores muestran diferentes tipos de violencia mediante el discurso porque lo reconocen o reproducen desde estas configuraciones simbólicas.

El enfoque teórico con el que se trabaja en esta investigación es sobre el estudio de la violencia centrándonos en el aspecto estructural de la misma. Asimismo se estudia cómo se puede observar en las representaciones discursivas ya que el tema de la violencia es posible de abordar desde el discurso, el cual se define como un fenómeno práctico, social y cultural en el que a través de su uso permite la interacción entre los sujetos. Al realizarse el estado del arte se optó por vincularlo con el marco teórico ya que se contó con un amplia recopilación del tema en investigación que permiten exponer las aportaciones de autores como Casas (2011), Rizo (2013), Imbert (1992), Bergman (2012) entre otros con mayor profundidad.

En este apartado se exponen los conceptos que se abordarán en el análisis de las representaciones discursivas de “justicia por propia mano”, cuyas variantes o tipos se identifican en la página de *Facebook*, puesto que resulta fundamental iniciar por conocer las definiciones sobre violencia y los tipos que existen, porque en gran medida se encuentran reflejadas durante ésta práctica social.

Posteriormente se aborda el concepto de justicia a causa de que ahí surge la interpretación de las comunidades para actuar de determinada manera ante los problemas de inseguridad, debido a que pueden hacerlo de forma organizada por medio de grupos (por ejemplo, de autodefensa) o en su momento efectuar un linchamiento como aviso al Estado. Se debe agregar que se retoman nociones desde la filosofía respecto a la relación del castigo y suplicio, que serán los medios que se realizan para que los presuntos delincuentes pierdan el deseo por cometer un crimen, ya que en el castigo se puede ver una señal de victoria para quién lo lleva a cabo y el nivel de tortura o suplicio dependerá del tipo de delito, víctima y delincuente desde una perspectiva sociológica.

Se puede decir que cuando se castiga por mano propia se demuestra a los presuntos delincuentes y a las autoridades policiales que existe un hartazgo ante los delitos e inseguridad. También se deja claro que en estos actos se advierte la necesidad desde el interior de la sociedad para tener que depositar su confianza en una figura heroica (justiciero), porque esta persona suele ser alguien “valiente y fuerte”, que a causa de la ineficiencia del Estado para ofrecer seguridad brinda protección a su comunidad, siendo esta última idea la base para la construcción simbólica del arquetipo del héroe, por parte de la población.

Acerca de dichas construcciones sobre la justicia o formas de hacerla se puede ver que estas se representan a partir del discurso como una práctica social que se lleva a cabo desde la red social digital de *Facebook*, en la cual se demuestra que desde de la interactividad los usuarios establecen un diálogo sobre lo que consideran “justo”, lo cual da paso a que se refleje la ideología de la que parten, además de que se propaga por la red estando al alcance de todas las personas que hayan sufrido algún asalto o un acto violento, o bien , que tengan intereses similares o estén a favor de compartir mensajes de odio y venganza cuando se lleva acabo el ajusticiamiento, ya que para ellos esto puede ser una solución a los problemas de inseguridad.

2.1 Definiendo el problema de la violencia

Con el paso del tiempo el problema de la violencia en México ha ido en aumento, debido a que existen diversos factores como “la poca coordinación intergubernamental”, que da como resultado un “equilibrio violento” entre la fuerza gubernamental y la criminal por tratar de ganar en la guerra contra el narcotráfico (Zepeda, 2018). La falta de organización desde el interior del gobierno no permite otorgar soluciones inmediatas a las cuestiones de seguridad, además de que en ciertos lugares de México, estos conflictos quedan en segundo plano o se intentan de frenar con el uso de más violencia como la propuesta de enfrentamiento frontal (crimen organizado), lo cual ocasiona un mayor impacto en el incremento de los homicidios o desapariciones forzadas.

También se puede reconocer como otro factor del incremento de la violencia “la debilidad del Estado”, ya que el Estado sostiene que detrás de la intensidad del conflicto se encuentra un colapso del sistema de seguridad (Zepeda, 2018), de manera que la ausencia del elemento policiaco en un territorio es en donde ocurren homicidios o delitos, y ante la existencia de un gran número de desigualdad económica creará necesidades en los habitantes como falta empleo y con ello puede surgir la presencia de venta de drogas o armas. Por ello se debe establecer una organización gubernamental para lograr frenar con la violencia a partir de estrategias que promuevan la paz y seguridad a los miembros de las regiones, revisar la estructura de las dependencias de justicia, mandos y policías así como establecer exámenes y filtros al personal de modo que se evite la infiltración del crimen en las fuerzas policiacas y la corrupción en dependencias encargadas de la impartición de justicia.

Tratar de definir el fenómeno de la violencia resulta ser un tanto arduo, ya que existen varios enfoques para definirla, Blanca Pérez (2018) señala que “la violencia es multiforme y se origina de modos distintos, por ello se puede decir que es una manifestación compleja” (p. 30), ya que esta acción se exterioriza en las actividades diarias de las personas, hasta es manifestada en la conducta, por ejemplo, cuando en alguien existe un comportamiento violento se refiere a las

actuaciones por impulso y uso de la fuerza física, y estas se aplican en medios violentos para hacer que las personas pierdan su resistencia ante este impulso lleno de ira o las intenciones de causar un daño.

En el caso del Diccionario del español jurídico, se define la violencia de acuerdo con el Derecho penal como: “fuerza física que se aplica a una persona sobre otra y que constituye el medio de comisión propio de algunos delitos, como el robo y los delitos contra la libertad sexual, entre otros”, mientras que desde la percepción del Derecho canónico se refiere “en el actor jurídico, fuerza extrínseca ejercida sobre un sujeto para imponerle realizar un acto a que no se puede resistir” (DEJ, 2016). En ambas definiciones se contempla a la violencia como una fuerza que se aplica sobre una persona contra su voluntad a tal grado de que pierda su resistencia ante las fuerzas que se ejercen sobre de él o ella.

La violencia se perfila como una acción que se impone sobre los actos, acciones de las personas con el objetivo de causar daño o denigrar su dignidad por medio de la fuerza física o desde lo verbal a través de los insultos hasta en lo moral desde la humillación. Otra definición sobre violencia es:

Una práctica social mediante la cual se daña la dignidad e integridad de las personas, la convivencia de los grupos y la soberanía de los Estados. La violencia, social o política, es una forma de poder que adopta modalidades físicas o simbólicas y varía según la individuación o las trayectorias sociales de los sujetos, victimarios o víctimas (Zavaleta, 2018, p. 152).

Dicho de esta manera, Zavaleta entiende la violencia como una práctica social que necesariamente es ejercida sobre otras personas que tiene por objetivo el daño de su integridad mediante lo físico o simbólico, y esta última entendida como aquellas imágenes o símbolos que transmiten una relación de desigualdad, discriminación de modo que se naturaliza este tipo de práctica.

Para Johan Galtung (2002), la violencia “es una forma de comportamiento (físico, verbal o mezcla de ambos –lenguaje corporal-) evitable, que provoca dolor o daño” (p. 1), ya que a través de esta acción se logra causar un daño físico o de cualquier otro tipo hacia una o varias personas. Además el autor señala que

la violencia puede ocurrir de forma directa, indica que se puede presentar como una frase con el sujeto como agente causante y la acción sería el verbo, mientras que el complemento es la víctima del dolor o daño, si falta el sujeto se habla de una violencia indirecta o estructural (Galtung, 2002). Así que esta definición de violencia en la presente investigación es importante porque identifica las formas en cómo ocurre la violencia de modo que estas acciones evidenciaran las condiciones socioculturales en la que todos los sujetos están inmersos dentro de sus contextos en los que viven y conviven con otros, a tal grado que la falta de atención en las necesidades básicas (seguridad, protección) de las personas causaran un daño de modo que actuarían por medio de las agresiones. Ejemplo, ante un robo actúan por sí mismos para atrapar y sancionar con golpes al presunto acusado.

Al mismo tiempo, Galtung determina tres tipos de violencia que se nutren mutuamente dentro de un ciclo, es decir, “la violencia cultural y estructural causan violencia directa” (1998, p. 15). La violencia directa es física y/o verbal la cual es visible en todo el comportamiento y que se puede ver reflejado en las muertes, los daños físicos o materiales que las personas ejercen o son víctimas de ellos, de tal manera que ésta se aprende con base en una cultura de violencia y de una estructura.

El segundo tipo es la violencia cultural (p. 16), se refiere a la legitimación que se le hace a los mitos y las batallas patrióticas o en algunos aspectos ideológicos es la discriminación o machismo; al grado que se justifica el uso de la violencia física, por ejemplo desde las representaciones discursivas de las “justicia por propia mano” a partir de los linchamientos los usuarios por medio de sus comentarios muestran un grado de aceptación a que se realice esta acción como una forma de lograr una justicia y que para ellos culturalmente funciona para castigar o para dar un mensaje de advertencia a otros delincuentes y autoridades encargadas de la seguridad.

Por último, el tercer tipo es la violencia estructural que se manifiesta a través de la organización social que refleja la falta de protección hacia ciertos

sujetos al no cubrir sus necesidades para que se puedan desarrollar de una manera más hábil dentro de su entorno (p. 23), también se puede entender que se trata de una violencia represiva, explotadora o alineadora (p. 15) de modo que condiciona el actuar de los sujetos. En este caso se puede relacionar con la ausencia de los policías ya que las personas ante los peligros o al ser víctimas de algún delito deciden actuar por sí mismas para generar una sensación de protección.

Algunas situaciones de desprotección se reflejan en las publicaciones realizadas en la página “Denuncia Ecatepec”, donde se muestran noticias sobre delitos como son asaltos, violaciones o desapariciones de personas y al mismo tiempo se representa discursivamente la queja de los usuarios ante las autoridades encargadas de brindar seguridad o impartir justicia.

Se puede decir que la violencia física es justificada por los usuarios porque la asocian con una imagen heroica a quienes decidan realizar “justicia por propia mano” y este uso de la violencia es aceptable a causa de que el justiciero tiene por objetivo la protección de sí mismo y del resto. Todo ello anclado en una violencia cultural.

El autor plantea estos tres tipos de violencia con el siguiente mapa:

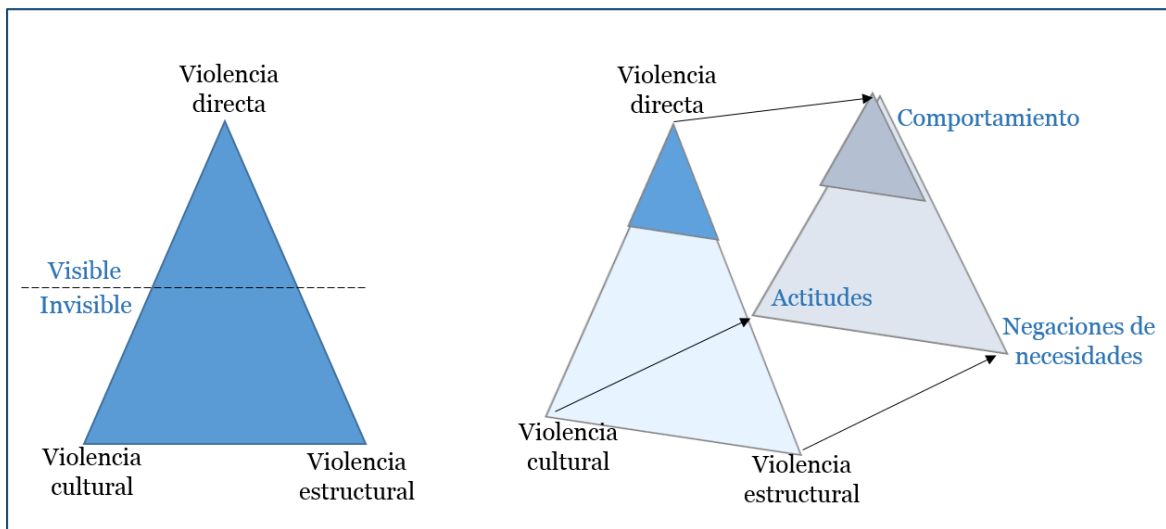


Figura 17 Mapa de las violencias. Galtung, 1988, p. 15.

Galtung (1998) resume que la relación entre ellas es a partir de que “la violencia cultural y estructural causan violencia directa” (p. 15), o viceversa; la violencia directa o física es la que nutre a la violencia estructural y cultural, por medio de agresiones que existen y que se van normalizando en la vida de los sujetos, ya que culturalmente se justifica por medio de las guerras patrióticas o porque son temas de entretenimiento dentro de los medios de comunicación; por ejemplo, desde las redes sociales digitales se difunden temas sobre violencia que actualmente se viven en el país. Desde la *fan page* “Denuncia Ecatepec” se comparten los casos sobre ajusticiamiento y esta información así como el actuar de los pobladores se va normalizando.

De forma que la reacción de los sujetos en el mundo *offline* sería violenta ante situaciones donde se ejecute un robo porque al observar en lo *online* la reacción de otros que atrapan y ven cómo golpean al presunto delincuente y la “aceptación” en *Facebook* de que eso haya pasado. El sujeto en el espacio cara-cara u *offline* seguirá los mismos pasos ya que es algo que normalizó y ante una situación de riesgo o frente el crimen puede actuar por sí mismo, llevando a cabo actos de violencia física en un contexto de violencia cultural, porque consigue posicionarse como “héroe” o justificarse ante las fallas estructurales que existen. Aunque estas reacciones no siempre pueden ser así debido a que “internet/redes sociales son un contexto diferenciado del mundo *offline* y el comportamiento de las personas sería diferente en uno y otro espacio” (Lizaso, *et. al.*, 2018, p. 552).

Las formas visibles en la que se manifiesta la violencia son por medio de la cifra de muertos, feminicidios, daños materiales a los edificios, al patrimonio cultural o a través de una herencia violenta que perdura. En el caso de lo invisible se muestra a través del odio o la depresión de las personas que son parte de un entorno violento, en el daño que hay en las instituciones gubernamentales y las carencias con las que se cuentan, así como el reflejo de una cultura violenta en donde se normalizan dichas acciones. Al mismo tiempo se muestran las formas en cómo se practican cada uno de los tipos de violencia, ya que para lo cultural se ve reflejado en las actitudes de las personas al celebrar o ver bien determinadas agresiones como algo cotidiano, por ejemplo “el Estado

emprende la tarea de «civilizar» las formas de asesinar y de atribuir objetivos racionales al acto mismo de matar” (Mbembe, 2011, p. 38) ya sea a partir de casos sobre “justicia por propia mano” mostrados en la página como linchamientos que se realizan a presuntos ladrones, secuestradores o con oficiales abatiendo a un criminal como parte de la legítima defensa. Mientras que lo estructural es el reflejo de las necesidades de determinados grupos o la sumisión hacia ellos, y por último la violencia directa es la más visible, porque sucede por medio de las agresiones físicas o verbales que en cualquier lado se pueden notar sin dificultad.

De tal modo que si las raíces de la violencia cultural y estructural radican en la directa y las manifestaciones de dichos actos son de manera relacional, en el sentido de que las personas recurren a las agresiones como respuesta a una provocación o daño que más tarde se manifiesta como violencia social.

Por violencia social se entiende como un proceso que se “desarrolla transversalmente porque atraviesa toda la sociedad y se plasman en manifestaciones públicas que se reflejan en los medios de comunicación o en las que se aprecia una conducta anímica en la violencia y la cual permite inducir a otros individuos a participar” (Imbert, 1992, p. 14). De esta forma, las personas en un entorno violento en donde se celebra la violencia o hasta se justifica, logra que los sujetos la vean como un instrumento que permite alcanzar la paz o el equilibrio en determinado espacio, y al mismo tiempo se puede ver representado en las noticias que son difundidas sobre la toma de “justicia por propia mano”, ya que es tanto el hartazgo de los habitantes que olvidan la existencia de los derechos humanos en procuración del bienestar propio.

La falta de justicia, protección y atención de las autoridades en las colonias populares de Ecatepec de Morelos en el Estado de México evidencian que la violencia está ligada al contexto, así como menciona Galtung el espacio donde sucede es la formación del conflicto, incluye todas las partes implicadas (1998, p.21) siendo la “justicia por mano propia” una consecuencia de la inoperancia del Estado.

A través del siguiente esquema se identifican los tipos de violencia estructural, directa y cultural a través de las representaciones de “justicia por propia mano”, además de los actores que participan.

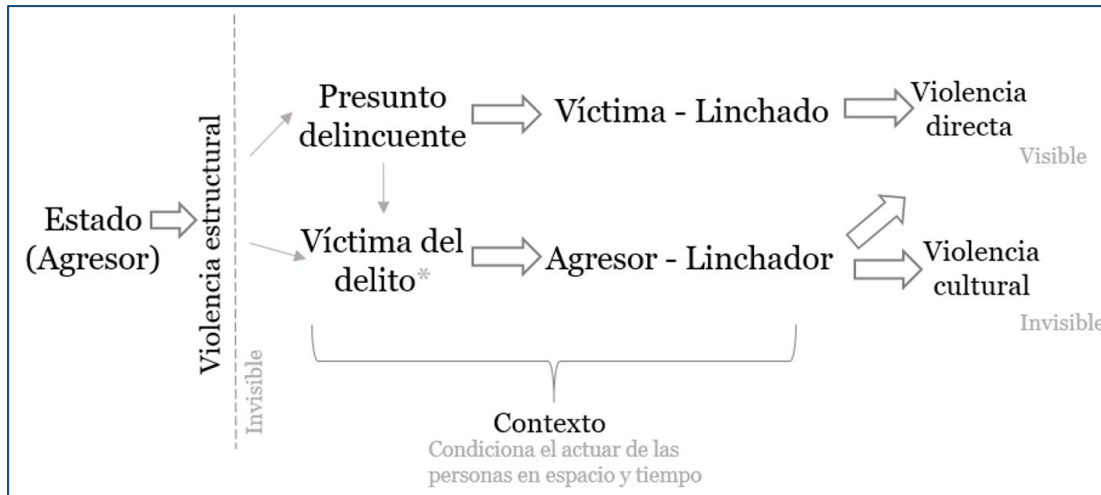


Figura 18 Violencia a través de la "justicia por mano propia", elaboración propia. *Nota: La víctima del delito es igual del Estado por la falta de protección, y al mismo tiempo es víctima del presunto delincuente.

El Estado como agresor ejerce violencia estructural sobre los presuntos delincuentes porque al igual que las personas afectadas por los delitos sufren por la falta de oportunidades en empleo o servicios que aseguren una buena calidad de vida y se encuentran ante una desigualdad social y sobre todo, porque en algunos casos resultan inocentes de los que se les imputa. De este modo, son las víctimas visibles (de segunda instancia) de un Estado incompetente para proteger a sus ciudadanos. Mientras que las víctimas del delito padecen las consecuencias que genera la desprotección e inseguridad en sus comunidades por la recurrencia de los crimines, por consiguiente sufren violencia por el Estado y de forma directa a razón del presunto delincuente.

No puede desligarse la violencia de su contexto espacial y temporal (Galtung, 1998, p. 21) por eso cuando se ajusticia o se lincha prevalece “una conducta anímica en la violencia y la cual permite inducir a otros individuos a participar” (Imbert, 1992, p. 14), ocasionando un cambio de roles del presunto delincuente y la víctima, ya que el primero pasa a ser la víctima o linchado y sufre de violencia directa por medio del daño físico a manos de los linchadores que se convierten en agresores por las lesiones que ocasionan. A continuación se

muestran las acciones que tiene el agresor (presunto delincuente) y la víctima (quién sufre el delito) antes, durante y después del ajusticiamiento.

Acciones del agresor y víctima en la toma de “justicia por propia mano”			
Antes de la toma de “justicia por mano propia”		Durante y después de la toma de “justicia por mano propia”	
Sujeto/ actor	Acción	Sujeto/ actor	Acción
Presunto delincuente	Realiza un delito que daña o afecta a un tercero, sea por medio del robo, secuestro, extorsión, etc.	Víctima o linchado, sufre agresiones físicas, verbales, humillaciones, amenazas.	Herido, intimidado, muerto, rescatado, liberado por policías o entregado.
Víctima del delito	Persona afectada o dañada por las acciones del presunto delincuente.	Agresor o linchador ejerce violencia física, verbal sobre el linchado.	Golpean, desnudan, torturan, amenazan, se enfrentan con policías que impiden el ajusticiamiento.

Tabla 1 Acciones del agresor y víctima en la toma de "justicia por propia mano", elaboración propia.

En el caso de *Facebook* a través de la *fan page* “Denuncia Ecatepec” las y los usuarios al realizar sus representaciones discursivas se vuelven agresores o linchadores mediáticos porque desde este soporte comunicativo su discurso es violento por indicar un daño físico hacia la persona o por ofender y hasta amenazar al presunto delincuente de un ataque directo o hacia su familia.

Regresando al esquema sobre la “violencia a través de la ‘justicia por mano propia’” (figura 18) los linchadores además de ejercer violencia directa por medio de sus actos al mismo tiempo representan una violencia cultural por el hecho de normalizar estas acciones y hasta cierto punto contribuyen en la construcción del arquetipo de los “justicieros” porque su participación puede considerarse como algo que ayuda a combatir el “mal”. Algunos ejemplos que se observan en “Denuncia Ecatepec” de los comentarios en los casos seleccionados son opiniones tipo: “Bravooooo!! Así maten a todos esos bastardos que roban lo que a uno le cuesta ganara con su trabajo honesto”, “Felicidades a todos lo ke participaron en

la putiza de ese rata uno menos” [sic].¹ Y de orden estructural, se reconoce que surge por la falta de atención de las autoridades para frenar el incremento de delitos en el Estado, como referente lo siguiente; “Y el IMBÉCIL de Alfredo del Mazo, haciéndose bien PENDEJO, solo sale cuando dice que ha hecho algo durante su gobierno” [sic].²

Facebook al ser el medio de comunicación en el que se manifiestan dichas representaciones de justicia, logra que la interactividad de los usuarios suceda al momento que se comparten las denuncias de las víctimas del delito o el castigo de los agresores (presuntos delincuentes) por el crimen cometido. Por medio de las imágenes, noticias o vídeos se demuestra el debilitamiento del Estado para cumplir con las necesidades básicas de determinadas comunidades en aspectos de seguridad pública así como el cumplimiento de leyes.

Además desde “Denuncia Ecatepec” la difusión de estos casos hace que se perciba como algo normal o que este tipo de acciones se acepten con mayor frecuencia puesto que pueden celebrar el actuar de la comunidad, lo que va nutrir el círculo vicioso de la violencia. Aunque también deben aprovecharse estos espacios en redes digitales para difundir en los usuarios una cultura para realizar las denuncias con las autoridades correspondientes cuando son víctimas de algún delito.

Por tanto, las categorías propuestas por Galtung, permiten conocer las formas en que se exhibe la violencia estructural y cultural, ya que la violencia física es la base para que estas existan y se alimenten mutuamente. Es un ciclo que no pareciera tener fin porque culturalmente se justifica y se reproducen patrones de violencia que en ocasiones no son tan visibles como la discriminación y el reflejo de las desigualdades sociales por los roles de género o estatus social.

¹ Comentarios recuperados del caso seleccionado “#URGENTE Linchan a este ratero en estación del Mexibús”, en *Denuncia Ecatepec*, 10 de noviembre 2018.

² *Denuncia Ecatepec*, 10 noviembre 2018.

2.1.2 Tipología de la violencia

Una vez expuesta la definición de violencia, es pertinente abordar los tipos que se comienzan por identificar en esta investigación, como es el caso de la violencia simbólica, ya que en el medio comunicativo a analizar se muestra en las noticias de la página de *Facebook* “Denuncia Ecatepec” algunos casos de mujeres violentadas por sus parejas, en la mayoría estas muertes son justificadas por medio de la clasificación de “crimen pasional”, cuando en realidad se ve reflejado en el acrecimiento de feminicidios del país, porque “la violencia es vivida, significada y comprendida a través de diferentes contextos explicativos o comprensivos (...) es entendida en su propio discurrir a través de las percepciones y significaciones atribuidas por quienes la viven” (en Rizo, 2013, p. 26). Como se ha señalado, la violencia que es transmitida a partir de los medios de comunicación puede ser un elemento que, en contextos endebles y afligidos estructuralmente coadyuve en la normalización en las personas y al mismo tiempo genera en ellas una sensación de miedo al estar en interacción con otras personas de su mismo entorno, tal y como señala Blanca Pérez (2018). De esta forma la importancia de los medios se encuentran en la influencia que tienen en la percepción de la realidad, así como el fin de los mensajes al momento de transmitirse

Pierre Bourdieu (2000) distingue que la *violencia simbólica* se ve constituida a través de esquemas mentales que dan paso a la asimilación de determinadas relaciones de poder, y al mismo tiempo las prácticas que expresen una dominación son tan naturalizadas para el dominador que no las percibe como agresiones, un claro ejemplo serían las relaciones de jerarquía en el trabajo, donde el jefe en ocasiones está sobre los empleados. Además, este tipo de violencia mediáticamente se encuentra en elementos en donde el mensaje es agresivo y da paso a que suceda de forma física o verbal por medio de las provocaciones que aparecen en el contenido.

Este tipo de violencia está tan naturalizado, que las agresiones no se perciben a simple vista; sin embargo, en caso de la *violencia directa*, Galtung

(1998) señala que puede darse de manera física o verbal a partir del comportamiento de las personas que han adquirido con base en su cultura. Una de las formas en que se aprecia es por medio del maltrato infantil, mientras que en las representaciones de “justicia por propia mano” sucede cuando se golpea al presunto delincuente además de agredirlo verbalmente.

En el mismo sentido Galtung (1998), señala que la violencia *estructural*, es la falta de satisfacción de determinadas necesidades que son indispensables para un buen desarrollo dentro del entorno, mientras que la *cultural* es un tanto similar a la simbólica, ya que se refiere a las aprobaciones de determinadas acciones violentas y que al mismo tiempo suelen ser justificadas, por ejemplo, cuando se discrimina a las personas por su raza, etnia, sexo o clase. De tal forma que estos actos en conjunto hacen posible que exista un daño en el orden del cuerpo social en el momento que se interrumpe la seguridad de los habitantes de alguna zona. Además un linchamiento o ajusticiamiento ocurren en aquellas zonas o comunidades en donde faltan servicios de seguridad, ya que no han ocurrido actos de este tipo en zona residenciales o de clase media como Polanco en la Ciudad de México. Mientras que en localidades de clase baja o colonias populares el Estado ejerce violencia estructural al no brindar servicios o atenciones en materia de seguridad pública y protección para la reducción al delito e inseguridad.

Es decir, algunas de las razones por las que se compone la espiral de la violencia, es porque existe “una herencia de un México ya violento, en segundo se refiere al debilitamiento de las instituciones del Estado Mexicano y una serie de políticas, y el tercero es el conjunto de debilidades que se constatan en los altos grados de marginalidad, pobreza y falta de inclusión” (Bergman, 2012, p. 68). Finalmente, el hartazgo de los sujetos se puede ver representado a partir de la *violencia social* que se plasma en las manifestaciones públicas que reflejan sus demandas ante los medios necesarios, de tal modo que la violencia es entendida como una posibilidad en la que se insertan todas las relaciones sociales para causar un daño o atender un problema. Este tipo de violencia se puede

manifestar en los linchamientos en donde una masa se une por conseguir un mismo fin que es el castigo.

Sin embargo, la violencia que prevalece en el país es de orden estructural porque está muy presente el debilitamiento de las instituciones, así como la desigualdad social por la gran parte de la población en situación de pobreza. Siendo estas deficiencias sociales las que orillan a los habitantes de determinadas comunidades a recurrir a sus propios medios para “restablecer” el orden social a partir de la “justicia por propia mano”, ya que desde estas acciones se generara una colectividad entre los colonos que se manifestará, de acuerdo con Charles Tilly en una *violencia colectiva* que se define como la interacción social episódica que inflige daños físicos a personas y/u objetos (daños incluye la retención por la fuerza de personas u objetos pasando por encima de cualquier restricción o resistencia); implica por lo menos a dos autores en los daños (Citado en Gamallo, 2014, p. 60). Será esta vinculación lo que hará frente al problema de la delincuencia porque se produce en determinados momentos y espacios.

Los mecanismos de operar en este tipo de violencia son tres, el primero es correduría, entendida como la intervención que establecen nuevas conexiones entre las personas y grupos previamente desconectados. El segundo es la activación de divisorias, es el cambio de las relaciones sociales en las que se organizan en torno a la única línea divisoria nosotros-ellos y diferencian entre las relaciones internas dentro de tal divisoria y las relaciones externas que la atraviesan. Por último el tercer mecanismo es la polarización, que implica extensión del ámbito de una línea divisoria y la inclusión de individuos en un principio ajenos a ella en una de las dos identidades (Tilly citado en Gamallo, 2014, pp. 66-67), es por medio de estas fases por la cuales se lleva a cabo la representación de la “justicia por propia mano” cuestión que se trabajará en el siguiente apartado.

2.2 “Justicia por propia mano” y el ejercicio de las violencias a partir de sus representaciones

Al vivir en un contexto violento los habitantes deciden recurrir al uso de la “justicia por propia mano” como una solución ante las problemáticas de inseguridad con las que conviven, además esto muestra las deficiencias de las autoridades en su desempeño o la desconfianza que existe hacia ellas. Acorde al tema de investigación es necesario conocer cómo se entiende la justicia.

En la antigüedad Aristóteles definió que justicia es el hábito que dispone a los hombres a hacer las cosas justas y por justo se refiere a lo legal porque produce y protege la felicidad y sus elementos en la comunidad política, mientras que lo injusto es el obrar injustamente o se refiere a la desigualdad lo que ocasiona un daño que afecta a la comunidad (Aristóteles, 1967). Es importante tener una base de la definición de este concepto porque al igual que violencia resulta ser complejo de definir, ya que para todos no se puede significar lo mismo. Otra definición se refiere a la “virtud que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde” (Ossorio, s.f, p. 532), por lo tanto justicia es como señala Aristóteles, es el término medio de darle a cada quien lo que le corresponda sin caer en una injusticia.

Así mismo, al tener claro lo que es la justicia es necesario comenzar a entender a qué se refiere la “justicia por propia mano”, de acuerdo con Rodríguez Guillén y Mora, esta acción colectiva y social se comprende en tres momentos: el “primero, son actos violentos en los cuales fragmentos de la sociedad deciden poner un coto a los abusos de autoridad, la negligencia de jueces, policías y funcionarios públicos. Segundo, la violencia social, tiene carácter político en la medida en que se cuestiona: la autoridad, en distintos niveles, el orden político y social existente. Tercero, la acción social-colectiva pretende restablecer el orden, aunque sea por medios violentos” (Rodríguez G. y Mora, 2012, p. 60). Lo cual permite dar cuenta que en algunas acciones se recurre al uso de la violencia y al mismo tiempo se le justifica por las deficiencias que existen en la sociedad que se da por resultado el reflejo de una violencia estructural.

Dicho lo anterior, la “justicia por propia mano” resulta ser más una anti justicia porque en ella se busca una venganza de las víctimas. En concreto se entiende que la “justicia por propia mano” es el resultado de la rabia acumulada ante la inexistencia del Estado de Derecho y para la multitud la tortura y asesinatos son sus instrumentos para la reivindicación del orden social (Monsiváis, 2002). Siendo esta acción una forma de ejercer violencia a partir de las representaciones colectivas de la “justicia por propia mano” de la comunidad para demostrar las deficiencias de seguridad con las que cuentan y su forma de lograr restablecer el orden social es por medio del castigo y lesiones corporales.

2.2.1 Castigo y escarnio público

De acuerdo con Foucault (1976) se puede comprender el acto de hacer “justicia por propia mano” en relación de dos elementos: el suplicio y castigo, ya que estos procesos dan paso a que se lleve a cabo la sanción para las personas que se atreven a cometer delitos, porque por medio de su sufrimiento cumplen con la pena designada y sirve para que otros no lo repitan. Además de que estas acciones se ven representados en los ajusticiamientos que ocurren actualmente.

El autor señala que el suplicio es una técnica de “pena corporal, dolorosa, más o menos atroz” (Foucault, 1976, p. 42), para que se le considere como tal, debe de basarse en los criterios en que hay que producir cierta cantidad de sufrimiento que no se pueda medir pero sí comparar, apreciar y jerarquizar, ya que no es la misma agonía que se produce con latigazos que con una relación de suplicio-muerte en la que se multiplique el sufrimiento del delincuente a partir de la exposición en la hoguera o en la rueda en donde el dolor se prolonga.

También se toma en cuenta que el suplicio está sometido por reglas que suponen la relación del perjuicio corporal, la intensidad y prolongación del sufrimiento con base en la gravedad del delito, el delincuente y las víctimas. Por ejemplo, se puede decir que una comunidad piensa en un mayor sufrimiento para

las personas que han violado a infantes o mujeres, que el de un robo a transeúnte.

De modo que en las representaciones de “justicia por propia mano” desde el linchamiento, el suplicio se observa y se comprende como ritual en el que resuelven dos exigencias; el de la víctima por las cicatrices y daños ocasionados ante el delito que sufrió, pues así se purga el delito. Y en el caso de la justicia se dice que el “suplicio debe ser resonante, y debe ser comprobado por todos, en cierto modo como su triunfo” (Foucault, 1976, p. 44), ya que por medio de la aplicación de la pena corporal se castiga al delincuente por los daños ocasionados y se demuestra de que nada queda impune.

Aunque el autor también señala que “el suplicio penal no cubre cualquier castigo corporal: es una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la marcación de las víctimas y la manifestación del poder que castiga” (Foucault, 1976, p. 44). De modo que las penas serán distintas por el tipo de castigo, porque no es el mismo sufrimiento corporal que se le realizará a un ciudadano que a un policía por robo o extorsión, ya que la comunidad por ser quienes tienen el control de la situación sacan provecho para imponer un suplicio acorde al delito y delincuente.

Por medio de la ejecución de la pena corporal se dice que “el verdadero suplicio tiene por función hacer que se manifieste la verdad, y esto prosigue, hasta ante los ojos del público, el trabajo del tormento. Aporta a la sentencia la firma de aquel que la sufre. Un suplicio con resultado satisfactorio justifica la justicia, en la medida en que publica la verdad del delito en el cuerpo del mismo supliciado” (Foucault, 1976, p. 54). A través del tormento se logra que el delincuente hable con la verdad de los hechos realizados, además de que se le agrede física y verbalmente para que confiese. También se le exhibe ante la multitud como tortura que puede llevar al delincuente a presiones tan altas para confesar sobre sus delitos porque el escarnio es el medio para lograr el castigo.

Por ejemplo, el castigo público consiste en pasear al presunto delincuente en las calles con un cartel para recordar su sentencia, hacer que ande descalzo en

la vía pública y sin camisa. Así como la exposición de él en el poste como referencia a la situación de la hoguera, llevando así la justicia a partir del castigo en su cuerpo por medio de las agresiones físicas, los golpes y la humillación. De modo que estas circunstancias orillan al culpable a confesar la verdad en público porque no tiene nada que perder. Sin embargo, cuando se lleva a cabo la exposición de los cadáveres condenados hace que este ritual de suplicio se vuelva simbólicamente normal. El cierre del suplicio sucede con la ejecución y la revelación de la verdad, los gritos de los espectadores logran que la tortura para el condenado sea más lenta y agonizante, mientras que para el resto resulta ser un espectáculo de enseñanza que implica el suplicio (lesiones corporales) en el castigo.

Cuando se castiga a los presuntos delincuentes se argumenta que puede ser un ejemplo para quienes se atrevan a delinquir, es por eso que al hacer público el suplicio y el castigo para el resto de la comunidad debe ser visto como una lección y no como un espectáculo, ya que por medio de lo que se observa deben de aprender que todo acto que atente con el orden del cuerpo social obtiene un castigo que dependerá del tipo de delito que se realice.

Por lo tanto el castigo busca prevenir que se cometan crímenes y que no se dañe el orden social, y de haber un quiebre por medio de él se restaura el orden, a partir de las condenas o de la prisión se buscará reformar a los delincuentes. Pero en el caso de las comunidades con un hartazgo ante la inseguridad, depositan la resolución en los daños y sufrimiento del agresor porque “la ejecución pública tiene dos caras: una de victoria, otra de lucha” (Foucault, 1976, p. 61).

Dichas ejecuciones públicas, de acuerdo con Foucault, se basan en las representaciones físicas y simbólicas que el castigo contiene al momento de llevarse a cabo, porque se toma en cuenta el delincuente y el delito para medir el tipo de lesiones que se realizarán o las condenas.

En el caso de las representaciones de “justicia por propia mano” y siguiendo a Foucault (1976), cuando se realiza el ajusticiamiento “los signos

deben de apoyarse en el mecanismos de las fuerzas: disminuir el deseo de hacer atractivo un delito, aumentar el interés que convierte la pena en algo temible” (p. 123). Es decir, las agresiones que la comunidad decida llevar a cabo por un robo deben de ser muy representativas para el resto de los habitantes y hasta para los usuarios de las redes sociales digitales, para que de este modo se reflejen las condiciones de seguridad que existen y el castigo que se les hace a los delincuentes.

Por medio de estas representaciones discursivas sobre este tipo de “justicia por propia mano” se puede visibilizar la unión de la comunidad para proteger a los demás y a sí mismos, y se muestra la ausencia del cumplimiento de leyes en materia de seguridad de modo que actúan ante la desprotección e impunidad. Además de la naturalización del uso de la violencia como una herramienta para controlar o tratar con los problemas de inseguridad.

Por último, cuando se lleva a cabo el castigo en los actos de “justicia por propia mano” en ella se vinculan técnicas de *pena-efecto*, *pena-representación*, *pena-función general*, *pena- signo y discurso* (Foucault, 1976, p. 133). La primera con base al soporte comunicativo y fenómeno que se aborda, es cuando se castiga físicamente y como resultado se tiene que lograr un tipo de justicia para las víctimas así como una lección hacia los demás para que vean que todo delito es castigado, y esto va relacionado con *pena-función general*, porque se demuestra lo que ocurre cuando se realiza un crimen y a su vez busca que se eviten situaciones de robo o cualquier otro tipo de delito.

Continuando con Foucault, por *pena-representación* se refiere a la condena en público que depende de un interés colectivo que implica atestiguar el cumplimiento del castigo sobre el delincuente, ya que de este modo se hace el bien de condenar a quienes obran de mala voluntad. Dichas representaciones dentro del medio digital logran un alcance que demuestran las carencias que tienen determinadas comunidades, así como el incremento de violencia y su justificación. Razón que se vincula con la *pena-signo y discurso*, porque cuando se proyectan imágenes o discursos que parten de un estado de violencia, los

sujetos consideran que el castigo físico es una solución para la delincuencia (Foucault, 1976, p. 133), ya que al hacer público el castigo se tiene la certeza de que se hizo “justicia” y cumplieron con su pena. Además en ocasiones éstas representaciones son una advertencia para las personas que usualmente cometen delitos como robo, extorsión, violación sexual o secuestro.

Aunque la “justicia por propia mano” comúnmente se exhibe por medio de la página “Denuncia Ecatepec” del tipo de linchamiento, actualmente se reconocen otras formas para lograr la “justicia”, como puede ser el hecho instalar una manta en las calles como una advertencia de que si se sorprende a alguien robando se le golpeará o el surgimiento de otros modos de organización entre los ciudadanos para dar con los delincuentes a través de una red de vecinos armados.

2.2.2 Formas de hacer “justicia por propia mano”

Unas de las formas en cómo se expresa la “justicia por propia mano” es por medio de los linchamientos, estos son “una acción colectiva de carácter privado e ilegal que puede provocar la muerte de la víctima en respuesta a actos o conductas de ésta, quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores” (Fuentes y Binford, 2001, p. 150).

El acto de linchar sucede “en función de una fuerte simpatía hacia la presunta víctima y de una débil simpatía hacia el presunto ofensor”, lo cual permite que ante mayor simpatía por las víctimas sucede la posibilidad de tomar “justicia por propia mano” (Citado en Zizumbo-Colunga, 2010, p. 3), ya que quienes participan lo hacen por conveniencia de protegerse entre ellos o llamar la atención de los medios y así dar a conocer la ineficiencia de las instituciones para tratar con la delincuencia.

Los linchamientos son una “expresión de la crisis de autoridad, en la que un hombre o un grupo de hombres desean expresar su inconformidad con un orden que ha dejado de ser referente de su actuar, cuyo sentido privilegia nuevos

valores, intereses, mitos y ritos” (Rodríguez G., 2012, p. 45). Al recurrir a la violencia la comunidad no sólo demuestra sus inconformidades sobre lo que sucede en su alrededor, sino que logran llamar la atención de los medios necesarios para así poder restablecer un orden social en donde se atiendan las cuestiones de seguridad pública y de este modo frenar o disminuir los números de la delincuencia en el país. Y por medio de la violencia colectiva, en el linchamiento se fundamenta la “ira” o la “furia” de las poblaciones en la medida en que la violencia es el resultado de la explosión de tensiones y frustraciones irresueltas (Gamallo, 2015, p. 188). Es por ello que, ante las agresiones, las personas responden de igual modo porque piensan que es la solución al problema o consideran que eso da paso a que se les respete porque demuestran que toman el control en masa sin importar la existencia de las autoridades.

Así mismo, se puede decir que el Estado contribuye a que las expresiones de “justicia por propia mano” o acciones para combatir la delincuencia se hagan presentes. Como sucede con los grupos de autodefensas, en donde las personas buscan acciones para ejercer un tipo de justicia. En estos en ocasiones pueden tener poca presencia de miembros policiales y por ello el acceso a las armas, pero en su mayoría se trata de un grupo comunitario, conformado por vecinos pertenecientes de la misma comunidad que tienen por objetivo proteger la vida y seguridad de las personas, Nateras (2017) señala que, “los ciudadanos cansados de ser víctimas de la delincuencia decidieron organizarse para hacer frente a estos problemas y resguardar la integridad de sus comunidades ante la ineficacia de las corporaciones policiacas” (p. 156), esto como resultado del creciente estado de violencia que se vive ya que buscan alternativas para lograr una sensación de protección ante las fallas institucionales en seguridad pública. De tal modo que las formas de percibir la justicia o la confianza en las autoridades han cambiado, debido a que las personas deciden tomar acciones sobre el asunto a través de sus propios medios, desde de una red vecinal armada que busca salvaguardar su integridad y el de su familia.

El linchamiento se distingue de los grupos de autodefensas, el primero se realiza en el momento en que se comete el crimen sin previa organización porque

el acto de linchar sucede al momento, mientras que el segundo, implica cierto nivel de organización, planeación entre los ciudadanos para atender las demandas sociales que acontecen en su comunidad y así poder formular estrategias de vigilancia en la comunidad. De acuerdo al Artículo 164 del Código Penal Federal (2019) “al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa” (p. 43), sin embargo los grupos de autodefensas surgen como una forma de combatir a la delincuencia organizada así como la violencia que existe en sus comunidades ya que las autoridades hacen omisión para garantizar la seguridad pública y justicia. Ejemplo la situación del Cártel los Caballeros Templarios en Michoacán. Mientras que en el linchamiento cuando se lleva a cabo se está incumpliendo con el Art. 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos porque no se respeta a presunción de inocencia de la personas y la tratan de forma denigrante (ONU, 1948).

Por otro lado en el Código penal Del Estado de México (2000) se señala que “a quienes participen habitual u ocasionalmente en una agrupación de tres o más personas, de cualquier manera organizada con la finalidad de cometer delitos graves, se les impondrán de dos a diez años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días de multa, sin perjuicio de las penas que les correspondan por los delitos que cometan (p. 56).

Otra acción de “justicia”, es por medio de la *legítima defensa*, la cual se refiere al “hecho de causar daño a quien por cualquier medio trate de penetrar, sin derecho, al hogar del agente, al de su familia, a sus dependencias, o a los de cualquier persona que tenga la obligación de defender, al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación; o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revelen la probabilidad de una agresión” (Código Penal del Estado de México, Art. 15, 2000, p. 6). Este tipo de justicia está permitida dentro de la ley, se puede realizar sin necesariamente ser un delito siempre y cuando cumpla con las características ya mencionadas. Ejemplo, un oficial o militar que portan un arma y se encuentran ante una situación de robo en donde su vida corre peligro,

por lo tanto acciona su arma contra el delincuente, cuando esto sucede se trata de una acción de legítima defensa porque el oficial o militar se encontraban en una situación de agresión.

Si bien, el Artículo 16 indica que en los casos de exceso de legítima defensa o exceso en cualquier otra causa de justificación se impondrá la cuarta parte de la sanción correspondiente al delito del que se trate, quedando subsistente la imputación a título doloso (Código Penal Federal, Art. 16, 2018, p. 8). De acuerdo a los daños ocasionados a los presuntos delincuentes, porque si sobreviven quedan con cicatrices permanentes como pueden ser partes del cuerpo mutilado, huesos rotos o daños mentales.

Además la legítima defensa no puede igualarse como el acto de hacer “justicia por mano propia”, ya que esta es considerada como legítima porque al momento en que el sujeto actúa de forma individual y por su cuenta ante la ley sus acciones deben de cumplir con las características que se establecen el Código Penal Federal.

Al recurrir a la violencia los miembros de las comunidades están poniendo en riesgo principios de convivencia pacífica y demuestran la ineficiencia de la política ante cuestiones de seguridad o justicia. Y ante esas deficiencias se han presentado iniciativas para trabajar a través de una red vecinal de seguridad, que tienen por objetivo “incentivar la participación ciudadana en las acciones y, de esa forma, hacer un frente común contra la violencia y la delincuencia” (*La Jornada*, 2018).

La participación ciudadana resulta importante porque son los vecinos quienes saben dónde, cómo y cuándo están sucediendo los delitos y en conjunto con los cuerpos policíacos logran una estrategia policial para la disminución de delitos y violencia (*El Universal*, 2018). El funcionamiento de estas alarmas vecinales se realiza por medio de la instalación de los equipos en varios hogares para tener un mayor alcance de alerta, se activa por medio de un control remoto y, en algunos casos, a través del celular. Al activar el botón de alerta se genera una respuesta inmediata que hace que suene una sirena y se enciendan sus luces,

además de que de manera simultánea el C4 de la policía municipal recibe el aviso y envían la ayuda al lugar.

Las alarmas vecinales no resultan ser una cualidad de la “justicia por propia mano”, pero sí una forma para lograr la justicia, ya que bajo la participación ciudadana en conjunto con elementos de seguridad posibilita conocer los nuevos modos de operar de la delincuencia para así lograr una solución con mayor “eficacia” ante la inseguridad que existe actualmente.

2.2.3 Aspectos jurídicos de la “justicia por propia mano”

Acerca de las cuestiones jurídicas que intervienen o que dan paso a tratar la justicia, se encuentra el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho” (Constitución Política, Art. 17, 2019, p. 18), para ello hay un órgano encargado de juzgar y realizar sentencias de acuerdo al daño ocasionado. Además de que jurídicamente se prohíbe el uso de la violencia como un medio para exigir los derechos, porque se agreden el de los demás al momento de dañar su persona.

Por tanto se marca ante la ley que “toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartir en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales” (Constitución Política, Art. 17, 2019, p. 18). Esto a modo complementario para que las personas no decidan actuar por sí mismas ya que el Artículo 17, señala las obligaciones de los tribunales para actuar ante las demandas que se realizan.

Entonces se puede decir que la “justicia por propia mano” no es parte de una ley que permita la exclusión del delito, porque cuando ésta se lleva a cabo se están violentando los derechos de las personas, además de que en manera colectiva es difícil lograr sancionar legalmente a los responsables por tratarse de

un motín, mientras que en la “legítima defensa” al ser una relación de víctima-agresor (presunto delincuente), se determina una solución al problema y proceder conforme a la ley, porque la forma en la que responde la víctima sucede a causa de que se encontraba en una situación donde su vida estaba en peligro.

Por lo tanto, el actuar de los pobladores hace visible las debilidades que hay en el sistema o dentro de las instituciones encargadas de la seguridad pública, puesto que muestran su incapacidad para tratar con delincuentes y con la multitud ante los linchamientos, porque en algunos casos no sólo queda en tentativa sino que se consuman y cuando se lleva a cabo este tipo de “justicia por propia mano”, “la agresión no es sólo hacia el asesinado, sino hacia las autoridades jurídicas, ya que con su acción esta muchedumbre grita entre líneas su falta de credibilidad en las instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento de la justicia” (Urbina, 2003, p. 93).

Y esto en muchas ocasiones suele ser reflejado a partir de la cobertura de los medios, además de que la difusión de las noticias a modo de escándalo obliga a las instituciones a cambiar sus políticas para revertir la mala impresión. De tal modo que se define como “una noticia que generalmente irrumpe cuando alguien descubre una conducta errónea o los resultados nefastos surgidos de ella, se da cuando una fuerte luz brilla sobre esa situación” (Varenik, 2004, p. 41), siendo las representaciones de “justicia por propia mano” un reflejo del quiebre de las leyes y de la justicia del Estado, porque logra ser un tema de atención y de trabajo para la creación de nuevas estrategias para así frenar el uso de la violencia como un recurso ante la delincuencia.

2.3 Justiciero anónimo y la construcción del arquetipo de un héroe

El consumo de los temas de violencia no sólo se realiza como contenido informativo, sino también como entretenimiento porque se percibe en el cine o desde una computadora por medio del internet. Por lo tanto no se puede culpar

únicamente a los medios como impulsores de que las personas actúen de forma violenta. Además de que la violencia en los individuos depende de los valores sociales y culturales que posee, y es por ello que actúan agresivos o justifican sus acciones, debido a que “la violencia del mundo real se ancla a la vida cotidiana, pero también se articula con la que presenciamos a través de los mensajes con propósitos de entretenimiento” (Casas, 2011, p. 3), y esto se puede ver reflejado a partir de programas o películas en donde las personas que son caracterizadas como héroes hacen uso de agresiones físicas como un modo de atacar a quienes realizan un daño a determinados grupos, comunidades o cosas materiales.

En el caso de las representaciones discursivas sobre la “justicia por propia mano” a partir de noticias cuyo tema son “linchamientos” en *Facebook*, la interacción de los usuarios en la *fan page* o página “Denuncia Ecatepec”, logran consumir y difundir imágenes que fomentan posiciones excluyentes y discriminatorias que conducen a un doble linchamiento: el primero es *el moral* que sucede a través del silencio u omisión de la sociedad, cuando a pesar de que se sabe quiénes fueron los responsables de encender fuego o dieron el disparo directo al agresor, no se le delata por cuestiones de conformidad o el miedo. El segundo es el *mediático*, que se muestra en la difusión de las imágenes o información del cómo se efectúa el linchamiento y el reflejo de la ausencia de las autoridades para intervenir en el acción e impedir un asesinato (Islas, 2001). En dichas publicaciones y en la mayor parte de los casos, el ajusticiamiento recae en una o varias personas a quienes se les reconoce como *justicieros*, *justiciero anónimo* y en ocasiones como *héroes sin capa*. Por consiguiente es pertinente hacer una aproximación a la definición de lo que es un arquetipo, esto con el fin de poder categorizar teóricamente a los sujetos que participan en el proceso.

De acuerdo con el psicoanalista y psiquiatra Carl Gustav Jung (1970), el arquetipo refiere a los elementos del inconsciente colectivo que son lo mismo en todas partes y para todos los individuos, en las que determinadas figuras simbólicas tendrá el mismo significado, pero en contacto con otras culturas, la interpretación de dichos símbolos varía de acuerdo a las conductas, aprendizaje y forma de percibir de las personas por el contexto en el que viven (pp. 10-11). Por

lo cual la percepción del arquetipo de un justiciero o un héroe no será la misma de las personas que han crecido y viven en colonias populares que las de zonas residenciales, ya que las condiciones en torno al incremento de la violencia e inseguridad no es el mismo.

Por ejemplo, sobre el mito heroico universal, siempre se hace referencia de la imagen de un hombre poderoso o dios-hombre, que vence el mal y libera a su pueblo de la destrucción y la muerte (Jung, 2002, p. 76), porque las personas necesitan de ideas y convicciones que le den sentido a su vida, que les permitirá pertenecer a un lugar y dentro de un grupo basarán sus ideas de justicia en los valientes que se atreven a atacar a los “malos” o en una deidad.

Ahora, cuando se hace referencia al arquetipo del *héroe*, se entiende que se trata de una figura de poder que lucha contra la sombra (aquello que se quiere que permanezca en secreto, oculto por el hecho de que moralmente es reprobable o íntimo) para que la esfera social en la que habita no se vea afectada por su presencia. Ya que de este modo se demuestra que por medio del uso de la fuerza física y la agresividad que se realiza de acuerdo a sus habilidades es para procurar una protección para él y hacia los demás.

Por lo tanto en las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano”, expresadas como “linchamientos” en la página “Denuncia Ecatepec”, los actos que realicen los justicieros o héroes serán reconocidos como acciones de valentía y algunos usuarios de *Facebook* celebran el asesinato del delincuente debido al nivel de desprotección e inseguridad que hay en las zonas que viven. A tal grado que la comunidad busca razones suficientes para decir por qué es válido el ajusticiamiento a pesar de que el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que ninguna persona puede hacerse justicia por sí misma ni ejercer la violencia para reclamar su derecho.

Entonces se puede decir que “los símbolos del héroe surgen como una necesidad cuando la mente necesita ayuda en alguna tarea que no puede realizar sola o sin recurrir a las fuentes de la fortaleza que yacen en la mente del inconsciente” (Jung, 2002, p. 120), esto puede suceder en las comunidades que

están cansadas de las condiciones sociales deficientes que ponen en situación de riesgo su bienestar, es por ello que optan por una figura heroica creada a partir de cualquier un civil que cumpla con la función de protección, ya que la policía que el Estado proporciona ha perdido credibilidad para ejercer justicia debido a muestras de corrupción o abusos de autoridad.

Así que las figuras del héroe y su simbolismo se muestran como las imágenes guía que iluminan el camino, lo explican y facilitan: muestran cómo vencer los obstáculos que encierra la prueba y el sentido oculto en la superación (Amador, 1999, p. 60). El sujeto que representa el rol del protector o héroe será quien dirige a todos los miembros de la comunidad y demuestre la salvación.

Algunas características centrales en el estereotipo del héroe es que se enfrenta a peligros y enemigos, se muestra como un ser valiente, pone en riesgo su vida para defender a los demás o alguien en particular, además de que su comportamiento de fortaleza y protección es a favor de los débiles.

Sus cualidades principales son el: “valor, fuerza e integridad. Con ellas enfrenta las dificultades -ya sea que se trate de la defensa propia o de la de los demás- su finalidad es la de proteger un espacio y establecer fronteras, tanto en el terreno individual como en el social” (Amador, 1999, p. 68). Por consiguiente, la confianza o gratitud cae en las personas que reúnen estas cualidades y lo llevan a cabo en sus formas de actuar ante los problemas de inseguridad, ya que en una comunidad se les percibe como un protector, depositando en ellos una confianza.

Es el arquetipo del héroe el que cimienta la formación de un yo fuerte basándose en las virtudes de fuerza, honor, valentía y protección a los débiles, porque de forma social el héroe protege a quien lo necesita sin notar que durante su actuar ejerce la violencia simbólica que llega a justificarse con la frase de “el fin justifica los medios”. Además de que este tipo de reproducción de imágenes del héroe está presente en el inconsciente de los miembros de la comunidad y en los que se asumen como uno para enfrentar a los delincuentes, debido a que se reproduce en el discurso, por medio de la práctica o en los símbolos en donde

con frecuencia se argumenta a favor de que el ser humano ejerza violencia física sobre los demás como una herramienta para asegurar protección, aunque se trate de un habitante del municipio de Ecatepec o de cualquier otro.

2.4 Del discurso a las representaciones discursivas

Esta investigación se trabajó desde el enfoque teórico de la violencia estructural y las representaciones discursivas, porque unas de las formas para tratar con esta indagación es a partir de la violencia desde el discurso, el cual se define como un fenómeno práctico, social y cultura porque a través de su uso se hace posible una interacción entre los sujetos. El discurso puede suceder de manera oral por medio de las conversaciones, o escrito a través de los textos. En específico se abordará desde las representaciones discursivas porque se entiende como las imágenes - creencias que los hablantes construyen lingüísticamente siendo así un modo de manifestación de la realidad (Montecino, 2005, p. 13), ya que desde dichas representaciones se pueden observar las creencias que tienen los seguidores de “Denuncia Ecatepec” en torno a la “justicia por propia mano”.

Además Montecino (2005, p. 14) indica que las representaciones discursivas no son elaboradas de forma automática sino que son producciones de lengua en contexto ya que se producen a partir de lo que los actores sociales perciben, comentan, describen y construyen con base en la realidad. De tal modo que la representación que se tenga sobre el ajusticiamiento será con base en lo que previamente se ha construido mentalmente de acuerdo al contexto o experiencia.

En el discurso escrito, se encuentran ventajas para el análisis de un *corpus* como el que se construye en esta investigación, ya que “el texto escrito puede ser consultado, analizado, y, al permanecer invariable, es el testimonio de la historia del individuo y de la comunidad” (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 73). Y al mismo tiempo esto permite que su contenido sea difundido por diversos medios. Por ejemplo, actualmente se pueden realizar a través de las redes sociales digitales y

esto a su vez permite tener un mayor alcance entre los usuarios porque al mismo tiempo son capaces de producir (escribirlos) e interpretar (leerlos) los discursos escritos que se promueven en estos espacios.

Es decir, como parte del soporte comunicativo a analizar de la página de *Facebook* “Denuncia Ecatepec”, en las publicaciones sobre “justicia por propia mano” o linchamiento, la titulación de la noticia se difunden bajo leyendas de tipo *ya basta, justiciero, Ecatererror*, y esto hace posible que los usuarios interpreten la noticia sin leerla o se interesen por el contenido de la publicación a tal grado que puedan acceder al discurso las veces que sean necesarias o hasta que la vigencia de dicha publicación permanezca en el sitio. De esta manera el administrador o editor de la *fan page* al observar el número de vista que genera la publicación opta por compartir más información de este tipo porque se guía en lo que al usuario le interesa ver en la red social.

Dicho lo anterior, en las representaciones discursivas se consideran los estereotipos, las expresiones lingüísticas y simbólicas que se hacen presentes cuando se lleva a cabo un ajusticiamiento, es decir, desde que las personas a partir del medio de comunicación exponen el caso a través de imágenes, videos o sólo texto, pero este último resultaría de poca relevancia para los usuarios de *Facebook*, ya que en las representaciones se observarían los mensajes más recurrentes así como las acciones que se realizan en materia de delito y que se buscan castigar.

De acuerdo con Van Dijk (1990), el análisis del discurso estudia el texto, el habla y el uso de la lengua desde varias perspectivas, ya que por medio de los discursos, los mensajes, diálogo o la conversación se pueden realizar descripciones explícitas y sistemáticas del uso del lenguaje en el discurso a partir del texto y el contexto. El primero permite conocer las estructuras del discurso por medio de la descripción, mientras que el contexto hace posible la relación de la descripción con base en el entorno y las representaciones socioculturales que intervienen para su comprensión.

El discurso como un evento comunicativo sea escrito o verbal, logra por medio de las representaciones la interacción de las personas a través de su contenido. Si bien en el caso de los medios de comunicación y en particular las redes sociales digitales dan paso a que se logre una mayor difusión de las representaciones sobre violencia que se van a reflejar desde lo estructural, lo simbólico, lo físico o de forma cultural. Y al mismo tiempo éstas van a ser la razón por las cuales se ejerce una toma de “justicia por propia mano” a partir de casos sobre linchamientos en los cuales se construyan arquetipos de héroes.

Van Dijk (2000), señala que todo discurso es un fenómeno práctico, social y cultural ya que en él se realizan acciones sociales que implican la interacción por medio de las conversaciones y que al mismo tiempo se encuentra relacionado con su contexto. Algunas características relevantes son los participantes porque cada uno cumple con un rol, función y se adapta de acuerdo al cuerpo del discurso. También se habla del marco, el cual se refiere a las dimensiones espaciales del lugar o la posición del hablante, sea este el que controle la situación o víctima de ella. Por ejemplo, cuando se trata de justificar por medio de las opiniones escritas en redes sociales sobre el porqué se lincha a los presuntos delincuentes, el autor del comentario puede apelar a favor del acto ya que vive en un entorno con deficiencias de seguridad o bajo conductas violentas.

Sobre el discurso Van Dijk (2000), explica que no se puede delimitar las formas en cómo se expresa, ya que puede darse de manera oral/ hablada, escrita o mediática a partir del correo electrónico (en línea) porque la forma en cómo se desarrolle será del mismo modo espontáneo o no. Por ejemplo, a pesar de que suceda de manera hablada, el exponente pudo previamente prepararse para dar a conocer su mensaje, mientras que en línea el usuario puede corregir el texto las veces que sean necesarias para lograr comunicar su idea o sus intenciones. Porque el discurso al igual que el contexto está conformado por hechos sociales, es decir, “son interpretados o contruidos, estratégica y continuamente producidos como hechos relevantes por y para los participantes” (p. 38), de este modo como práctica social comunica la relevancia que tiene el discurso para cada uno de quienes lo construyen e interpretan.

Otro aspecto importante es la relación discurso-poder, porque el discurso como acción logra controlar la forma de actuar sobre los sujetos, ya que se puede influir en ellas por medio del texto escrito y el habla, que a su vez pueden ser difundidos a través de los medios de comunicación o en la interacción social. Para Van Dijk (2000), “un discurso se interpreta de un modo que lleva a los actores a producir una intención de actuar como nosotros queremos y es sobre esta intención que actuamos” (p. 41), de tal forma se puede decir que una sociedad se mantiene controlada por grupos de poder, y es por medio del discurso la manera en que se influye para controlar sus formas de pensar, actuar o su interacción con los demás.

Trabajar desde la perspectiva de Van Dijk permite comprender el discurso como una herramienta de análisis y al mismo tiempo como una práctica sociocultural en donde se encuentran relacionadas las estructuras del texto con el entorno y su relación con los participantes, puesto que cada uno lleva a cabo un rol dentro del discurso. Y en el caso de las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” en la página de *Facebook* “Denuncia Ecatepec”, contribuyen a considerar que la interacción de los seguidores sucede a partir de las noticias publicadas y los comentarios que se van transmitiendo y respondiendo de acuerdo a la carga ideológica de cada seguidor que pueden verse influidos por otros a partir de quienes están a favor de los justicieros anónimos, o de quienes no justifican el uso de la violencia física como castigo al presunto delincuente, y esto es porque el discurso tiene un estatus especial en la reproducción de las ideologías ya que por medio del texto o conversación los miembros sociales expresan o formulan concretamente creencias ideológicas o cualquier opinión relacionada con esas ideologías (Van Dijk, 2006, p. 244).

Dichas publicaciones pueden tratarse de un discurso informativo, porque durante su construcción pasa por las etapas de *describir*, en el que se identifica y califica los hechos, *contar* para poder describir los acontecimientos, y por último *explicar* para proporcionar los motivos, ya que de acuerdo con Charaudeau (2003), estos elementos le dan sentido al discurso de modo que pasa a ser parte

de un mundo significado, construido por estructuras que los sujetos identifican y atribuyen propiedades para nombrar y calificar las acciones que realizan.

Por lo tanto, el discurso informativo tiene por objetivo dar a conocer los acontecimientos que suceden en determinados entornos, por ejemplo en caso de la página “Denuncia Ecatepec”, se muestran las denuncias de los colonos por razones de robo o extravío de objetos personales. Al mismo tiempo este discurso logra que se transmitan saberes y se divulgue la información con la intención de comunicar a los demás lo que sucede en determinados momentos y espacios.

Las condiciones del discurso informativo son las situacionales que se refieren al marco de referencia en donde se ubican los sujetos, es decir, se trata de un escenario y/o espacio en donde las palabras y la relación de las personas cobran un valor simbólico porque lo identifican de acuerdo al medio en donde se desarrolló. Por ejemplo, cuando se abre a debate la postura sobre hacer justicia a partir de los linchamientos, desde la página de *Facebook* los usuarios argumentan con base en los casos de inseguridad que se han abordado en este sitio. Ya que para ellos resulta ser un problema que debe de solucionarse con inmediatez o al menos formular estrategias de protección. Charaudeau (2003) menciona que “las prácticas sociales que instauran los individuos que intentan vivir en comunidad y mediante los discursos de representación que producen para justificar esas mismas prácticas y poder basarlas en algún valor” (p. 77). Siendo esto las bases para que se construyan de forma convencional y normada las conductas lingüistas para establecer una comunicación humana y tener intereses en común como puede ser el hecho de justificar el uso de la violencia para lograr un tipo de justicia aunque sea por propia mano.

La condición enunciativa es la que va a caracterizar la situación comunicativa, de modo que la producción lingüística tendrá alguna finalidad. Tal es el caso del discurso informativo en el cual se describen, explican y narran los acontecimientos de un suceso para darlo a conocer. De tratarse en medios impresos la noticia queda limitada porque no sucede una interacción con los

lectores, pero desde de *Facebook* los usuarios tienen la posibilidad de interactuar con el discurso, los demás lectores/usuarios y el medio.

Cuando se producen discursos informativos desde las redes sociales digitales se está hablando de un periodismo digital que es “aquel producto que es distribuido a través de un soporte electrónico y que permite la participación activa del destinatario” (Esteve Ramírez Citado en Vidairre, 2019, p.84). Y tiene por cualidad que en cualquier momento y en cualquier lugar, el lector puede satisfacer su necesidad de información y encontrar la imagen deseada, así como audio (Armañanzas *et al.*, 1996, p. 189). Ya que mediante este tipo de periodismo el usuario o destinatario puede interactuar con el producto o con las representaciones discursivas de “justicia por mano propia” ya que al estar en un soporte comunicativo en *Facebook* puede ponerse en contacto con otras personas e intercambia información al respecto.

El periodismo digital facilita la interactividad para los usuarios mediante videos sobre el suceso del ajusticiamiento, por medio de las transmisiones en vivo, con imágenes de alta calidad y en ocasiones libres de censura, la cuales son un gancho para consumir la nota y un elemento visual que va permitir crear un espacio de intercambio de ideas sobre la noticia.

Una desventaja de este periodismo es que el usuario de la red puede estar perdido entre tantas fuentes que se manejan en este sitio, y esto da paso a la difusión de *fake news*, que son noticias falsas que logran confundir a las personas con lo que realmente sucede o la información se comienza a distorsionar por medio de la manipulación de diversas plataformas, sea el caso de *Facebook*, *Twitter*, *fan pages* o *mensajería*.

En tal sentido, el periodismo digital se distingue por ser ubicuo e interactivo al grado que se puede difundir información con un mayor alcance territorial y en cuestión de segundos. En algunos casos pueden existir espacios con características propias del periodismo participativo o ciudadano, que son los actos que los ciudadanos apropian para la tarea de realizar reportes o análisis de las noticias que suceden en su entorno de forma crítica y objetiva. Sin embargo,

la *fan page* “Denuncia Ecatepec” carece de dicha objetividad porque en ella se realizan aportes que sus seguidores comparten o recurren a otros medios de información para difundir la representación de la “justicia por mano propia” como una forma de castigo hacia la persona que cometa un delito.

Además en dichas aportaciones que realizan los usuarios y seguidores de la página “Denuncia Ecatepec” permiten conocer la situación de violencia que se vive el municipio a partir de las denuncias o noticias que se comparten. También en este espacio se percibe cómo se naturaliza el uso de la violencia porque en las opiniones de los usuarios se muestra la justificación de las agresiones físicas hacia los presuntos delincuentes o se condena al policía o el Estado por no cumplir con sus funciones. “Aun cuando sabemos que el discurso informativo se sostiene con una fuerte tensión del lado de la captación, no sería aceptable, teniendo en cuenta las representaciones sociales, que esta se llevará a cabo en detrimento del “hacer saber”, mientras que esta captación resulta perfectamente aceptada, según esas mismas representaciones sociales” (Charaudeau, 2003, p. 86). Es decir, dentro de los comentarios que se emiten por parte de los usuarios se aprecia que tipos de ajusticiamiento es “justificado”, porque como se había mencionado anteriormente cuando se impone un castigo se debe de tener en cuenta el tipo de delito, el delincuente y la víctima, para poder evaluar la sanción que se debe de realizar.

Las representaciones discursivas se construyen lingüísticamente a partir de recursos semánticos, léxicos y sintácticos que usan los hablantes para manifestar lo que viven, y a través de ellas se visibiliza la justificación sobre el uso de la violencia para determinados delitos, ya que culturalmente no se condenan las acciones violentas para ganar una batalla de los malos *vs* los buenos y dicha lucha se ve aceptada porque de fondo se está buscando lograr una estabilidad en la sociedad, debido a que “la percepción de la existencia del Otro como un atentado a mi propia vida, como una amenaza mortal o un peligro absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi potencial de vida y de seguridad” (Mbembe, 2011 , p. 24). Así que la magnitud de que existan más casos de “justicia por propia mano” a través de linchamientos, se refiere a la idea de

esta “civilización” de matar por determinados delitos que deben de ser castigados aunque esto suceda de forma ilegal porque hay una inoperancia por parte del Estado.

2.4.1 Discurso en redes sociales digitales

El discurso en las redes sociales digitales facilita a los usuarios consumir y en ocasiones producir (ser *prosumidores*) contenido al mismo tiempo (ejemplo, la creación de memes o imágenes con contenido de burla, sarcasmo, etc., que compartan en el sitio). En este caso el usuario resulta ser más un fan o espectador de la página porque en su mayoría solo comparte publicaciones, comenta ideas, un GIF o reaccionan a lo que se publica en “Denuncia Ecatepec”. Así que la digitalización permite que “los textos en un formato digital facilita no sólo la reproducción y distribución sin pérdida de calidad, sino también la fragmentación, manipulación, combinación y reposición de sus elementos” (Scolari, 2008, p. 82), de tal forma que el alcance de la información digitalizada logra tener una mayor cobertura espacial al llegar a varios puntos del país de manera inmediata y sencilla.

El internet es un espacio caracterizado por su lenguaje multimedia porque se hace el uso de imágenes, texto y audio. Se asegura un gran alcance de la comunicación en este medio ya que no sucede de uno a uno sino que se puede dar en grupos grandes o pequeños y el emisor por medio de sus discursos manifiesta las representaciones del mundo, de identidades, de relaciones sociales (Espinosa, 2010, P. 82), en el caso de la página “Denuncia Ecatepec” desde los comentarios de los seguidores se puede notar la realidad que se vive en determinadas comunidades ante los delitos que ocurren y las noticias que se comparten sobre el municipio por ser un lugar inseguro.

Una desventaja sobre el uso del internet es la manipulación de los textos que puede ocurrir con mayor facilidad en temas de violencia, en específico con las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano”, a partir de las

noticias sobre linchamientos se puede distorsionar la información sobre cómo ocurrieron los hechos en determinado lugar, y cuando se consume este tipo de contenidos se considera que “el espectador goza con la violencia más refinada que se expone mediáticamente como un género informativo más del entretenimiento contemporáneo. Con ello, la generación de la violencia se convierte en la nueva norma de funcionamiento exitoso de los medios colectivos de difusión electrónica” (Esteinou, 2003, p. 86), siendo esto la razón de que los usuarios realizan una mayor interactividad, porque más que mantenerse informados, consumen estos temas por morbo o entretenimiento y esto puede ser una causa por la que los medios de información independientes en las redes sociales digitales se mantengan con vida en estas plataformas debido a que se muestran libres de censura.

Aunque existan normas comunitarias en *Facebook* que condenen la difusión de contenido gráfico, los creadores o encargados de publicar en las *fan page* (administradores) recurren al uso de advertencias en las descripciones de las publicaciones para que el usuario sea quien decida si consume y/o comparte el contenido o lo ignora. Es más en ocasiones por medio de la edición de las imágenes difuminan o pixelean determinadas partes de la persona lesionada, recurren al uso del recuadro negro para cubrir rostro, partes del cuerpo (véase ejemplo en anexos pág. 195) o utilizan redes sociales alternas así como otras plataformas, sean sitios web, en donde se coloca el contenido sin censura haciendo que las vistas en los periódicos digitales aumenten.

Las reglas de comunitarias no se aplican cuando se utiliza el pixel en las imágenes o se redirige al usuario a otro soporte comunicativo. En el caso de que las páginas, los usuarios y grupos en *Facebook* no respeten las normas y compartan contenido sensible, que fomenten malos hábitos, son propensos a ser dados de baja o suspendidos temporalmente, ante ello algunas *fan pages* optan por crear cuentas de respaldo y darlas a conocer para así conservar el número de seguidores (ejemplo en anexos pág. 196).

La interactividad de los usuarios sucede cuando se publica la captura de un presunto delincuente a quién efectúan un ajusticiamiento y que por medio de noticias se identificará por linchamiento, en esta situación los seguidores comenzarán por interactuar con la publicación a partir de las reacciones del ícono de me gusta, me encanta o hasta un me enoja, también se puede mostrar con el número de veces que se comparte la publicación reflejando al mismo tiempo el alcance que tiene en la red social de *Facebook*. Por último, se puede decir que la máxima expresión de interactividad ya no sucede “en los intercambios sujeto y un dispositivo tecnológico” (Scolari, 2008, p. 94), sino *sujeto-dispositivo tecnológico-sujeto* porque no sólo se queda en la reacción de los comentarios, publicaciones o las veces que se compartió la noticia sino que va más allá de esto y se comienza por establecer un diálogo en la interfaz por medio de las opiniones manifestadas.

En el discurso los usuarios exteriorizan sus posturas ante los casos de “justicia por propia mano”, el diálogo en este medio recibe respuestas inmediatas de otro usuario con el que se interactúa, ya que la red hace posible que la información se envíe en cuestión de segundos. Relación que se muestra en la siguiente figura del intercambio continuo de mensajes desde de un dispositivo y cómo a partir de él se centran las representaciones discursivas.

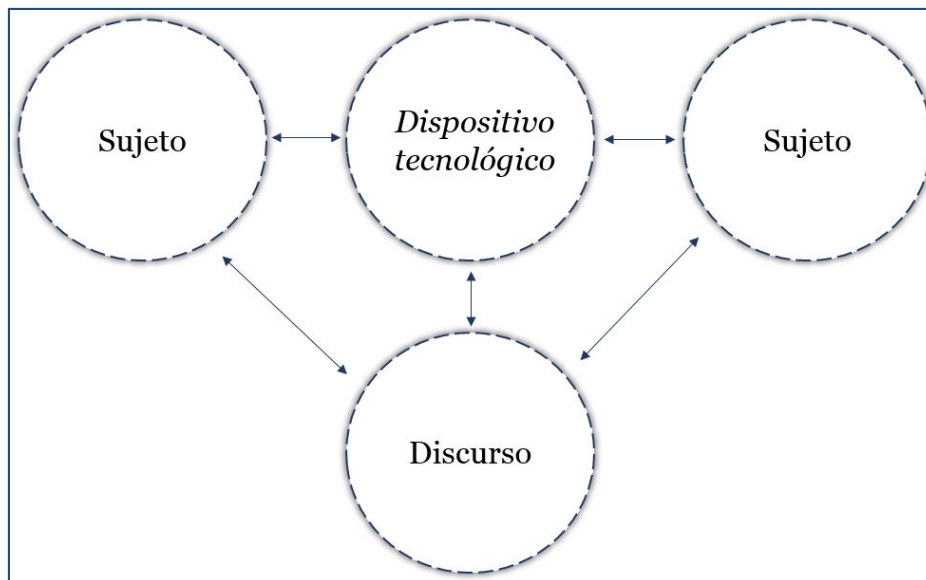


Figura 19 Modelo de interacción de los sujetos y el discurso en redes sociales digitales. Elaboración propia con base en Scolari, 2008.

Otro rasgo de la interactividad es que reconoce el papel activo de los espectadores y/o seguidores de la página de *Facebook* porque se “aumenta la interconexión entre usuarios y las posibilidades de modificar/ controlar la forma cultural” (Scolari, 2008, p. 97), ya que por medio de los discursos escritos en espacios digitales se logra que los demás fans compartan una ideología sobre respectivos temas. En este caso es la “justicia por propia mano”, porque se crean los mensajes con base a las noticias que se difunden. Y poco a poco algunos contenidos multimedia pueden ir cargados con argumentos de venganza al dar como algo natural y necesario el uso de la violencia sin importar lo que las leyes dicten sobre el ajusticiamiento.

En este asunto el usuario de *Facebook* como fan o espectador “al participar en el control de los contenidos, el usuario de los medios interactivos termina por convertirse en parte de ese contenido” (Scolari, 2008, p. 97). En este sentido, se puede decir que se vuelve parte del discurso porque comunica un mensaje ya sea de odio, venganza o a favor del cumplimiento de las normas y leyes. De tal modo que se percibe como una persona que contribuye al daño del tejido social que ha sido afectado por la existencia de la violencia, sea simbólica, o con las deficiencias estructurales que existe en su comunidad.

Cabe señalar que la hipermediación es el “proceso de intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrolla en un entorno caracterizado por una gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados tecnológicamente de manera reticular entre sí” (Scolari, 2008, p. 104). Tal proceso además de lograr que exista una mayor cantidad de medios y usuarios en continua interacción, permite que el alcance para compartir nuevas prácticas culturales sea mayor, es decir, por medio de los elementos de la digitalización de los textos, en los aportes multimedia se pueden acompañar los mensajes con contenidos gráficos, audiovisuales y con la hipermediación los usuarios de las redes sociales, o los seguidores de “Denuncia Ecatepec” pueden establecer una mejor relación digital entre ellos, además de vincularse a partir de los mismos intereses, por ejemplo con temas de seguridad en su comunidad.

Por tanto, las representaciones discursivas se consideran como una práctica social en las redes sociales digitales y las representaciones de la “justicia por propia mano” permiten lograr un mayor alcance con otros usuarios por la difusión del contenido, además ellos mismos al momento de reaccionar en las publicaciones y comentar sus posturas sobre determinados temas consiguen establecer un diálogo y una mayor interacción, sea a partir de la discusión de las representaciones de “justicia por propia mano” con noticias sobre linchamientos, así como su divulgación de esta práctica social que se lleva a cabo porque es un modo de comprender un tipo de “justicia”, que va a reflejar los tipos de violencia que se ejercen cuando se decide actuar de ese modo.

Así que se concluye que los conceptos que permiten comprender el objeto de estudio de las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” serán a partir de la definición de violencia que Galtung (1998) establece como las acciones de causar daño no sólo de forma directa a través del comportamiento, desde lo verbal o físico, sino que va en relación de lo culturalmente aprendido y de las actitudes que se justifican porque se simboliza la violencia a tal grado que se naturaliza de modo que resulta ser difícil de identificar. Por lo tanto, la violencia estructural también se verá relacionada en las formas de condicionar a los sujetos en su actuar debido a la falta de atención de los problemas que sufren en su comunidad.

Estableciendo la violencia directa, cultural, estructural, colectiva y simbólica como conceptos que permiten entender el fenómeno de la “justicia por propia mano”, ya que este se entiende como un fenómeno que resulta del hartazgo de los habitantes de determinada comunidad por las fallas institucionales del Estado, por lo cual la ciudadanía “restablece” el orden social mediante actos violentos. Y la justicia será el punto medio para dar a cada quien lo que corresponde.

Otro concepto clave de esta tesis que permite dar a conocer las opiniones de los usuarios o seguidores de “Denuncia Ecatepec” sobre las representaciones de “justicia por propia mano” será el discurso, el cual es una práctica social

permite que los usuarios desde sus dispositivos interactúen con las representaciones de justicia. De tal modo que se apreciarán las razones por las cuales están a favor o en contra de este actuar y al mismo tiempo su participación dará paso a que se visibilice el estado de violencia en el que viven así como su hartazgo ante el problema de la inseguridad, además de que esto hace posible que se vaya construyendo la imagen colectiva de un arquetipo de héroe, porque como cuerpo social tienen la necesidad de depositar la responsabilidad de protección a un sujeto externo para sentirse seguros o que haya alguien que busca el bien de sí mismos y el de los demás.

Finalmente las categorías de suplicio y castigo serán primordiales para analizar metodológicamente las representaciones de “justicia por propia mano” debido a que estos elementos permiten reconocer cómo se efectúa una lesión con base al delito, delincuente y víctima. Así como el discurso de las opiniones de los usuarios o seguidores de la página que demuestran la aceptación ante el tipo de castigo impuesto, ya que por medio de las representaciones discursivas se explicaría el acontecimiento y otorgaría un rol cada participante. Además de que en el texto se identificará el tipo de violencia al que más se recurre y las características para la construcción del arquetipo de héroe.

A continuación en el siguiente esquema se muestra cómo las categorías teóricas van a relacionarse entre sí para el desarrollo del siguiente apartado.

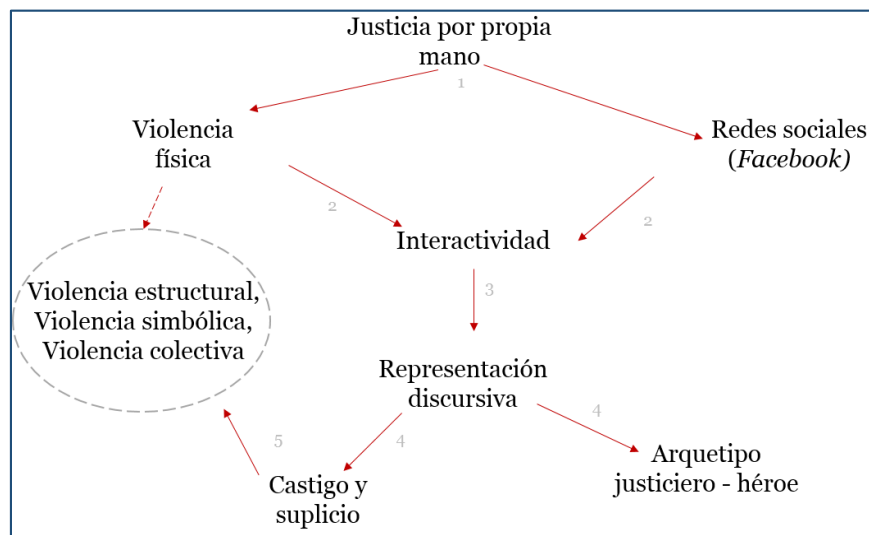


Figura 20 Esquema de categoría teóricas. Léase siguiendo la numeración

Las representaciones de “justicia por propia mano” van a demostrar acciones con un alto grado de violencia física y otras formas en cómo se puede representar. Es a través de las redes sociales digitales en donde se manifestarán estos fenómenos, desde *Facebook* el discurso sucederá por medio de la interactividad entre los usuarios a modo que se observen representaciones discursivas que advierten ser, de acuerdo con el *corpus*, imágenes-creencias que los seguidores construyen lingüísticamente para así manifestar lo que viven.

Por ejemplo, desde el discurso, el castigo y suplicio es en donde se van a localizar otros tipos de violencia como es en lo estructural, simbólico o colectivo mediante la divulgación de que se realicen ajusticiamientos. Además la interactividad entre los usuarios permite no solo la representación discursiva del tipo de castigo, sino que sugiere la forma en cómo se va a conformar el arquetipo del justiciero el cual será la persona o personas que tenga el valor de actuar contra el agresor porque este individuo busca proteger al resto de la comunidad haciendo “justicia por propia mano” y por resultado esto genera una violencia estructural ante la falta de atención de determinadas necesidades.

CAPÍTULO III:

Las bases metodológicas para el análisis de las representaciones discursivas en “Denuncia Ecatepec”

Las publicaciones sobre “justicia por propia mano” permiten a los usuarios de *Facebook* iniciar una interacción sobre los casos de violencia que viven en su localidad, como resultado entran en debate sobre las formas que permiten alcanzar la justicia aunque se haga uso de la violencia.

Otro rasgo de dicha interactividad es que por medio del discurso representan al justiciero como una figura simbólica del héroe porque logra lo que las autoridades deberían de hacer y es castigar a los presuntos delincuentes, por lo tanto justifican el uso de la violencia física como una forma de otorgar una lección.

Se trabajará con el método de investigación cualitativo porque permite llevar a cabo el análisis de las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano”, además del cumplimiento de los objetivos de esta tesis, para que desde este enfoque por medio de la exploración y descripción del fenómeno se puedan formular nuevas teorías o tener otras perspectivas de dicho problema.

La técnica de investigación a utilizar es la etnografía digital, primero se expondrá qué es la etnografía de modo general para así poder hablar de la etnografía digital, debido a que en este espacio el etnógrafo se adentra en determinado mundo para saber cómo interactúan y se comportan los sujetos de manera natural en sus entornos. Y desde el internet se observa la relación que

tienen los usuarios así como los usos que hacen de la tecnología, por esta razón la observación realizada es no participante para que la interpretación del discurso en el análisis sea objetiva.

También el análisis del discurso funcionará en este apartado como una técnica, además de que ya se ha destacado la importancia en materia teórica para esta investigación, a partir del concepto de representación discursiva, debido a que se tiene por objetivo conocer el contexto social en el que se desarrolla o aprende así como las formas en que se reproduce.

Posteriormente se hará la presentación detallada del soporte mediático de comunicación con el que se trabajará el análisis de las representaciones discursivas, debido a que es importante explicar qué es *Facebook*, así como las *fan pages* o páginas de *Facebook*. De igual modo se muestra la estructura de “Denuncia Ecatepec”, a modo de ejemplo, para saber cómo sucede la interacción en este espacio. Esto permitirá comprender la construcción del *corpus* para la investigación y los elementos que se deben de tener en cuenta para poder cumplir con los objetivos específicos. Así mismo se muestran los instrumentos que se usarán para la etnografía y el análisis de las representaciones discursivas.

3.1 Método y técnicas para el análisis de las representaciones discursivas

Las bases metodológicas de esta investigación son de un enfoque cualitativo porque por medio de la selección de casos específicos sobre representaciones de “justicia por propia mano” se conocerá una interpretación del alcance que tiene su difusión en *Facebook* y la interacción que los usuarios hagan de éstas publicaciones.

La metodología cualitativa se entiende como “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y

documentos” (Hernández Sampieri *et al.*, 2014, p. 9), porque en la recopilación de la información por medio de la exploración y descripción de los fenómenos sociales se busca generar nuevas teorías o darles otras perspectivas.

Además este enfoque, al interactuar con sus informantes, permite que se entiendan de mejor manera sus opiniones y emociones sobre determinados problemas. Como se ha mencionado, se trata de un método que interpreta los datos que se obtienen por medio de la observación, entrevistas u otras técnicas, porque de este modo intenta encontrar sentido a los fenómenos en función del significado que las personas les otorgan. Es por eso que es importante la metodología cualitativa porque busca entender las significaciones que tienen algunas actividades o costumbres de las personas de determinadas comunidades.

Por ejemplo, por medio de la observación en la página de *Facebook* se puede notar la naturalidad con la que las personas interactúan en este espacio así como con otros usuarios o las publicaciones de la página. De manera que la investigación cualitativa permite tener una mayor profundidad sobre los datos, porque se toma en cuenta el contexto en el que se desarrolla el fenómeno y las experiencias de los usuarios o participantes.

En este caso se contempla a la etnometodología porque se entiende como “la investigación de las propiedades racionales de las expresiones contextuales y de otras acciones prácticas como logros continuos y contingentes de las prácticas ingeniosamente organizadas de la vida cotidiana” (Gardfinkel, 2006, p. 20), puesto que se observan a los sujetos inmersos en sus contextos y se estudia su actuar para tener una mayor comprensión de cómo interactúan.

La etnografía consiste en que el investigador estudia por un tiempo determinado un espacio, tomando en cuenta las relaciones, actividades y significaciones que se forjan entre los participantes de los procesos sociales de ese espacio o comunidad (Hine, 2004, p. 13), ya que esta técnica da paso a que se entiendan las formas en cómo se relacionan los sujetos en distintos espacios y bajo determinadas circunstancias. En relación con el internet, se observan los usos que hacen las personas con el medio.

Además al realizar la etnografía digital de modo no participante se puede observar y analizar de forma más objetiva cómo sucede la interacción entre los usuarios de *Facebook*, porque si se intervienen o participa en la configuración simbólica de lo que es un justiciero se estaría guiando la conversación hacia las respuestas que uno desea conocer.

Cuando se lleva a cabo la etnografía digital se asocian los textos a los contextos sociales en que fueron producidos y eso se logra de mejor forma si el etnógrafo se apoya en el análisis del contenido del espacio digital o en este caso de la red de *Facebook*, porque esto permite saber lo que hace la gente en interacción con la tecnología.

En este estudio de enfoque cualitativo sus bases se encuentran en cómo es la relación de los usuarios/seguidores de la *fan page* “Denuncia Ecatepec”, ya que en este espacio digital (*Facebook*) se observará la interacción de los sujetos en torno a las noticias sobre “justicia por propia mano”, que en el medio se le reconoce como linchamientos. Martínez (2008) indica que lo “cualitativo digital, cualitativo 2.0 o cualitativo “on-line” como aquellas investigaciones que generan un discurso libre y espontáneo en el consumidor a través de Internet” (p. 116), ya que desde los espacios de denuncia creados en esta red social, permite que los usuarios cumplan con el rol de producir y consumir discursos a partir de los casos de “justicia por propia mano” que se exponen en estos espacios digitales.

Martínez (2008) añade que dentro de este lugar y por medio de esta técnica de la etnografía digital, “se considera el objeto de estudio no como un discurso, práctica o idea aislada, finita en sí misma, sino que adquiere un sentido si la analizamos como parte del entramado cultural en que se origina” (p. 118). Es decir, que las representaciones discursivas en torno a la “justicia por propia mano” serán observadas a partir de los casos en los que hablen sobre linchamientos o contengan un acto de castigo público, ya que se muestran los factores sociales y culturales que influyen en las personas que deciden hacer uso de la violencia para tratar con el problema, así como comprender por qué se

reproducen estos discursos de ajusticiamiento sin importar la víctima a lincharse.

De igual modo se debe tener presente el hecho de respetar lo observado, el contexto real, los elementos sintácticos, semánticos y léxicos que los usuarios recurren para expresarse en la página “Denuncia Ecatepec”, porque el etnógrafo digital observa sin que los demás lo noten, de tal forma que esto facilita darle el seguimiento a determinados hechos o sujetos sin alterar su relación con otros en la red. Además de considerar el contexto en el que desarrolla la observación del objeto de estudio, porque se estará tomando en cuenta la interacción que sucede entre los usuarios como autores de comentarios o publicaciones en el espacio de “Denuncia Ecatepec” y el etnógrafo tiene realizar una buena descripción de lo que ellos manifiestan en el sitio.

Entonces se puede decir que desde las comunidades “on-line”, en este caso *Facebook* con la *fan page* “Denuncia Ecatepec”, los internautas crean su propio espacio con base en sus gustos, consumo, estilo de vida, entre otras cosas, para poder relacionarse con usuarios que comparten mismos intereses en grupos de venta, gustos musicales o amigos en común, y esto permite observar la naturalidad con la que las personas interactúan desde su dispositivo en relación con otros sujetos mediante el discurso.

La técnica de la etnografía digital permite lograr comprobar el supuesto general de esta investigación y es porque en la descripción de un campo de interacciones sociales, se considera a los medios interactivos como el internet como una cultura y un artefacto cultural, ya que en el análisis etnográfico de los textos se tendría que tomar en cuenta circunstancias particulares de producción y consumo. Dicho de otro modo, el texto adquiere significado etnográfico (y social) una vez que tenemos el contexto social donde situarlos (Hine, 2004, p. 67). Y en esta investigación se contemplan casos sobre ajusticiamiento ocurridos en el municipio de Ecatepec, lo cual permite conocer en las representaciones discursivas la percepción de los habitantes de esta localidad con base en lo que han vivido o experimentado con relación a la inseguridad pública.

El análisis del discurso funcionará en este apartado también como una técnica, además de que ya se ha destacado la importancia en materia teórica para esta investigación, a partir del concepto de representación discursiva, porque esta tiene por objetivo conocer el contexto social en el que se desarrolla o aprende y las formas en que se reproduce. Se realizará desde un enfoque lingüístico y semiótico, ya que se busca considerar algunos elementos que conforman la página como es el uso de íconos o emoticones (*emojis*). Por ejemplo, se trabajará con casos específicos sobre representaciones “justicia por propia mano” que se difunden en la página “Denuncia Ecatepec”, y por medio del uso de la etnografía digital se observaran los comentarios que los usuarios tienen sobre esta práctica así como los *emojis* usados o la reacción que se genera en las publicaciones, ya que dentro del espacio se identifican como un *like*, me enoja, me entristece, etcétera.

Para poder comprender el uso de los *emojis/emoticones* (neologismo de palabras en inglés “*emotive*” e “*icon*”, que en español es emoción e icono) es necesario conocer de qué se trata ya que en las publicaciones de acuerdo a Peirce (1974) se consideran como signo que son usados para denotar un objeto perceptible, ya que representa y alude al objeto.

Acorde con Peirce (1974) existen tres tricotomías de los signos la primera se refiere que el signo en sí mismo es una cualidad, un existente real o una ley general, el segundo es de acuerdo a la relación del signo con su objeto y el tercero es según su interpretante lo represente como una posibilidad, hecho o como signo de razón.

De tal modo que para poder llegar a la explicación del icono y así tratar con relación en los *emojis*, se trabaja con la segunda tricotomía porque en ella un signo puede ser llamado ícono, índice o símbolo.

El ícono es un signo que se refiere al objeto al que denota en virtud de caracteres que le son propios, ya que es como esa cosa y que es usada como signo de ella. Es decir, como sucede con las funciones de referencia motivada que poseen los emoticones, *emojis* o reacciones que existen y que están en función en esta red

digital. Además de que son utilizadas por los usuarios como una respuesta a las publicaciones que emite la página por medio del *like* o con el uso de caritas felices como un modo de aludir a una emoción de felicidad de que suceda algún linchamiento.

En el caso del Índice se trata del signo en donde el objeto denota de ser afectado por aquel objeto, lo cual demuestra alguna cualidad en común con el objeto. Mientras que el símbolo es un signo que refiere al objeto denotado en virtud de una ley, es de tipo general por medio de una asociación natural del signo (Peirce, 1974, p. 30). En esta tricotomía por medio de estos signos se hace referencia a la relación que tiene el objeto con el signo. Es por eso que a través de las reacciones de *Facebook* dentro de las publicaciones denotarán una sensación de alegría, enojo o si bien en los comentarios harán referencias a una emoción o persona por medio de elementos gráficos como una pistola o un roedor.

El análisis del discurso es “un conjunto de procedimientos sobre un cuerpo previamente delimitado y sobre el cual se experimentan aplicaciones conceptuales, herramientas de interpretación (Karam, 2005). Como técnica no sólo se trata de un análisis lingüístico, sintáctico o semántico, sino que contempla a los actores que componen el discurso como lo son los enunciadorees y enunciatarios para una mayor comprensión del fenómeno.

De acuerdo con Calsamiglia y Tusón (1999), cuando se realiza el análisis del discurso se parten de datos empíricos que están presente en los aspectos lingüísticos que son el contexto y al mismo tiempo lo construyen (p. 17), ya que cuando se realiza el análisis se parte de la naturalidad con la que interactúan los sujetos en su entorno.

Las unidades de análisis propuestas por las autoras que se deben de tener en cuenta son las siguientes:

El contexto: se observa el marco en el que se elabora y manifiestan las piezas discursivas para entender las prácticas socioculturales dentro del fenómeno lingüístico.

Enunciado: producto concreto y tangible de un proceso de enunciación realizado por un enunciador y destinado a un enunciatarario.

Además se tomarán unidades de análisis en los niveles morfosintáctico, léxico gramatical, sintáctico, semántico y pragmático de la lengua que Lavandera (1986) señala que se desarrollan en la semántica para dar cuenta del papel de las formas lingüísticas en los hechos comunicativos. Lo cual da paso a conocer cómo se produce el habla entre los sujetos a partir de lo que dice y lo que se elude, ya que el primero se refiere lo “mitigado” a lo que se interpreta en ese momento del análisis o la enunciación, mientras que eludir será lo que se evita o no se percibe a simple vista.

Por lo tanto, gramaticalmente se identificará cómo se hará uso del Imperfecto de subjuntivo porque es la forma especializada de hacer referencia a un hecho o acción, acontecimiento que sería lo contrario de lo que realmente sucede o que nunca podría llegar a tener lugar. (Ej. Si yo *fuera* usted, me casaría conmigo) (Lavandera, 1984, p. 27).

En el elemento presente indicativo se encuentra información que expresa que otros acontecimientos similares han tenido lugar y la predicción se apoya en esta experiencia: ejemplo, si *oigo* un ruido miro la ventana (Lavandera, 1984, Pp.27-28).

Por último en el elemento del condicional, se puede entender el contexto, porque permite presentar una situación hipotética sin comprometerse expresamente a ningún grado de probabilidad (si me lo *pedirías*, me casaría). De igual modo se contemplará el tópico, este se refiere que en el texto es el número o las veces en las que se hace alusión a un mismo elemento o tema.

Estas categorías permiten relacionar la frecuencia y el uso de estas variante (imperfecto de subjuntivo, condicional y presente indicativo) con los factores externos en los que se desarrollan las representaciones discursivas en torno a la “justicia por propia mano” nombradas como noticias de linchamiento, ya que el modo en cómo se expresan los usuarios en las publicaciones demuestran parte de

su ideología ante sus formas de hablar/escribir y así comprender cómo se van a reproducir este tipo de ideas en la red social. Además de que van a reflejar las razones por las cuales están a favor de esta práctica como una forma de hacer justicia.

De igual modo hay que tener en cuenta las siguientes características de una teoría semántica (Lavandera, 1985), iniciando porque debe de estar constituida por reglas que permitan asignar significados, interpretar o predecir el conjunto de las oraciones, así como lograr la relación entre presuposiciones y lo pragmático, porque de este modo se puede lograr identificar las condiciones de verdad que están presentes en los comentarios de los usuarios de *Facebook* cuando opinen sobre la “justicia por propia mano”.

Siendo la relación del enunciador (generador del enunciado) y enunciatario (interpreta), quienes van a conformar las versiones discursivas de lo que se habla o escribe en este espacio a partir de sus comentarios que se analizarán con base en los elementos ya mencionados.

3.1.1 Categorías para el análisis de casos específicos

Los elementos contemplados para la análisis es el identificar la titulación de la publicación de acuerdo a “Denuncia Ecatepec” así como la fuente de origen que es el periódico *A fondo Estado de México*, para poder describir el referente del cómo sucedieron los ajusticiamiento. De igual modo se presentará la citación textual de los comentarios de los usuarios para analizarlos por medio de los niveles de la lengua.

Estas son las categorías de análisis que se toman en cuenta en las representaciones discursivas sobre la “justicia por propia mano” desde “Denuncia Ecatepec”:

A nivel morfosintáctico, se conoce desde lo morfológico la clasificación de las palabras, a partir de categorías como el determinante, sustantivo, pronombre,

adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. De tal modo que estas palabras se combinan y forman oraciones (simples y compuestas) que se analizan desde lo sintáctico por medio del reconocimiento del sujeto, objeto directo o indirecto, así como los complementos circunstanciales de tiempo o lugar que se exponen en la oración.

Para este nivel “los textos escritos que representan el conocimiento se distinguen por su capacidad de expresar la objetividad, con construcciones sintácticas impersonales o pasivas y con la elección de la tercera persona gramatical como forma de expresión que borra el protagonismo de los coenunciadores” (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 93) , además de que en este nivel se muestran las representaciones discursivas que tienen los usuarios para determinados casos, sin olvidar mencionar que gramaticalmente se distribuyen referentes del léxico basados en el entorno cultural en el que conviven los enunciadorees, de tal modo los coloquialismos o elementos del léxico son importantes de comprender dentro de los niveles de la lengua.

El nivel Léxico – semántico; permitirá conocer el significado de las palabras que los usuarios recurren al hacer referencia a la imagen del policía o su opinión sobre este tipo de justicia, la cual en dichas publicaciones desde el medio es tratada como un linchamiento, lo que es una expresión de la “justicia por propia mano” que la comunidad realiza y en las redes se mediatiza.

En el caso de los recursos semióticos que aparecen en esta red social son piezas clave para comprender el discurso escrito, ya que dentro de este soporte comunicativo los usuarios al interactuar recurren al uso de iconos que representan y aluden a objetos como sucede con los *emojis* que se pueden referir a emociones. También se utilizan fotos, imágenes que pueden reforzar o clarificar la información que ellos comparten entorno a la noticia sobre este tipo de justicia. Por ejemplo “la combinación con otros códigos semióticos tiene un rendimiento cada vez más efectivo” (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 89), ya que estos elementos influyen en la significación transmitida y en la percepción de los usuarios que comentaron o leyeron estas publicaciones. De igual modo es como

señala Peirce, el ícono es el signo que se refiere al objeto al que denota en virtud de caracteres que le son propios, porque esto permite que los demás comprendan el mensaje por medio de estos elementos.

Asimismo se contempla el análisis semántico de acuerdo a la variación de tiempo verbal, porque esto demuestra un grado de probabilidad, un acontecimiento, es decir, por medio del imperfecto subjuntivo hace referencia a un hecho que sería lo que realmente sucedió y nunca podría ser.

En el caso de presente indicativo da paso a que una situación hipotética sea real, por ejemplo “si robas en transporte público, te agarramos, te linchamos”. Mientras que en el condicional se expone algo hipotéticamente sin comprometerse a una probabilidad de que suceda, dicho como “si lo agarraría, le cortaría las manos”.

3.2 Soporte comunicativo: Facebook

Facebook surge en 2004 como un hobby de *Mark Zuckerberg*, en aquel momento estudiante de Harvard, y como un servicio para los estudiantes de su universidad.

En su primer mes de funcionamiento *Facebook* contaba con la suscripción de más de la mitad de los estudiantes de Harvard, y se expandió luego a las universidades MIT, Boston University y Boston College y las más prestigiosas instituciones de Estados Unidos (Computación aplicada al desarrollo, consultado 2018). Esta red social actualmente tiene un gran alcance a nivel mundial porque permite la comunicación entre personas de distintos lugares en cuestión de segundos.

Una de las ventajas de usar el servicio de esta red social además de contar con mensajería instantánea se pueden realizar video llamadas, compartir historias temporalmente para que las personas conozcan lo que está haciendo o

piensa la persona. Como medio de comunicación facilita la información a todos los usuarios sin importar la región en donde se encuentre.

3.2.1 ¿Qué son las páginas o *fanpage* en *Facebook*?

Las páginas de *Facebook* son espacios públicos, cualquiera que vea la página puede ver tu publicación o comentario.

Al realizar una publicación o un comentario en una página o *fan page*, es posible que se publique una historia en la sección de noticias y en otros lugares de *Facebook* logrando que el mensaje tenga una mayor difusión.

Esta opción solo es visible en aquellas páginas que permitan las publicaciones de personas que las visitaron. Las marcas, los negocios, las organizaciones y los personajes públicos pueden usarlas para tener presencia en *Facebook*, en tanto que los perfiles representan a personas. Cualquiera que tenga una cuenta puede crear una página, ayudar a administrar o editar. Las personas que indican que les gusta una página, así como sus amigos, podrán recibir actualizaciones en la sección de noticias (*Facebook*, 2018).

El objetivo de las páginas es dar a conocer información a sus seguidores así como permitirles ponerse en contacto con ellos para aportar ideas, comentarios, mejorar el espacio o comunicar acontecimientos que deben de ser difundidos en la red social, tal y como sucede en “Denuncia Ecatepec” que a continuación se explicará.

3.2.1.2 ¿Cómo se estructura una página o fan page (caso específico “Denuncia Ecatepec”)?

Surge en enero del 2016 bajo el nombre de Denuncia Ecatepec- alerta ciudadana, posteriormente en mayo cambia como “Denuncia Ecatepec”, además para marzo del 2019 contaba con un millón de seguidores y con 990 mil me gusta.

Contaba con la insignia verificada azul la cual es otorgada por *Facebook* cuando se cumplen con las condiciones del volumen de información ingresado, que se entiende como la actividad que hay en la página en la producción de contenido. Es decir, que se trata de un sitio con un gran número de participación y visitas por parte de los usuarios de esta red digital.

Otro factor que interviene para la obtención de la insignia es el cumplimiento de las políticas y el grado de interés público, ya que este último se ve reflejado en el número de seguidores de la página y en la respuesta que tienen sus publicaciones al ser compartidas o comentadas. De modo que su validez se ve condicionada por el nivel de interacción que tengan estos sitios.

Por lo tanto se puede pensar que la popularidad que logra obtener esta *fan page* es porque comparte denuncias ciudadanas como las experiencias de robo, que sirve para prevenir a otras personas del peligro en determinadas calles o zonas, además los temas o contenidos gráficos son el ‘gancho’ para atraer más vistas en el sitio lo cual permite que este logre un mayor alcance con los usuarios de *Facebook*. También se debe de tomar en cuenta que la difusión la página contribuye con la vigencia del sitio porque el usuario consume el material publicado y da un seguimiento a este tipo de soportes comunicativos por las publicaciones que aborda, que en este caso sería el tema de la violencia – castigo por medio del ajusticiamiento.

Facebook permite a los usuarios reportar los contenidos cuando no están de acuerdo o resultan desagradables. En caso de reporte este se va a verificar para luego tomar la decisión de dar de baja la *fan page*, el contenido de la misma o dejar sin efecto el reporte que se haya hecho. Esta decisión se toma según a lo

que las normas comunitarias de este sitio señalen. Por ejemplo, se prohíbe la violencia y comportamiento delictivo porque *Facebook* considera que “existe riesgo real de daños físicos o amenazas directas a la seguridad pública, eliminamos el contenido, inhabilitamos las cuentas y colaboramos con las autoridades locales” (*Facebook*, 2019). Ya que dentro de este espacio la difusión de mensajes vengativos y negativos puede afectar la integridad e imagen de las personas debido al alcance que tiene públicamente el contenido violento. Aunque el usuario pueda determinar el nivel de alcance en una publicación de acuerdo al interés público, este puede ser limitado por normas comunitarias. En ocasiones las imágenes o videos con alto contenido son cubiertos bajo la advertencia de contenido delicado pero los usuarios pueden elegir si quieren verlo. Algunas imágenes pueden tratarse de abuso a animales, muerte, heridas o personas en peligro de muerte, suicidio o autoagresión.

Mientras que desde la administración en la *fan page*, el administrador o editor debe tomar en cuenta que el contenido publicado no infrinja las normas, de hacerlo recibe advertencias de que su perfil se encuentra en riesgo por no cumplir con lo establecido y como consecuencia puede existir una suspensión por un tiempo determinado (por ejemplo 30 días) o su página será eliminada. También influye si el perfil de usuario con el que se dirige la página no es auténtico y sea considerado un perfil falso, *fake* o *bot*, debido a que existe una baja interacción en este perfil o en varias ocasiones generó SPAM en un grupo por constantes publicaciones.

Otras de las cosas que se buscan evitar y prevenir en *Facebook* son los daños en la vida real, de modo que trata de eliminar la presencia de actividades terroristas, odio organizado, asesinato masivo o en serie, a tal grado que se elimina el contenido que apoye o elogie a grupos, líderes o personas implicadas en estas actividades (*Facebook*, 2019). Esto es posible mediante el reporte de las publicaciones que surgen en torno a temas de violencia que incitan al daño a otras personas.

Bajo estas normas se busca que *Facebook* sea un lugar seguro para los usuarios y es por ello que cuando existe la denuncia o reporte en ciertas publicaciones, perfiles personales o *fan page*. Al efectuarse se tomará el tiempo necesario para evaluar la situación, una vez realizada la revisión, *Facebook* determina si el perfil sigue en funcionamiento o desaparece con el fin de evitar la incitación de violencia, daño u organización delictiva en este lugar.

Como parte de una revisión de rutinaria hacia la *fan page* se descubre que el soporte del cual se obtuvieron los casos para el análisis ha sido dada de baja, algunas de la razones se explican en el apartado “Denuncia Ecatepec un espacio que refleja la cotidianidad de la violencia”.

Existe la posibilidad de que la *fan pages* que contaba con un millón de seguidores y de la cual se obtuvieron los casos para analizar fue reportada o cancelada durante el mes de abril del 2019, ya que constantemente se monitoreaba la red social de *Facebook* para saber si la ausencia de la página se debía a una suspensión temporal, pero en mayo de ese mismo año se localizó una página alterna bajo el mismo nombre, su creación fue el día 13 de ese mes. Se desconoce si los administradores de esta página son los mismos de la anterior, debido a que no se obtuvo respuesta por parte de ellos pese a que intentó comunicar por sus diversos canales como *E-mail*, *Instagram*, *WhatsApp* y *Twitter*. Para el 01 de julio del 2021 contaba con 5 personas administrando el soporte, más de 111 mil me gustas y con más de 162 mil usuarios siguiendo la *fan page*.

A continuación, en la figura 21 se muestran los elementos que conforman la página:

En el apartado de información se aprecian las formas en cómo se puede establecer contacto con el medio de “Denuncia Ecatepec”, como se muestra en la imagen, realizan una vinculación de correo electrónico y de su sitio web. Además de que anexan la descripción de su cuenta de *Twitter*.

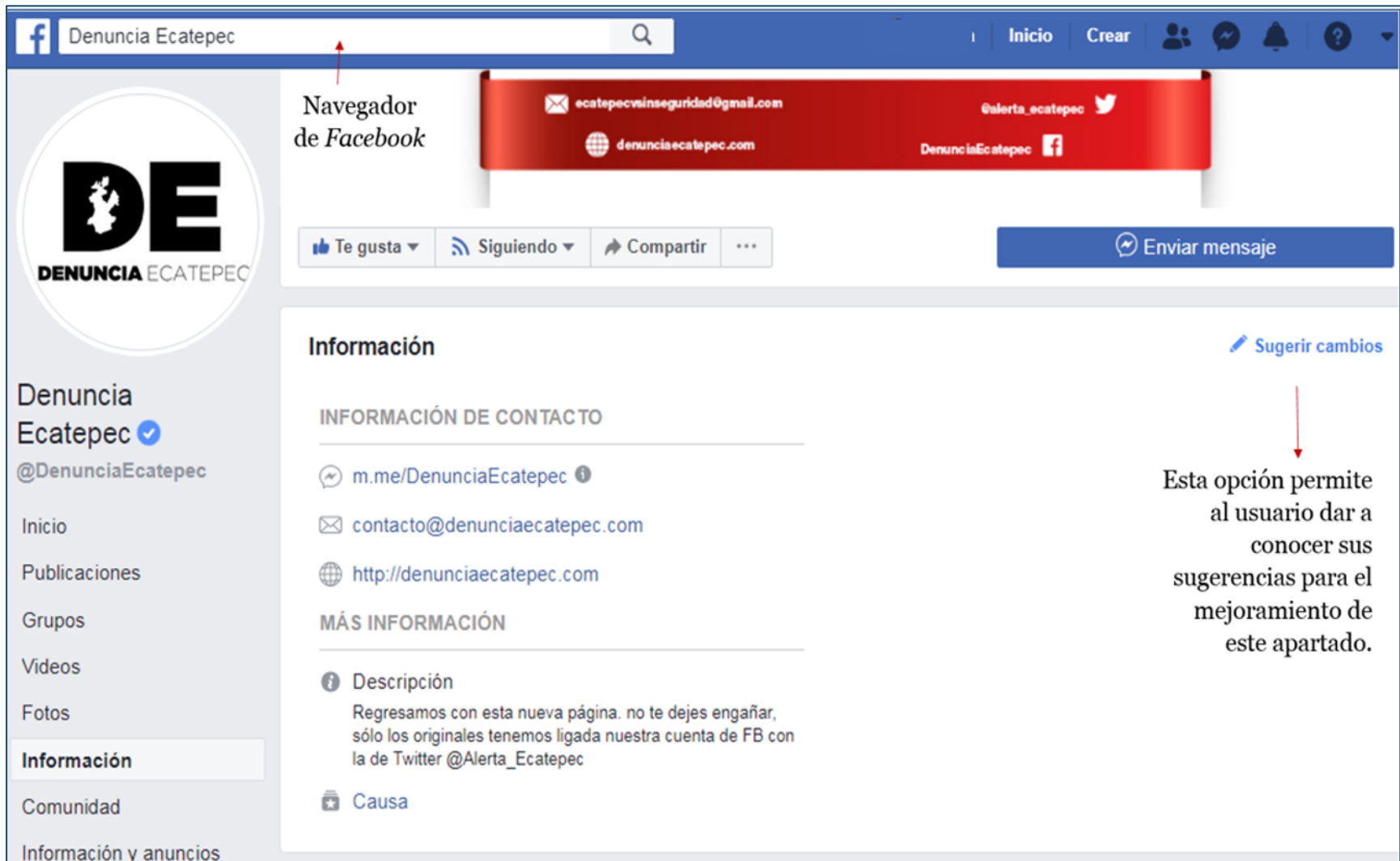


Figura 21 Denuncia Ecatepec, marzo 2019.

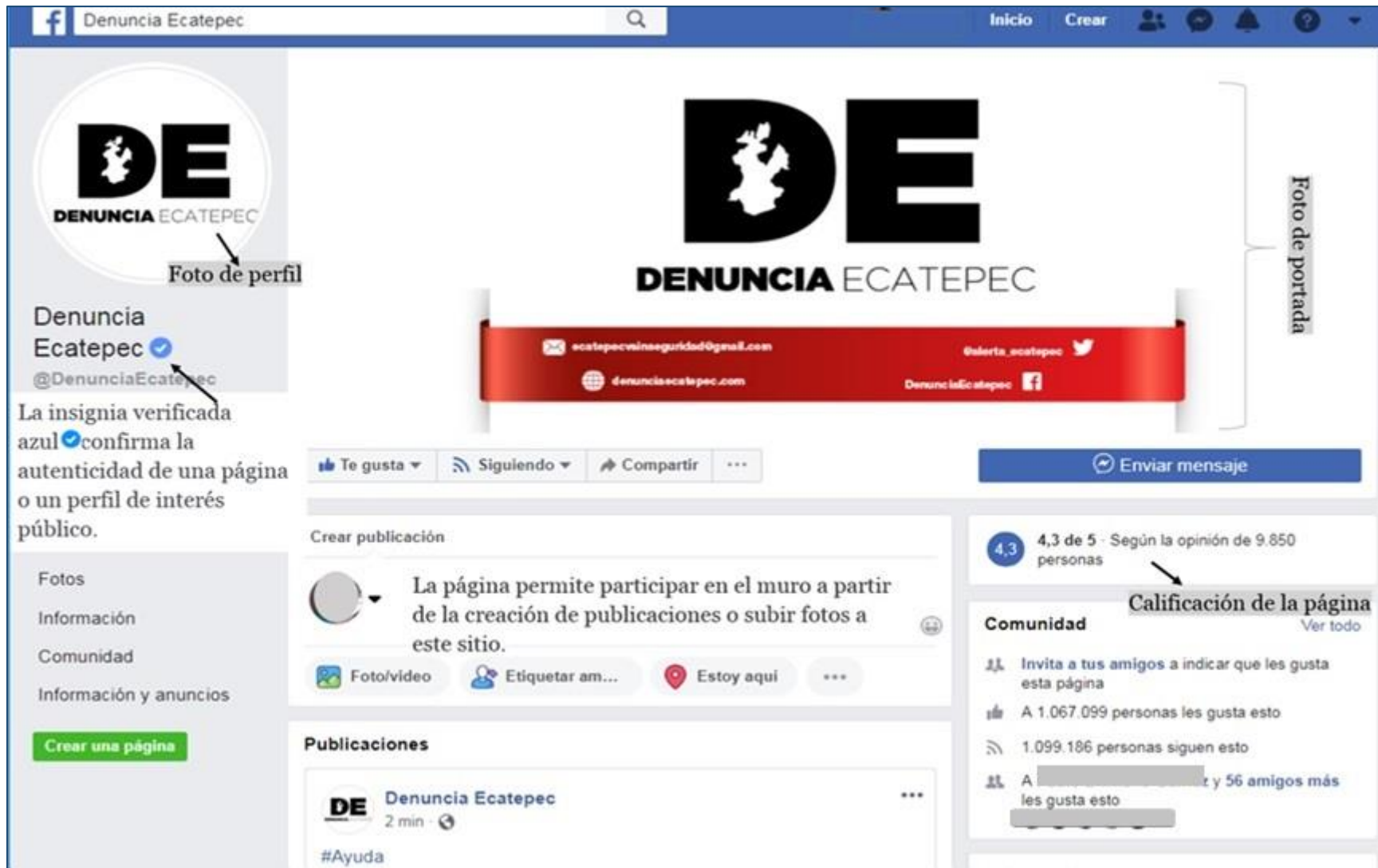


Figura 22 inicio de la página, en Denuncia Ecatepec, marzo 2019.

The image shows a screenshot of a Facebook page for 'Denuncia Ecatepec'. The page header includes navigation options like 'Te gusta', 'Siguiendo', and 'Compartir'. The main post is dated September 17, 2018, and features a video thumbnail of a man lying on the ground with blood on his shirt. The video title is '»VIDEO: Vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer'. The post has 69 comments and 1,183 shares. A sidebar on the right shows a search for 'linchan' and a list of visitor posts, including one asking for help finding a sister and another about a lost Motorola G5 phone. Red arrows and boxes highlight specific elements like the search bar, visitor posts, and the video title.

Te gusta ▾ | Siguiendo ▾ | Compartir | ...

Envíame un mensaje

Hashtag | Fecha | Titulación de la fan page

Denuncia Ecatepec
17 de septiembre de 2018 ·

#URGENTE Policia linchado por andar secuestrando mujeres.

ayudenme es mi sobrino saber q mi hermana está destrozada x q no aparece

Hoy a las 10:10

Me gusta · Comentar

Hola un favor perdí mi telefono Motorola G5 en Bosques de Aragon el ... Ver más

Hoy a las 08:53

1 Me gusta

Me gusta · Comentar

Usuarios/visitantes /seguidores/fans

Se encuentra perdido mi amigo se llama Feliciano Prado salió de viaj... Ver más

Hoy a las 07:06

1 Me gusta 1 comentario

1 vez compartido

AFONDÓEDOMEX.COM

»VIDEO: Vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer

Tú y 3,4 mil personas más 69 comentarios 1.183 veces compartido

Me gusta Reacciones Comentar Compartir

Más antiguos ▾

Ver comentarios anteriores 2 de 69

Denuncia Ecatepec
@DenunciaEcatepec

Inicio

Publicaciones

Grupos

Videos

Fotos

Información

Comunidad

Información y anuncios

Titulación del periódico

Figura 23 "Ejemplo de publicaciones". Fuente, Denuncia Ecatepec, 2018.

Sobre la figura 23, el apartado de “publicaciones de visitantes” demuestra la posibilidad que tienen los usuarios y seguidores de la página para comunicarse con los administradores o con otros usuarios, sea para dar a conocer alguna situación de emergencia o pedir ayuda.

Además de que este apartado muestra la interactividad que sucede con los sujetos, también se puede observar que por medio de la opción del buscador de la página el usuario puede escribir una palabra clave y eso automáticamente lo lanzará a todas las publicaciones antiguas o actuales que están relacionadas con ese concepto. Por ejemplo, se puede ingresar en el buscador “linchan” y posteriormente en el inicio de la pantalla se aparecerán publicaciones con el uso de ese término o un *hashtag* que haga referencia. A continuación se muestra el contenido discursivo que se puede encontrar en este tipo de publicaciones.



Figura 24 Ejemplo comentarios, publicación 10 noviembre 2018 “Acaban de matar un ratero en estación del Méxibus en Ecatepec.

3.3 Corpus

Para la selección de casos específicos sobre representaciones de “justicia por propia mano” es necesario contar con un *corpus*, el cual “es el resultado de una construcción, cuyos criterios determina el analista, a partir de los objetivos de la investigación” (Pérez, 2018, p. 100), es decir por medio del objetivo general se retomaran los casos de “justicia de por propia mano” que permitan cumplirlo, posteriormente durante la exploración de las publicaciones que se encuentran en la página “Denuncia Ecatepec” se debe de tener en cuenta los objetivos específicos de la investigación.

El soporte comunicativo se apoya de las noticias que realiza el periódico en línea *A fondo Estado de México* desde su *fan page* en donde se comparten notas de todos los municipios o cualquier otro estado del país. La página de “Denuncia Ecatepec” permite que sus seguidores se mantengan informados de lo que ocurre en los lugares en donde habitan o zonas aledañas.

Salgado señala que durante el proceso de creación del *corpus* hay que apoyarse en fundamentos y criterios firmes con base en los objetivos planteados de la investigación (Citado en Pérez, 2018, p. 100), porque de este modo se logra tener mejores criterios de selección para el análisis.

3.3.1 Selección de casos específicos

La selección de casos se realizó de acuerdo a los objetivos que tiene esta investigación, también se tomó en cuenta el alcance de las publicaciones con relación a la “justicia por propia mano” basado en la cantidad de veces que se ha compartido la nota, las reacciones que ha generado sea por medio del *like*, o la reacción de me enoja. Además la elección puede verse influida por el número y el contenido que tengan las opiniones de los usuarios sobre el tema, porque puede ser que se encuentre una nota con pocos comentarios pero con un contenido relevante.

Para ello se creó un acervo de un total de 11 publicaciones que salieron sobre ajusticiamiento que ocurrieron de agosto a diciembre del 2018 ya que durante este periodo la percepción de inseguridad en el municipio era de 93% y a nivel nacional de 73% a 75%. En la siguiente tabla se muestran los casos obtenidos de ese lapso.

La búsqueda de los casos se realizó colocando palabras claves como “linchan”, “linchamiento”, “linchado”, “justicia”, “venganza” o “justiciero” en el navegador de la propia *fan page*, de ese modo arrojó los resultados de las publicaciones realizadas en desde el 2018 o antes. Pero se concentró en la recolección de los casos del 2018 y en las publicaciones que abordaran una situación de toma de “justicia por propia mano”.

Casos de ajusticiamiento en "Denuncia Ecatepec" en el 2018				
Fecha	Titulación de la noticia	Lugar	Delito	Cómo sucede el ajusticiamiento
28-ago-18	TERRIBLES IMÁGENES: Gente enfurecida quema vivos a dos presuntos robachicos	Puebla, Acatlán	Presuntos robo de infantes	Linchamiento (quemados)
11-sep-18	VIDEO: Federales golpeados por robar un Uber también invaden casas	Ecatepec, Ejidos de Tulpetlac	Robo de Uber por policías federales	Golpeados por multitud
17-sep-18	VIDEO: Vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer	Ecatzingo	intento de robo a una tienda y Policía secuestra a mujer	Doble intento de linchamiento
19-sep-18	JUSTICIEROS: Pasajeros detienen y golpean a ladrones en Ecatepec; uno es taxista	Ecatepec, Col. Ejidos de San Cristóbal	Asalto a transporte público	Multitud golpea
20-sep-18	VIDEO: Familiares aseguran que hombre linchado en Ecatzingo vende caldos de gallina	Ecatzingo-Amecameca	Presunto extorsionador	Linchamiento
10-nov-18	VIDEO: Linchan a presunto asaltante cerca de estación del Mexibús en Ecatepec	Ecatepec, estación de Mexibús Cuauhtémoc sur	Asalto en transporte público	Linchamiento - amenaza de fuego
25-nov-18	VIDEO: Atrapan a asaltante e intentan lincharlo en un tianguis de Ecatepec	Ciudad Azteca Tercera sección	Asalto a transeúnte	Multitud golpea al delincuente mientras es interrogado

Tabla 2 Acervo: casos de ajusticiamiento en "Denuncia Ecatepec", 2018.

Casos de ajusticiamiento en "Denuncia Ecatepec" en el 2018				
02-dic-18	VIDEO: Asaltante es linchado por vecinos de Ecatepec ; fue capturado gracia a un tope	Ecatepec, col. Julia Marín en el cruce Av. 2 y calle 6	Robo a transeúnte	Multitud golpea e interroga
02-dic-18	VIDEO: Linchan a delincuente en estación del Metro; asaltó a pasajeros de un vagón	Atizapán, Col. El potrero	Asalto	Golpeados y entregados a los policías
30-dic-18	PERVERTIDO: Chofer de Uber intenta violar a niña de 14 años y casi muere linchado en Ecatepec	Ecatepec, Col. Estrella	Intento de violación por chofer de Uber	Tentativa de linchamiento
31-dic-18	JUSTICIERO: Matan a ladrón durante asalto a una combi; familiares lloran junto al cuerpo	Naucalpan	Intento de asalto a transporte público	Homicidio

Tabla 3 Acervo: casos de ajusticiamiento en "Denuncia Ecatepec", 2018.

De los casos localizados solo se optó por 5 de ellos, ya que de forma superficial se revisaron el tipo de comentarios que había en cada publicación a fin de saber el nivel de interacción entre usuarios, dicha revisión fue posible mediante la lectura de los comentarios relevantes de cada publicación, ya que en la caja de comentarios se despliegan las opciones de “relevantes, más recientes o todos”. También se tomaron en cuenta factores como el número de reacciones así como el contenido que hay en los comentarios entorno al delito y presunto delincuente, debido a que se exponen caso de civiles robando hasta policía cometiendo delitos de robo y apropiación de hogares. Lo que a su vez permitía conocer qué tipo de escarmiento debían de recibir como la muerte, mutilación o quemarlos de modo que este tipo de comentarios lograban una participación de otros usuarios a compartir su opinión sobre ello.

Cabe señalar que se verificó la vigencia de cada perfil de las y los usuarios que participaron comentando las publicaciones, ya que se revisó información de cada uno para conocer edad (aproximada) y sexo a fin de determinar su autenticidad y saber quiénes participaban más sean mujeres u hombres.

Los casos específicos a analizar son del año 2018, sólo 3 situaciones ocurrieron en el mes de septiembre, estos se eligieron porque sucedieron en un periodo en donde existió una mayor percepción de inseguridad en el municipio

de Ecatepec. De igual modo se muestra la cifra de inseguridad que existía para el mes de diciembre del mismo año.

Dentro de estas publicaciones los y las usuarias tienen un alto nivel de participación por medio del discurso porque realizan descripciones de cómo castigar al presunto delincuente, señalan qué percepción tienen del Estado o autoridades y abordan los diferentes tipos de violencia por medio de sus ideas ya que indican lesiones físicas que deben tener los agresores que cometen el delito, asimismo normalizan como algo bueno o justifican el actuar por sí mismos como algo heroico, entre otras.

En la siguiente tabla se muestra la percepción de inseguridad que existía en el municipio de Ecatepec y a nivel nacional, esto a modo de poder demostrar porqué el año 2018 resultó ser el más violento que los siguientes.

Percepción social sobre inseguridad pública 2018							
Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre	
Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec
76.8 %	92.3 %	75.9 %	93.0 %	74.9 %	96.3 %	73.7 %	93.4 %
Percepción social sobre inseguridad pública 2019							
Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre	
Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec
74.6	92.0	73.9	97.4	71.3	92.5	72.9	92.0
Percepción social sobre inseguridad pública 2020							
Marzo		Junio*		Septiembre		Diciembre	
Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec	Nacional	Ecatepec
73.4 %	94.4	-	-	67.8%	92.8	68.1%	89.9

Tabla 4 Percepción de inseguridad, 2018. Elaborado a partir de informes Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) marzo, junio, septiembre y diciembre 2018 y 2019. *Por emergencia sanitaria del SARS-CoV2 el levantamiento del segundo trimestre de junio 2020 fue cancelado.

Los números no cambian favorablemente para la situación del país y en el municipio, ya que más del 92% de la población siente que vivir en Ecatepec durante el 2018 es un lugar inseguro, lo cual por medio de los casos

seleccionados que existen en la página “Denuncia Ecatepec” demuestran el impacto que tienen los sucesos como los linchamientos para que exista una percepción de violencia en este lugar.

Además se muestran las formas en cómo se informan los mexicanos, ya que no sólo es por medio de televisión sino que recurren a dispositivos con acceso a internet.

Marzo 2018 (1er. trimestre)		Género		Septiembre 2018 (3er trimestre)	Género	
		Mujer	Hombre		Mujer	Hombre
Televisión	67 %	68.7 %	64.9 %	63 %	64.7 %	61.1 %
Comunicación personal	54.2 %	58.9 %	48.6 %	57.2 %	60.7 %	51.6 %
Facebook	46.1 %	48.6 %	45.7 %	46.7 %	47.2 %	45.8 %
Marzo 2019 (1er. trimestre)		Mujer	Hombre	Septiembre 2019 (3er trimestre)	Mujer	Hombre
Televisión	63.1 %	64.9 %	61.0 %	64.5 %	66.4 %	62.2 %
Comunicación personal	57.5 %	60.7 %	53.6 %	57.6 %	61.6 %	52.9 %
Facebook	46.5 %	47.2 %	45.7 %	50.9 %	51.7 %	50. %
Marzo 2020 (1er. trimestre)		Mujer		Hombre		
Televisión	62.7 %	64.0 %		61.2 %		
Comunicación personal	55.7 %	59.0 %		51.8 %		
Facebook	50.0 %	50.9 %		49.0 %		

Tabla 5 Principales medios de comunicación para informarse a nivel nacional. Elaborado a partir de ENSU-INEGI marzo y septiembre 2018 y 2019.

Por lo tanto se puede decir que las formas de enterarse sobre lo que ocurre en el país es por medio de *Facebook*, ya que este medio digital está aumentando con el número espectadores o usuarios que acceden a esta red social digital como un recurso para informarse y dar seguimiento a las noticias sobre seguridad pública. Aunque este espacio también hace que la percepción de inseguridad

aumente porque existe una mayor facilidad de difusión de información así como de accesibilidad.

A continuación se muestran las características que se tomaron en cuenta para la selección de los casos que permitirán el análisis de las representaciones discursivas.

Además del número de interacción que produjeron los fans se eligieron tres casos correspondientes al mes de septiembre por ser el trimestre con mayor alza en percepción de inseguridad a nivel local con 96.3%. También el contenido de los comentarios de los y las usuarias contribuyó a dicha elección porque a través de su participación en la red social el nivel de interactividad desde su discurso enriquecía la configuración simbólica que tenían sobre un policía, el presunto delincuente y el estado de violencia que se vivía en ese momento.

Instrumento para selección de casos					
Fecha de Publicación "Denuncia Ecatepec"	10 noviembre 2018	19 septiembre 2018	17 septiembre 2018	3 diciembre 2018	11 septiembre 2018
Lugar	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Zona de los volcanes	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos
Titulación de la noticia del periódico	Vídeo: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec	VENGANZA: Pasajeros golpean a ladrones; a uno le destrozan un pie	Vídeo: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestro a una mujer	Vídeo: Linchan a ratero en Ecatepec; fue capturado gracia a un tope	Vídeo: Policías federales detenidos y linchados resultaron delincuentes peligrosos
Titulación de la noticia de la página DE	#Urgente Linchan a este ratero en estación del Mexibús	Toman venganza pasajeros de transporte público #Ecaterror	#URGENTE Policía linchado por andar secuestrando mujeres	El tope justiciero y ratero llorón #Ecatepec	Los policías federales que lloraban para que no los lincharan en #Ecaterror resultaron unos mafiosos de lo peor

Tabla 6 Instrumento para selección de casos a analizar. *Nota: la sección continúa en la siguiente página.

Tipo de delito	Asalto transporte publico	Asalto transporte publico	Secuestro	Asalto en tienda	Robo casa habitación
Violencia física consumada	El delincuente se encuentra en el suelo con el rostro ensangrentado, uno de los habitantes patea su cabeza en 5 ocasiones, mientras otro aplasta su rostro en dos veces. Uno más realiza una patada en el área testicular del sujeto.	Pasajeros del transporte colectivo detienen un par de asaltantes a los cuales golpean en el rostro. En la imagen se aprecian ver leves lesiones en el labio de uno y otro tiene una herida abierta a la altura del tobillo. Podría tratarse de una fractura expuesta.	Se observa al oficial herido de la cabeza y es pateado en su espalda mientras yace en el suelo. Cuando es rescatado camina apoyado de dos personas, al mismo tiempo lo resguardan otros policías ya que una multitud de habitantes los persiguen. Al ingresarlos al edificio los pobladores lanza piedras, objetos y tratan de ingresar al lugar puesto empujan a elementos policíacos que resguardan la entrada.	El sujeto yace en el suelo bajo un charco de sangre, golpeado del rostro con el ojo izquierdo inflamado. Mientras lo interrogan sobre su procedencia y con quién está relacionado es pateado de su cabeza. De igual modo intenta levantarse y uno de los pobladores menciona que deben de quemarlo, posteriormente dos personas lo patean uno en el área del tórax y otro en la espalda. El ladrón comienza a llorar, mientras los demás se burlan con palabras como “miren como llora, quieres a tu mamá puto”, vuelven a patearlo en la cabeza y es amenazado que si no dice la verdad será pateado.	Dos policías se encuentran a bordo de un auto con los cristales rotos. Uno de los pobladores al momento de enfrentarlos le escupe al oficial. Además este se ve herido de un ojo, en ocasiones la persona que graba el video manotea con el oficial. Las agresiones son más verbales porque estos presuntos policías ladrones son resguardados por más policías. Es por ello que los pobladores recurren a amenazas de que los golpearan en cuanto bajen del auto.

Tabla 7 Instrumento para selección de casos a analizar. *Nota: la sección continúa en la siguiente página.































Número de reacciones en la publicación	 5,2 mil	 2,9 mil	 2,5 mil	 2 mil	 981
	 1,6 mil	 627	 319	 363	 5
	 852	 372	 105	 664	 30
	 378	 115	 385	 67	 126
	 28	 4	 12	 10	 6
	 37	 26	 63	 22	 464
	Total 8,1 mil	Total 4,1 mil	Total 3,4 mil	Total 3,1 mil	Total 1,6 mil
Uso de hashtag a los que recurre la página DE	#Urgente	#Ecaterror	#URGENTE	#Ecatepec	#Ecaterror
Número de comentarios en la publicación	510	123	69	89	71
Número de veces compartido	2,152	1,185	1,183	440	1,026

Tabla 8 Instrumento para selección de casos a analizar.

Los siguientes iconos se denominan como *emojis* o emoticones, éstos son las formas en cómo se les llama o se identifican en *Facebook*, también son las maneras en cómo reaccionan los usuarios ante las publicaciones.



Figura 25 Emojis que se usan en Facebook para reacciona a las publicaciones

Se entiende que estos iconos son una reconstrucción del objeto al que se hace referencia, ya que existe una semejanza con lo que representa. Por ejemplo, el caso del “me encanta” hace alusión del corazón como algo que es más valorado que un “me gusta” lo cual indica una aprobación. Además con el *emoji* del “me enfada” el rostro que se muestra es de coraje, furia o que algo es deplorable. El uso de los *emojis* en la comunicación digital son un rasgo identificativo en el texto ya que van a proporcionar un rasgo emocional en el mensaje. (Vela, 2020, p. 154).

Vela (2020) destaca que el uso del *emoji* en el texto compensa algunas perdidas informativas que se dan en forma cara-cara (*offline*) ya que en la comunicación presencial se aprecian los gestos, la apariencia física del otro, así como a entonación de la voz, elementos que de forma escrita desaparecen.

Por icónico se entiende la “entidad donde el significante del signo icónico está ligado a un referente por una relación de transformación, ambos mediante una relación de conformidad a un tipo. Un signo icónico siempre remite a otro objeto (es figurativo), tiene un significante cuyas características espaciales son comparables con las del referente” (Sagahón 2006, p. 12), funciones que hacen referencia a los emoticones, *emojis* o reacciones que existen y están en función en esta red digital. Además de que son utilizadas por los usuarios como una respuesta a las publicaciones que emite la página. Dichos elementos icónicos permiten reforzar o clarificar la información que comparten los usuarios o el medio entorno a la noticia sobre este tipo de justicia.

Además la semejanza con la realidad que proporcionan algunos *emojis* como “😞” una cara triste permite entender el sentimiento que tiene el usuario sobre determinada situación ya que el significado del icono está inmerso en la convencionalidad de modo que cualquiera puede interpretar la tristeza o algo similar a ello en un mensaje al identificarlo.

Los *emojis* no solo representan gestos emblemáticos como un *like* o “me encanta ❤️” sino que también símbolos culturales como puede ser el uso de la pistola 🔫 que fácilmente se puede identificar como un arma de fuego que puede

servir para cazar, o el uso de la rata 🐭 para referirse a un presunto delincuente. Ahora si estos *emojis* son usados al mismo en una oración como “qué bueno 🚔 🐭” se puede reinterpretar de esta forma “qué bueno maten a la rata (ladrón/ presunto delincuente). De igual forma en la parte de anexos se muestran otros elementos que usan los usuarios para representar discursivamente sus ideas sobre el ajusticiamiento (ver pág. 191).

3.3.1.2 Instrumentos de investigación

A continuación se muestran los instrumentos o protocolos de acuerdo a lo explicado anteriormente sobre etnografía virtual así como lo observado en la estructura de la página.

Para ello se realizó un acervo con las publicaciones encontradas de agosto a diciembre del 2018 en la *fan page*, a través de *Microsoft Access* porque al ser un sistema de gestión de datos permite generar relación de los documentos e información almacenada. Ya que para la creación del acervo se capturaron las pantallas de las publicaciones de los 11 casos localizados. Además en este apartado se determinaron elementos como fecha de publicación de la noticia, titulación, lugar en dónde sucede el ajusticiamiento entre otros.

Posteriormente con la selección de los casos específicos para el análisis se realizó la transcripción de los comentarios y búsqueda de cada uno de los perfiles de usuarios que participaron para validar la autenticidad de los participantes desde *Microsoft Word* para poder identificar algunas categorías por medio del color, para facilitar el almacenamiento del texto con imágenes porque en varias ocasiones los usuarios tienden a usar *emojis*, *stickers* o imágenes (meme).

Por medio de la siguiente plantilla se podrán observar los aspectos importantes de cada publicación sobre representaciones de “justicia por propia mano” que hay en la página “Denuncia Ecatepec”, así mismo este instrumento permite conocer las opiniones que tienen los usuarios sobre el tema.

Instrumento etnografía digital	
Fecha de publicación en “Denuncia Ecatepec” (DE).	
Lugar	
Encabezado de la noticia del periódico	
Encabezado de la noticia de la página DE	
Tipo de delito	
Violencia física consumada	
Número de reacciones en la publicación	
Uso de hashtag a los que recurre la página “DE	
Número de comentarios en la publicación	
Núm. de veces compartido	

Tabla 9 Instrumento etnografía digital

La siguiente plantilla será permite el análisis sobre las representaciones discursivas a observar en este soporte comunicativo, con base a las unidades de análisis de Calsamiglia y Tusón así como las que propone Beatriz Lavandera, ya que se toman en cuenta las categorías previamente explicadas que son de nivel morfosintáctico, léxico-semántico y semióticos.

Fecha												
Titulación de la publicación en “Denuncia Ecatepec”						Titulación de la noticia original (<i>A fondo Estado de México</i>)						
Referente												
Sobre los usuarios de <i>Facebook</i>				Categorías discursivas				Representación de la violencia				
Núm.	Usuario (enunciario)	Género	Edad Aprox.	Comentario (enunciador)	Morfo - sintácticas	Semántico (imperfecto subjuntivo, presente indicativo, condicional)	Léxico - semántico	Recursos semiológicos	Tipos de violencias observados (física, estructural, cultural)	¿Qué se dice sobre el justiciero (héroe)?	¿Qué implica el castigo?	Hay interacción entre los usuarios ¿cómo sucede?

Figura 26 Instrumento para análisis de representaciones discursivas

3.4 Ruta metodológica

La ruta metodológica a seguir para la aplicación de las técnicas es la siguiente: la creación de una base de datos en donde se conforma el *corpus* de la investigación, ya que por medio de la captura de las publicaciones que existen en la página “Denuncia Ecatepec” se conocerá la actividad que tiene este medio así como la regularidad con la que se comparten noticias que traten sobre “justicia por propia mano”.

Posteriormente, teniendo completa la base se realizará otra revisión de los casos para conocer cuáles permiten lograr el objetivo general y específicos de la investigación. Para así poder dar paso al análisis de las representaciones discursivas en torno a la “justicia por propia mano” porque se contempla el estudio de cinco casos para alcanzar los propósitos planteados.

Una vez obtenido el análisis de los casos específicos se realizará la interpretación de los datos recuperados con el fin de poder dar a conocer el alcance que tiene la difusión de este tipo de configuraciones simbólicas sobre la “justicia por propia mano” que se maneja desde el medio en ocasiones como un linchamiento y así obtener una conclusión sobre esta investigación.

Capítulo IV:

Análisis sobre representaciones discursivas

En este apartado se muestran las interpretaciones que se obtienen con base al análisis previo de las publicaciones de la página de *Facebook* “Denuncia Ecatepec” en la cual se compartieron casos que tratan sobre “justicia por propia mano”, se tomaron en cuenta categorías morfosintácticas, léxica, semánticas y semiológicas para conocer la relación que tiene el uso de determinados verbos, así como adjetivos para nombrar a las personas o el apoyo visual que implica el uso de un *emoji* para reforzar una idea o emoción. De la misma forma se identificaron los tipos de violencia que aluden los usuarios sobre la situación o sobre el presunto delincuente ya que en ocasiones algunas formas de violencia se vinculan por las condiciones que el usuario percibe de su entorno y cómo esto lo va a relacionar con el castigo hacia el delincuente por su delito y hasta por el tipo de víctimas.

Las interpretaciones de los casos seleccionados se presentan de forma cronológica conforme cada uno fue publicado en el soporte comunicativo, de tal modo que esto dio paso a una separación de dicha selección en dos grupos. El primero se trata de publicaciones que van a evidenciar la crisis de violencia estructural que hay en el país y cómo la imagen del policía se ve dañada por los abusos de autoridad que se realizan. En el segundo se muestra la configuración simbólica del héroe que va a surgir como resultado de la crisis autoridad que existe y por medio de la representación discursiva van a demostrar los diversos tipos de violencia que intervienen para generar un arquetipo de héroe o enemigo.

Cabe señalar que en ambos grupos se identifican los distintos tipos de violencia que los usuarios mencionan por medio del discurso sin importar el tipo de sujeto que cometa el delito sea un oficial o ciudadano.

4.1 Evidenciando una crisis estructural

Sobre la publicación de “los policías federales que lloraban para que no los lincharan en #Ecaterror resultaron unos mafiosos de lo peor” [Sic], ocurrido el 11 de septiembre del 2018 en el municipio de Ecatepec, se muestra la interactividad de los usuarios por medio de un total de 1,6 mil reacciones, entre ellas las más usadas son los *like* que son la muestra de la aprobación sobre este tipo de acciones, mientras que las reacciones de me enoja denotan una emoción de furia o molestia ante la situación de inseguridad o por la participación de oficiales en actos ilícitos. El número de veces que se compartió esta publicación fue de 1026 ocasiones en *Facebook*, lo cual logra una mayor difusión del tema.



Figura 27 Reacciones totales de publicación “Los policías federales que lloraban para que no los lincharan en #Ecaterror resultaron unos mafiosos de lo peor” en *Denuncia Ecatepec*, septiembre 2018.

La participación fue de al menos 66 usuarios de *Facebook* que en más de una ocasión intervinieron en este sitio, de los cuales 47 fueron hombres mientras que 19 de mujeres, quienes se encontraban en interacción con este tipo de noticias logrando como resultado al menos la manifestación o producción del discurso en 71 comentarios. En este caso se indica que se linchan a unos policías Federales por robo de un auto en las calles de Ecatepec, además de acusarlos de invadir casas en el municipio de Tizayuca, siendo este tipo de acciones por parte de los oficiales las que van a dar paso a nuevas configuraciones simbólicas sobre la forma de percepción de las leyes y de los agentes, porque seguidores de la página tienen ideas como “Ya dan más miedo los polis q las ratas!” [*Sic*] (Usuaría W), lo que demuestra la inseguridad que sienten los habitantes y usuarios ante las fallas estructurales por la pérdida de confianza que van a generar este tipo de casos, así como indicar la semejanza de un oficial con un delincuente por el hecho de robar. Además de que se realiza una comparación entre los sujetos, el usuario por medio de epítetos como “ratas” lo utiliza para atribuir cualidades con relación a la personificación con este ser vivo porque para algunos estos son despreciados por su aspecto o se hace el uso del coloquial de ratero como una forma despectiva para referirse a los presuntos asaltantes.

Aunque este tipo de violencia que perciben los usuarios de modo estructural también se puede manifestar de forma más explícita, por ejemplo la seguidora “BG” indica “Pues es el resultado de los malditos policías ellos son los que se roban a las niñas, señoritas y son los que matan, así es el cochino gobierno, y quieren que les tengamos confianza ojalá y los linchen a todos” [*Sic*]. De acuerdo con Galtung lo estructural surge a la falta de satisfacción de determinadas necesidades que resultan indispensables para un buen desarrollo dentro del entorno de los habitantes, porque en este caso la usuaria afirma que son los mismo policías quienes roban, matan y hacen estos delitos sobre mujeres y culpa al gobierno de su organización, por ende ante la falta de atención de estas necesidades el comportamiento de las personas en la sociedad se verá condicionado por lo que perciben y viven en su localidad, de tal que piensen en la violencia física como una alternativa de actuar ante el problema. Siendo esto

una forma para manifestar su hartazgo ante la crisis de autoridad que se vive en el país.

Por consiguiente acciones como linchamiento o quemar a los policías demuestra la importancia de trabajar en materia de seguridad pública para cambiar la configuración simbólica que hay sobre el agente, porque hasta pueden indicar que se trata de una lacra (asaltante) disfrazada por la portación de un uniforme como oficial, o bien ser nombrado de forma coloquial como un ladrón, cerdo, “polirata” hasta “polizonte”, así como referirse a ellos del siguiente modo: “Pinches parásitos de cagada, se les debe matar sin compasión 🤬” [Sic] (Usuario AL). De tal forma que este tipo de recursos del léxico como “pinches” demuestran la molestia hacia una persona y que de forma semiológica se refuerza con el uso de *emojis*, en este caso el de enfadado que comunica la emoción de hartazgo sobre esta situación, así como indicar de forma energética que se les mate sin tener compasión porque no existe una confianza hacia ellos, lo cual permite relacionar este tipo de deseo de castigo con base a Foucault, indica que para llevar a cabo las representaciones físicas serán tomadas en cuenta el presunto delincuente y el delito, puesto que no puede ser el mismo suplicio que reciba un civil que roba a otro, que un policía a un civil, debido al peso sociocultural que tiene la imagen del oficial como un sujeto que brinda protección y está al servicio del pueblo.

Dicha imagen o configuración simbólica del policía en México se ve afectada por este tipo de noticias que demuestran la razón por la cual habitantes de Ecatepec deciden actuar por sí mismos. De modo que seguidores como “GS”. indican que es a partir de estas acciones por la cual “ya nadie cree y ni confía en los puercos, son peores q las ratas 🤬 🤬 🤬 por eso ya la gente está arta y hace justicia por propia mano” [Sic], al punto de mostrar que en la violencia estructural, se evidencia la falta de confianza que existe en los policías y es por ello que como ciudadanos están condicionados a realizar justicia y justificarla de forma cultural por medio de un “son peores que las ratas” razón por la cual se ven orillados actuar de este modo.

Es decir, los usuarios por medio del discurso reproducirán ideologías sobre crisis de autoridad o violencia física por medio de opiniones como: “Y qué les van hacer? A ya se, los van a suspender nada más. Porque siempre hacen lo mismo cuando los encuentran robando o haciendo algo así. Solo en México”, “Y que ban hacer nada los sueltan en unos meses y vuelven a hacer sus mamadas??” [Sic] (Usuario R). En los comentarios los seguidores formulan sus ideas con base en las imágenes que construyen lingüísticamente, ejemplo, como sucede en señalar “Puta madre los uvieran rostizado” [Sic] (Usuario EG), el utilizar adjetivos que aluden al uso del fuego para quemar a los policías por los delitos que han cometido y contemplarlo como una forma de lograr la justicia. Así mismo se recurre a elementos de léxico que expresan palabras malsonantes que demuestran la expresión de “puta madre” a modo de lamentación con molestia porque algo no sucedió como se esperaba, puesto se deseaba un daño a otra persona.

Otro ejemplo sobre este tipo de lamentaciones representada discursivamente es por el hecho de que no queman o causan más daño al presunto acusado tal y como muestra en este caso “Cómo a estos si no los lincharon!, 🤔😞 (Yerba mala nunca muere) (Usuario A)” [Sic]. Se entiende esta emoción porque se hace uso del *emoji* denominado “😞 por poco” y con el apoyo del texto se considera que se lamenta el hecho de que se no consumó el acto. Así como el uso del refrán (“*yerba mala...*”) el cual se refiere a las personas de consabida maldad, que persisten en hacer daño y no están dispuestas a mejorar su conducta. El uso de este tipo de metáforas permite aludir a los sujetos que son los supuestos policías expresados por medio del determinante “estos”, en el que se menosprecian y se desea que linchen para que así no generen más disturbios.

En cuanto la percepción de seguridad espacial los usuarios muestran el nivel de inseguridad que sienten en el lugar donde pertenecen, ejemplo: “En ecatepec y todo el edomex da miedo la policia no mas d verlos... (Usuario J)” [Sic]. Ya que su imagen como cuerpo de seguridad pública causa miedo a partir de las acciones que realizan estando en este cargo, como puede ser robar o

extorsionar por medio del abuso de autoridad. Es decir, seguidores como “AT” desde sus experiencia proyectan ideas como: “A esos putos los hubieran linchado xk ello cuando se pasan con uno son culeros pero la verdad k putitos se vieron k ni sikieres se kieran bajar del carro ojalá lo hubieran hecho para k les pusieran una madriza chida” [Sic], ya que desde su vivencia ha sido víctima de policías que han ejercido un abuso de autoridad, razón por la cual considera que el linchamiento es un castigo hacia ellos, además realiza el uso de términos que aluden a la cobardía como “puto, putito” por el hecho de que los oficiales no se bajaron del carro para que así los habitantes golpearán de la mejor forma (“chida”).

También se afirma que a los policías se les debe de golpear porque no está dentro de sus funciones causar daños o delitos a los habitantes sino al contrario, tal y como lo indica el usuario “Panchito”. “A esos si ponerles en su puta madre porque están para cuidar no para estar chingando a la gente” [sic]. “Ponen el mal a la institución” [Sic] (Usuario M). Son los policías quienes causan esta desconfianza, ya que son representantes del cuerpo de seguridad pública, creando desconfianza en la comunidad por medio de estas acciones, debido a que cometen actos ilegales estando en este puesto por lo que pone en una imagen desagradable al resto.

La violencia estructural demuestra el abuso y crisis de autoridad que prevalece en el país de tal modo que entre los usuarios se construye una complicidad para dar paso a una violencia colectiva por medio de un pacto ciudadano que se va a difundir con el uso de imágenes o mensajes que serán aprobados o aceptados por la comunidad y que se refleja con las reacciones disponibles en el soporte comunicativo sea un *like*. Como ejemplo la siguiente imagen;



Figura 28 “Los policías federales que lloraban para que no los lincharan en #Ecaterror resultaron unos mafiosos de lo peor” en *Denuncia Ecatepec*, 2018. Comentado por usuario A.S. *Censura en rostro es elaboración propia a fin de cuidar la imagen de los implicados.

El mensaje de la imagen se muestra en letras mayúsculas, por consiguiente da paso a que se preste mayor atención así como el uso del color rojo en los bordes. Además de que tiene dos recursos ilustrativo, el primero de menor tamaño es un dibujo de un sujeto tirado en el suelo con sangre, frente a él una mano con un arma. Mientras que en el segundo se observa a un sujeto vestido de negro mirando fijamente y señalando al lector como referencia de que el mensaje es destinado a quien ve esta información. De esta manera se comienza hacer alusión a la construcción de héroes por medio de un pacto ciudadano que implica mantener el anonimato de los participantes que toman “justicia por propia mano”.

4.1.2 La crisis continúa

Casi a la semana del linchamiento de los oficiales federales para el 17 de septiembre en la zona de Ecatepec ocurre un caso similar en donde la titulación de “Denuncia Ecatepec” se expresa “Vídeo: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer”, teniendo un alcance de al menos 1 183 veces

compartidas con un total de 3,4 mil reacciones de las cuales los *likes* son los más recurrentes por los usuarios para interactuar ante este tipo de noticias, mientras que el “me asombra” indica la admiración o sorpresa al conocer que un policía secuestró a una mujer o el hecho de ver cómo fue golpeado por los habitantes de esta comunidad.



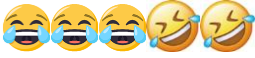
Figura 29 Publicación “Vídeo: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer” en *Denuncia Ecatepec*, septiembre 2018. *El rostro es cubierto por cuenta propia para salvaguardar su integridad.




Figura 29.1 Reacciones total de publicación “Vídeo: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer” en *Denuncia Ecatepec*, septiembre 2018.

Ante este caso hubo la reproducción de 69 comentarios de los cuales 19 fueron mujeres, mientras que 47 de hombres, teniendo el total de 66 usuarios

activos en esta *fan page* que en más de alguna ocasión generaron un comentario en torno a la noticia o publicación. También se aprecia que los usuarios sólo se enfocaron en el caso del policía de acuerdo a la titulación, porque en esta noticia de *A fondo Estado de México* se informa que pobladores después de descubrir a un ladrón que pretendía asaltar una tienda, un vecino declaró a un policía ministerial como un presunto secuestrador quien raptó a la mujer del colono. En esta nota se indica que ladrón tuvo un intento de linchamiento que se impidió con la intervención de policías del lugar.

Las bases ideológicas de este caso es similar al anterior, ya que al tratarse de un policía que cometió un delito lo usuarios plasmaron sus representaciones discursivas en torno a la percepción que tienen sobre la imagen de la autoridad y el castigo que merece por su delito, por ejemplo el usuario “LL”, señala “Tan poquito a ese le faltó ellos no se tientan el corazón cuando tienen a alguien secuestrado ellos mochan manos o dedos u orejas o pero aun matan cobrando el secuestro y a este solo le pegaron hay que mocharlos también . 

” [Sic]. En este caso evidencia la falla estructural que hay en el sistema de seguridad pública, ya que propios elementos policiales cometen secuestros lo que da paso a que exista una desconfianza hacia ellos, y conduce en los habitantes una idea de castigo por medio de lo que se reconoce como violencia cultural, porque dicen que así como ellos no dudan en cortar o secuestrar a alguien, es en la misma forma que la comunidad de debe actuar hacia ellos, porque con el uso de recursos gráficos o *emojis* el usuario demuestra la ironía o gracia con la que interpreta esta situación.

Suceso que algunos ponen en duda si esto realmente es correcto, dado que por medio de la reacción de los habitantes de Ecatzingo usuarios manifiestan la falta de control o de intervención que hay sobre estos casos de linchamientos, debido a que señalan ideas como “Espero y haya sido real lo del secuestro porque tal vez nuevamente se está "haciendo justicia" equivocadamente” [Sic] (Usuaría O), en este comentario se refiere a la falta de intervención que hay de las autoridades para evitar que se actúe de este modo y se castigue a personas

inocentes. De igual forma esto se expresa a través de la siguiente idea de “Púes habrías q confirmar lo de los secuestros así como tomaron fotos de lo q le hicieron también tomenle foto a las víctimas q hablen ellos!!” [Sic] (Usuaría R), porque se pide que no sólo se publique al supuesto acusado en este soporte sino que se incluyan a las víctimas como una forma de verificar que no se realizó “justicia por propia mano” de forma errónea.



Figura 30 Comentarios “Video: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer” en *Denuncia Ecatepec*, septiembre 2018”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018.

En los comentarios de los usuarios se muestran las reacciones y la interactividad que sucede en este soporte comunicativo de forma *sujeto-dispositivo-sujeto* en torno al discurso que se comunica, esto ocurre porque al menos dos personas responden al mensaje o desde el número de reacciones se aprecia dicha interacción entre los seguidores. De tal manera que un *like* se puede referir a una aprobación o coincidencia de que se realicen acciones de ajusticiamiento, sean a favor o en contra. Ejemplo, de acuerdo a los siguientes comentarios:




Figura 31 Comentarios “Video: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer” en *Denuncia Ecatepec*, septiembre 2018”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018.

Estos discursos son aceptados o se observa la existencia de una coincidencia por parte de otros usuarios porque se responde a favor de que quemen o se nombre de forma descalificativa a los acusados por medio de términos como “puto” para referirse de forma despectiva a los oficiales como personas cobardes, puesto que se reconoce que existe un problema con la aplicación de las leyes y en la seguridad de su comunidad, así como los conflictos con relación a la violencia de género.

Además, una seguidora hace uso de recursos retóricos como juegos ortográficos en donde sustituye las vocales y consonantes por símbolos como el arroba @, porcentaje % entre otros. Estas variantes gráficas no afectan la interpretación de la palabra y su significado en torno al término de “chingQ@&@” (chingada) para así poder insultar al policía, ya que la usuaria recurre a estos elementos para expresar su molestia hacia los oficiales. Así mismo reconocen la participación de los habitantes que actúan de esta forma y es ante estos casos que se van a construir representaciones discursivas de una imagen heroica que serán aceptadas y aprobadas por otros seguidores de la página.

De tal forma, la violencia colectiva resulta ser acto de complicidad y unión en una donde se somete a personas para causar daño para tratar de tomar el orden de la situación, tal y como señala Charles Tilly “es una interacción social episódica que inflige daños físicos a personas u objetos (“daños” incluye la retención por la fuerza de personas u objetos, pasando por encima de cualquier

restricción o resistencia)” (Citado en Gamallo, 2014, p. 60). En este proceso de interacción se reconoce la intervención de los habitantes de la comunidad de Ecatzingo, y hasta se indica que lo esperado hacia el oficial es dejarlo con secuelas en la salud por medio de la inmovilidad como una forma de prolongar su suplicio o castigo. Aunque también los usuarios de forma irónica muestran cuál resulta ser una mejor forma de actuar por ejemplo el usuario *JL* indica, “ Ya no los linchen pobrecitos,,,, Matenlos” [*Sic*], de tal modo que por medio del adjetivo se muestra la de ironía al referirse del policía como un ser vulnerable al cual se debe de matar en lugar de linchar. Porque el acto del linchamiento lo reconoce como un hecho que se queda sólo en los daños físicos a largo plazo en el caso de que no se consuma con la muerte del acusado.

El castigo y suplicio, de acuerdo con Foucault (1976) se distingue porque el primero se refiere a la sanción que recibe el acusado, mientras que el segundo es la pena corporal debe de tener con base a sus acciones. En este asunto, el usuario “*GR*” señala “Una madrina para que suelten la sopa de cuantos están en su negocio. Después matarlos en la plaza pública. Así con todos.. Muy bien..!! De paso Que Chingue a su Madre el Ependejo... ” [*Sic*]. Por lo tanto a través de la lesión corporal se espera que el oficial sentenciado confiese la verdad sobre los hechos por medio de la tortura que recibirá con los golpes, mientras que el castigo será el momento de su ejecución en la plaza pública. Es preciso señalar que para Foucault (1976) un verdadero suplicio es cuando este tiene por función conocer la verdad ante el público y al mismo tiempo este expone el cuerpo del supliciado no como un espectáculo sino como una lección a otros para que no cometan delitos (p. 44).

Otro ejemplo sobre qué tipo de castigo o el grado de lesiones que debe de tener el oficial es por medio de comentarios como: “Rocien gasolina sobre esa escoria! Y un cerrillito, para que quede a las brasa. Antes de que siga dejando crías!” [*Sic*] (Usuario A), aquí se hace referencia del uso de violencia física por medio del fuego para simbolizar el hecho de la “justicia por propia mano”, y que de acuerdo con Canetti (1981, p. 86) el fuego es una unidad colectiva que no está

constituido por el hombre pero que recuerda a la masas. Además es considerado como arma porque funciona como un medio para atraer gente bajo una violenta compulsión (92-93). Así que los usuarios dan a conocer sus deseos de que los presuntos delincuentes sean consumidos por las llamas.

También connota un significado de humillación no hacia la persona por su presunto delito sino a la imagen del sistema de seguridad pública porque con estas representaciones discursivas los usuarios construyen una imagen de cómo toman el control de la situación ante esta deficiencia de atención a necesidades de protección. Así mismo, el seguidor justifica de forma cultural que este suceso se realiza para que no existan más personas que se dediquen a delinquir de tal manera que esta técnica logre evitar la reproducción de criminales.

En la siguiente imagen se observan otros tipos de castigo y cómo sucede la interacción entre los sujetos desde este soporte comunicativo, dado que se representa por medio de un *like* como una respuesta de aprobación o a través de un “me divierte” para indicar que toman en gracia sus comentarios porque se enuncian cosas que para algunos resultan irónicas como es la lamentación de que a una persona no se le mató o que se hagan propuestas de la castración como un castigo.



Figura 32 Comentarios “Video: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer” en *Denuncia Ecatepec*, septiembre 2018”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018.

Por esta razón los habitantes y usuarios de la *fan page* ante este tipo de situación generan o construyen símbolos de un héroe que surge como una necesidad, porque la mente requiere de ayuda para alguna tarea que no puede realizar de modo que recurre a una fortaleza que yacen en el inconsciente y que se deposita en la imagen de otros para llevar a cabo determinada función (Jung, 2002, p. 120), por ejemplo en las publicaciones anteriores los acusados de cometer un delito por robo o secuestro fueron policías que tienen la función de brindar protección hacia los civiles, misma imagen que se daña por las acciones que realizan así como los testimonios que tienden a exponer los seguidores con base en la percepción que tienen sobre ellos; además de que se muestra la similitud de los comentarios por poner a un oficial como enemigo al cual se debe de linchar.

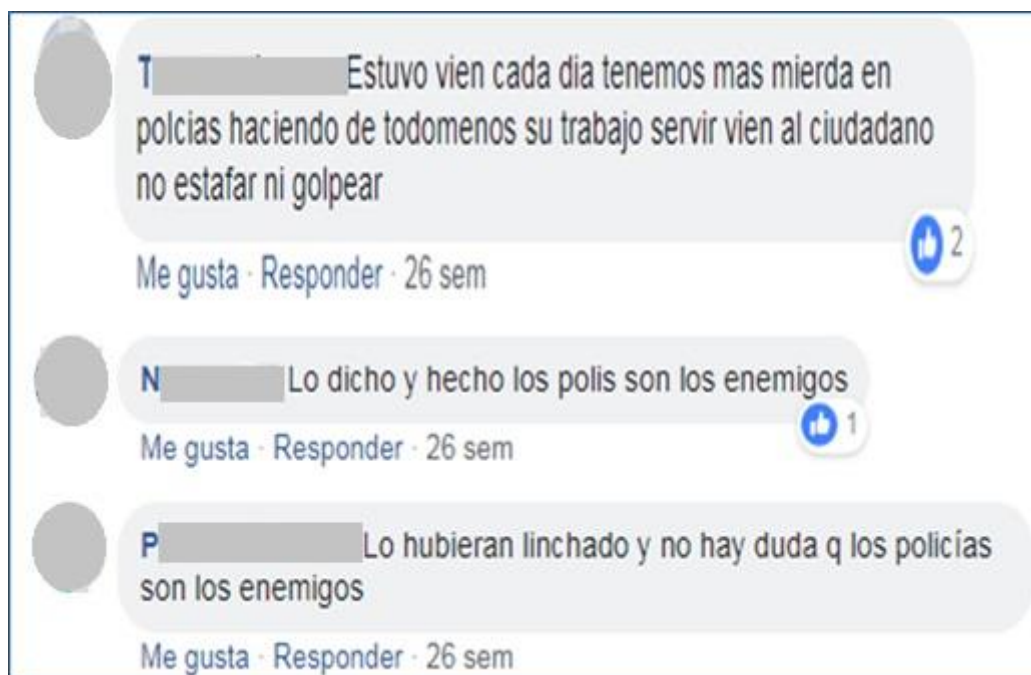


Figura 33 Comentarios “Video: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestró a una mujer” en *Denuncia Ecatepec*, septiembre 2018”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018.

4.2 La configuración simbólica del héroe mediante las representaciones discursivas de la violencia

El 19 de septiembre del 2018 en la página social “Denuncia Ecatepec” publicó: “VENGANZA: Pasajeros golpean a ladrones; a uno le destrozan el pie”. Se trataba justamente de lo que indicaba el titular, dos pasajeros había golpeado a dos presuntos ladrones. De inmediato los seguidores de la página señalaron, a través de sus comentarios, que la “justicia por propia mano” es un acto que debe de ser reconocido de forma positiva, así mismo observan admiración por la participación de los habitantes.



Figura 34 Comentarios “VENGANZA: Pasajeros golpean a ladrones; a uno le destrozan el pie”, en Denuncia Ecatepec, 2018.

Por medio de esta representación discursiva se aprecia un tipo de violencia estructural porque se acepta la naturaleza de estas acciones, lo que deja en evidencia la falta de intervención y eficacia de las autoridades para brindar protección a los ciudadanos.

Por otro lado, los participantes del foro justifican el uso de la violencia física a través de los comentarios al tratarse de presuntos delincuentes, también se espera que aquellos que los enfrentaron o que “pusieron su vida” [Sic], sean protegidos por el hecho de que actuaron de forma correcta para lograr un bien a los demás.

En este caso la publicación fue 1885 veces compartida en *Facebook*, mientras que los comentarios tuvieron una participación de 123 intervenciones, de las cuales 74 corresponde a hombres y 40 de mujeres, con un total de 114 usuarios que interactuaron en esta noticia, algunos de ellos en más de una ocasión.

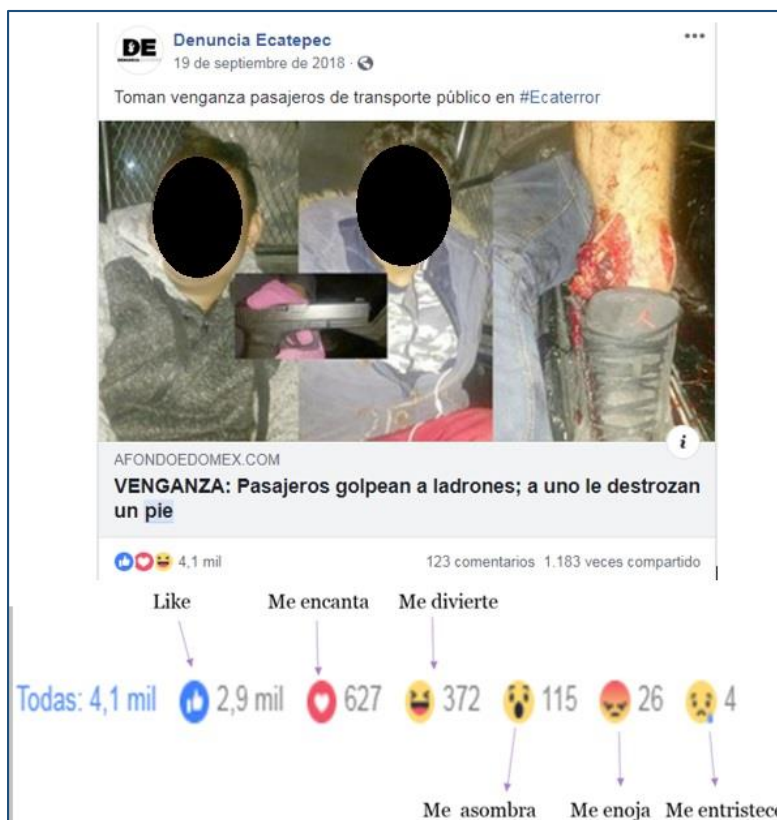


Figura 35 Reacciones total de publicación “VENGANZA: Pasajeros golpean a ladrones; a uno le destrozan el pie”, en *Denuncia Ecatepec, 2018*.

Hay reacciones de aprobación que se advierten en los *likes* o “Me encanta”, mientras que la cifra en desaprobación se observan en el “Me enoja”, lo que puede aludir a la molestia que los usuarios tienen por el hecho de que los habitantes actúen de este modo, o porque existe un hartazgo hacia este tipo de delitos.

De la misma forma, en este espacio se puede observar que los seguidores comparten desde este medio la percepción que tienen sobre los policías y las razones para actuar por sí mismos, por ejemplo en expresiones como “Los hubieran matado, al fin y al cabo las autoridades y nuestras leyes están hechas a modo para delinquir” [*Sic*] (Usuario R). Con esta idea el fan justifica un crimen contra el presunto delincuente porque desde su perspectiva, es lo que se debe hacer ante a la falta de confianza en las autoridades para que un supuesto delincuente sea castigado u obtenga su condena.

Otro caso es el usuario “OR” quien señala “Pinches perro Mas ratera es la polisia Nosedacuenta Por komen de nosotos” [Sic]. En este tipo de expresiones se muestra la molestia y percepción sobre el desempeño de las autoridades, así como la comparación de ellos con un delincuente, porque para el seguidor un oficial es despreciable por las acciones ilegales que realiza.

Lo anterior advierte las fallas que hay con la aplicación de la ley, así como el desempeño de los oficiales para tratar con el tema de la delincuencia, lo que demuestra la existencia de una verdadera crisis de autoridad y hartazgo de los habitantes y/o usuarios, por lo que deciden tener ideas basadas en un castigo directo hacia el presunto delincuente para dar tratamiento con la inseguridad aunque para ello se tenga que asesinar o torturar tal y como se muestra a continuación: “ANTE LA FALTA DE VIGILANCIA LOS CIUDADANOS DEBEMOS HACER JUSTICIA QUE LES PRACTIQUEN EXAMENES DE CONFIANZA A TODA LA POLICIA DEL ESTADO DE MEXICO MUCHOS DE ELLOS SON DELINCIENTES CON UNIFORME” [Sic] (Usuario W). Con ello se manifiestan acciones de violencia estructural y cultural, porque los usuarios recurren a las agresiones como una respuesta a las provocaciones que se generan por determinados delitos. Es decir, ante la falta de atención de seguridad, el seguidor menciona que se debe de hacer justicia ya que considera que los mismos policías son quienes roban, y por eso los nombra como “delincuentes con uniforme”, puesto que es una forma de describir a quienes abusan de su cargo para realizar cosas ilícitas.

En el aspecto gráfico, el uso de las mayúsculas da paso a que el mensaje se entienda con una mayor carga emotiva hacia la situación. Así como para lograr que otros usuarios lo observen y centren su atención en éste. Además sugiere que se apliquen exámenes a los policías del Estado de México, porque indica que la corrupción o abuso provienen de elementos de este lugar y deben de ser evaluados.

Como resultado, este tipo de violencia de orden estructural va a generar en los usuarios la necesidad de crear en el inconsciente individual y colectivo la

figura del héroe, Jung (2002) refiere a un ser poderoso que vence el mal y libera al pueblo de la destrucción, así como de la muerte. Dicho arquetipo se sustenta por medio de las representaciones discursivas que realizan los usuarios sobre quienes participan en el proceso de la “justicia por propia mano”, debido a que expresan sentimientos e ideas como “Felicidades a quien puso su vida para darle en si náuseas a esos lacras hogala todos tuvieran el valor que Dios los cuide [Sic] (Usuaría MC), “Ke biel les falto las manos felicidades alas personas tuvieron el valor” [Sic] (Usuario PM), “Le hubieran roto las patas a los dos!!.. Bien por esa gente que les dio el escarmiento” [Sic] (Usuario JO), “Felicidades juntos somos más pinches escorias” [Sic] (Usuario JE). De esta forma se reconoce la intervención de los justicieros como algo bueno o digno de celebrarse, porque en este caso se trata de personas que tienen el valor para enfrentar a los malos (los presuntos delincuentes). Por lo tanto, nuevamente el uso de la violencia física es justificada porque un héroe-ciudadano recurre a ella con fines de protección hacia a otros. Además, al hablar de la unión entre los habitantes se fomenta un pacto que conlleva el realizar o pensar en este tipo de justicia, para lidiar con los problemas de delincuencia.

Ante este tipo de situaciones los usuarios demuestran algunos aspectos ideológicos, religiosos o esotéricos, es decir, suponen que el sujeto obtiene un castigo debido a sus acciones tal y como se muestra en el siguiente comentario:

“Hospital de las Américas??? Ya estuvo que perdió el pie, justicia divina 🤔🤔
🤔🤔” [Sic] (Usuario C). En este caso el usuario determina que el lugar en donde se atenderá a uno de los lesionados es un sitio con mala administración y atención, es por ello que de forma irónica se burla del suceso y recurre a esta idea de que se hizo justicia. Enseñando otro elemento de violencia estructural (la falta de infraestructura y servicios para el bienestar y la salud, como en este caso, de los ciudadanos).

También como ejemplo encontramos en el comentario: “Justicia divina” [Sic] (Usuaría AM) porque en este comentario de forma precisa se indica que se

trata de algo divino que debió de ocurrir para castigar a los asaltantes; se alude a una esperanza o motivación por medio de la fe. De este modo se justifica culturalmente la violencia como algo aceptable para los presuntos delincuentes por los actos ilegales que han cometido.

Es a través del discurso de los usuarios representan ideas de venganza y alusión al linchamiento colectivo, con comentarios como: “VENGANZA! no mamen es JUSTICIA” [*Sic*] (Usuario JB). Lo que evidencia que para algunos seguidores, de acuerdo a su experiencia, existen razones para responder de esta forma contra las agresiones.

Un caso más es el de la publicación que lleva el título: “Toman venganza pasajeros de transporte público en #Ecaterror”. Aquí la internauta (responsable de la publicación) concentra su participación en que no se trata de una venganza, en realidad, sino que en un acto de justicia.

Otro comentario, ligado a esta misma publicación, propone una acción más: “Lo hubieran quemado con leña verde” [*Sic*] (Usuario L). En este caso se menciona de forma coloquial el uso de este tipo de leña dado que esta expresión alude, a que el acusado que es quemado de esta forma muere de asfixia, debido a que el fuego se consume de forma lenta y genera un mayor humo, lo cual implica una mayor prolongación de tortura. De esta forma, dichas sugerencias, se insertan en el plano de la tortura y el escarnio, lo que alimenta las ideas de violencia colectiva, porque “el delincuente designado como enemigo de todos, y que todos tienen interés en perseguir, cae fuera del pacto, se descalifica como ciudadano y surge como portador de un fragmento salvaje de naturaleza; aparece como el malvado, el monstruo, el loco quizá, el enfermo y pronto el «anormal»” (Foucault, 1976, p. 117).

Al tratarse de una persona que genera daños y que es el enemigo de la mayoría debe de ser tratado en función al delito que realiza, puesto que por medio del castigo las personas tienen el poder sobre él para controlarlo y demostrar que toman el orden ante estas situaciones. Es decir, algunas de las

tácticas de castigo que se encuentran son: “Los hubieran cortado las manos y pies” [Sic] (Usuario NC), “Perfecto... Los hubieran quemado a estos putos..” [Sic] (Usuario JA), “Los uvieran quemado a los perros” [Sic] (Emigdio C), “La verdad la verdad que se jodan.. mejor los hubieran matado” [Sic] (Usuario JR), “Les unieran contado los huevos” [Sic] (Usuaría EA), “las manos... LAS MANOS para que no puedan volver a sostener una puta arma en su vida!” [Sic] (Usuario WL), “Con que les corten el dedo índice y el de en medio con tienen para no poder jala un gatillo o agarrar un cuchillo” [Sic] (Usuaría KG), “Q bueno esta muy bien pero ya a todos esos hay q quemarlos pues son pura basura..no sirven para nada” [Sic] (Usuaría GC).

Asimismo, en dichos comentarios se advierte la justificación del uso de actos de escarnio o penas que simbólicamente se dirigen a los medios por los cuales se valen los mismos presuntos delincuentes para actuar; por ejemplo, las manos los dedos, o hasta la destrucción misma por medio del fuego. Además se menciona el hecho de castrarlos y esto como una forma para mostrar que se evite su reproducción o aumento del número de ‘delincuentes’. También hay intenciones de dañar a las familias de estas personas porque hay mensajes como: “Ya los tienen ubicados, ahora a matar a su perras familias” [Sic] (Usuaría JP).

Ante en este tipo de ideas se normaliza el uso de las agresiones como una forma para erradicar la delincuencia, así como sugerir que se actúe de la misma forma hacia los familiares de los delincuentes, debido a que culturalmente la usuaria comenta que se debe de asesinar a la familia del asaltante porque supone que ellos son iguales o cómplices. De igual modo, se hace mención sobre el uso del fuego porque por medio de él se consume un linchamiento, ya que el resultado que genera es la muerte del acusado. Además de que en este recurso se alude a significados como la humillación.

También es relevante señalar que se hace referencia de que los habitantes deben de actuar del mismo modo que los miembros de Puebla: “Aprendan a lincharlos al estilo Puebla a los hijos de su puta madre” [Sic] (Usuario IS). Esto se debe a que en dicho estado se contabilizaron 48 linchamientos en el 2018.

Mismos que sucedieron en los municipios de Ciudad de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Tlacotepec de Benito Juárez (CNDH, 2019, p. 125).

Más de uno de los hechos antes señalados fue difundido y replicado mediáticamente, como lo publicado por Excélsior el 18 de octubre de 2018: “Linchan a presunto ratero en Puebla; ya suman 16 casos”. Aquí se explica cómo los pobladores de Jorge Murad, Puebla, desnudaron y mataron a golpes a un sujeto de 25 años a quien además dejaron un mensaje que señala “esto me pasa por ladrón” (Pérez, Fernando, 2018). O, desde *El Universal*: “Linchan a presunto ladrón por robar motocicleta en Puebla”. En este caso un sujeto, entre 30 o 35 años de edad, fue acusado de robo, golpeado y quemado vivo (Ávila, 31 mayo 2015). Por lo tanto, este estado de la República Mexicana resulta ser un referente para el usuario por el hecho de que se efectúan los linchamientos y se logra terminar con la vida del presunto delincuente, así que el uso del fuego o culminación del linchamiento es una acción solicitada por más de un seguidor de la *fan pages* cuando se toma “justicia por propia mano”.

Ahora bien, en los niveles de lo morfosintáctico y léxico de la expresión escrita Calsamiglia y Tusón (1999, Pp. 92-95), es posible advertir también las ideas sobre “justicia de propia mano” en los usuarios. El léxico, sobre todo, porque es donde se revelan rasgos de la cultura. Lo anterior está determinado pues en el entorno en el que conviven los enunciadores, en este caso los coloquialismos se vuelven importantes para comprenderlos dentro de los niveles de la lengua, tal y como sucede con el uso de términos como “pinches, putos, escoria, culero, k”, etcétera.

Por ejemplo el siguiente comentario: “Ahora Sy Chillán culero pero k tal cuando se suben. con.el cuete k dicen el k no afloje se lo cambio por un tiro son culeros pinches rateros gente k fía a día ca x su dinero sustento lo k sea cada Kien se lo gana eso empieza en casa nuestros propios hijos y costumbres” [*Sic*] (Usuario ER). En esta opinión se hace mención que los asaltantes, cuando suben al transporte y amenazan con pistola en mano a los pasajeros para entreguen sus pertenencias, se muestran muy valientes e intimidan con el arma y sus

expresiones a los usuarios del transporte; pero cuando se encuentran en situaciones donde son sancionados o golpeados, lloran.

En el mismo caso, el uso de expresiones léxicas con términos como “cuete”, hace referencia a un coloquialismo de América Central con el que se alude al uso de un revolver o pistola, y en algunos casos esta misma palabra se puede referir al hecho de que alguien se encuentra embriagado por la bebida. O con el término de “culero”, como adjetivo, se hace referencia a una persona vil, o que tiene este comportamiento, en otros casos, que se comporta “muy miedoso o muy cobarde” (Gómez de Silva, 211). Dicho vocablo tiene un uso como palabra malsonante en México y en El Salvador, significa hombre homosexual. De tal modo que el significado de las palabras se verá relacionado con el contexto en el que se usan.

Además los fans utilizan la supresión de las palabras ya sea en conjunciones o preposiciones como es el caso del “K” (que). Y a pesar de que se escriban de este modo no existe una alteración para su interpretación del mensaje, ya que algunos usuarios acostumbra hacerlo como una forma para usar menos caracteres o realizan un juego ortográfico para cambiar vocales por consonantes que fonéticamente se lee igual, ejemplo: “Sy”.

Por lo tanto el uso de determinados elementos del léxicos así como semióticos sirve para lograr un mayor rendimiento en la transmisión del mensaje, de manera que los usuarios que leen el contenido puedan comprender la intención con la que se realizó, tal y como se muestra en el siguiente ejemplo: “Video: Acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec”. En éste se observa que los seguidores comienzan a opinar de forma irónica sobre la situación de la persona que fue linchada, porque comparten ideas que típicamente diría una persona al enterarse de que asesinan a un conocido o familiar.



Figura 36 Comentarios "Video: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec", en *Denuncia Ecatepec, 2018*.

La usuaria "J" en ese momento se imagina las publicaciones de los familiares del presunto asaltante con frases que aluden a su inocencia como un "a ti no te tocaba" por el hecho de que debió de estar con vida o que siempre fue considerado como una persona luchadora y valiente. Es evidente que este tipo de comentarios se realizan con ironía, debido al uso de *emojis* que muestran felicidad o alegría.

Por otro lado, hay un aparente discurso contradictorio entre lo icónico y lo verbal, pero la intención es justamente esa. Además de que el resto de usuarios comentan con la misma intención de burla esta situación, ya que el uso de estos íconos resultan ser elementos que permite comprender el mensaje y así

interpretarlo, en este comentario se utilizan *emojis* que muestran aspecto de felicidad o risa 😂🤔.

Es por medio de la interacción entre los usuarios que se construye una conversación hilada, a través de la manifestación de las experiencias y percepciones del seguidor, porque juegan un papel activo dentro del soporte comunicativo y de la *fan page*. De acuerdo con Scolari (2008) estas relaciones aumentan la interconexión entre los seguidores, y posibilidades de controlar o modificar la forma cultural de comunicarse. Es decir, ya no sucede sólo por medio del texto sino que recurren al uso de *emojis* como apoyo visual en su mensaje para expresar emociones de enojo, risa o felicidad.

Además, esta relación se sustenta o se puede ejemplificar de acuerdo al esquema que propone Scolari sobre el intercambio de información que sucede entre los usuarios de forma sujeto y dispositivo, pero visto desde una interacción en el espacio de la *fan pages*, desde la relación “sujeto - dispositivo tecnológico – sujeto”, en el cual se estará estableciendo un discurso o diálogo entre los seguidores sobre el tema de la “justicia por propia mano”.

En este ejemplo se observa cómo una seguidor inicia un discurso con otros por medio de su comentario de que este tipo de acciones de golpear a alguien requiere tener poca empatía hacia la persona, ya que a pesar de ver que el acusado se encuentra en un estado inconveniente no se le deja de agredir. Además señala su postura de no estar a favor del presunto asaltante por sus acciones, de esta forma, otros seguidores o sujetos comienzan a compartir su percepción sobre la situación. Concretamente, uno de ellos indica que cuando los ve golpeados le dan más ganas de agredirlos mientras que el otro señala que estas situaciones se disfrutan por el hecho de haber sido víctima de un delito o algún conocido. Es decir, que por medio de este tipo de ajusticiamiento es el momento en donde los habitantes se pueden aprovechar para tratarlos del mismo modo a través de alguna agresión a modo de venganza.



Figura 37 Ejemplo de la relación sujeto-dispositivo-sujeto desde el soporte comunicativo Denuncia Ecatepec, con base en Scolari.

Algunos tipos de violencia identificados en el discurso de los usuarios son de orden físico, porque se señala la satisfacción que genera ver estas reacciones ya que se normaliza como algo que debe hacerse ante estas acusaciones de delitos. Además, exponen que es la forma que se debe de aplicar con todos los asaltantes. Asimismo, las reacciones dan paso a reconocer una aprobación a estas ideas por medio del *like*. En el caso lo estructural se explica en el cómo actúan los presuntos delincuentes, ya que durante su crimen no contemplan el daño que ocasionan, lo cual orilla a los usuarios a ser igual de violentos ante estas situaciones delictivas y hasta llegan a justificarse, porque es el trato que creen que merecen los acusados, por las acciones que realizan.

Mientras que la violencia colectiva se representa cuando los usuarios indican que al ver cómo golpean al presunto delincuente lo disfrutaban y sirve

como motivación para ellos en un futuro y así participen en un ajusticiamiento ya que a través de él se vengarían las situaciones en que un familiar o conocido fue víctima de algún robo. Según Tilly (en Gamallo, 2014) éste tipo de violencia ocurre por medio del mecanismo de *correduría*, donde las personas y grupos previamente desconectados establecen una nueva conexión a través de su participación e interacción, en este caso ocurre desde la plataforma de *Facebook*.

Por lo tanto es a través del espacio de la página “Denuncia Ecatepec” en donde se va a desarrollar el discurso por medio de la interactividad de los usuarios, ya que esto va a generar una conexión entre ellos por el papel activo que tienen como consumidores y productores del contenido, ya que son los mismos seguidores quienes poseen el control de escribir o modificar sus mensajes, así como decidir reaccionar o no sobre las opiniones de los demás por medio del *like* o el “me divierte”.

Gamallo (2014) señala que las interacciones en grupo demuestran la compatibilidad de identidad que puede existir entre las personas para determinados “objetivos” y de este modo ver la violencia como un instrumento, en este caso sería hacer uso de ella para hacer “justicia” y a su vez varios habitantes participarían porque se han experimentado una situación de robo o han conocido a alguna víctima de la inseguridad.

En la imagen anterior los círculos de azul indican quiénes son los sujetos que intervienen en el proceso comunicativo, mientras que los de color naranja indican el discurso que se produce o por medio del cual se parte para establecer un diálogo. De igual modo se señala por medio de las flechas verdes, el inicio de esta idea sobre la admiración que siente la usuaria sobre que las personas sigan golpeando a pesar de ver cómo se encuentra el acusado y el final de esa discusión por medio de un comentario que ella misma cierra. Teniendo en cuenta que es a través de estas respuestas entre los usuarios la forma en la que se realiza el proceso de interactividad entre ellos y que se observa también por medio de las reacciones de los comentarios encerrados del recuadro amarillo. Mientras que la línea gris punteada muestra cómo se establece la interactividad.

Sobre las interacciones por parte de los usuarios en esta publicación se obtuvo un alcance de 2152 veces compartidas en esta red, así como tener un total de 510 comentarios. Se tomó el análisis de al menos 249 opiniones, de las cuales 149 fue de la participación de hombres, mientras que 70 de mujeres, también hubo más de un comentario emitido por la misma seguidora o seguidor.



Figura 38 Reacciones total de publicación “Video: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec”, en *Denuncia Ecatepec*, noviembre 2018. *Nota: el recuadro de censura en la área genital es realizado por el medio de *A Fondo Edomex* como parte del cumplimiento a las normas de *Facebook*.

Al ser una de las noticias con mayor alcance así como con un alto número de comentarios, el proceso de la hipermediación de acuerdo con Scolari (2008) se muestra a través del intercambio, consumo y producción de símbolos que existe en el espacio tecnológico que es la red social de *Facebook*, la cual se caracteriza por el hecho de que los sujetos, el medio y el lenguaje que se usa en este espacio genera una interconexión o retícula a los participantes bajo los mismos intereses en común.

En este caso, un ejemplo es la noticia que hay sobre el linchamiento que ocurre en el municipio de Ecatepec, en donde los usuarios por medio del uso de la ironía señalan que es una falta de conciencia que los habitantes actúen de esa forma porque no asesinaron al presunto asaltante, al mismo tiempo se contradice esta idea ya que hay una sensación de lástima y piedad por parte del seguidor para después indicar una satisfacción por el deseo de muerte hacia el presunto delincuente.



Figura 39 Comentarios “Video: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018.

Como respuesta al comentario, el usuario “M” indica que la mejor forma de castigar al supuesto asaltante no es por medio de la muerte, sino a través de una tortura que se alcanza desde la humillación (espacios públicos) y la mutilación física ya sea en tendones, manos o castración. En esta situación comparte el deseo de que el presunto delincuente obtenga un castigo por su delito, así mismo se realizan sugerencias de cómo hacerlo, sea a través de su muerte o de modo más torturante con una mutilación. Al igual hay particiones por parte de lo de los seguidores que no sólo demuestran la normalidad del uso de la violencia física sino que remarcan por qué se actúa bajo estas ideas de daños físicos, debido a que esto resulta de la falta de confianza en el cumplimiento de las leyes y por lo cual consideran que dentro del servicio de atención en denuncias no existe un seguimiento a las carpetas de investigación. Así, contemplan como una pérdida

de tiempo levantar una denuncia, de tal modo que lo más fácil, en cuestión de inmediatez, es reaccionar de la misma forma violenta que los probables asaltantes; es decir, con el asesinato se erradica el problema y a los presuntos delincuentes.

Algunas muestras de violencia estructural que se exponen en más de una ocasión por medio de los comentarios son: “No es de Dios, pero las autoridades no dejan otra opción 🤬😞 una rata menos” [Sic] (Usuario M), “Qué lamentable, que tengamos que llegar a tomar, esta clase de decisiones que no serían la más adecuadas, pero ante la impunidad e ineficacia de las autoridades no hay de otra QUE PENA” [Sic] (Usuario H), “Lo malo es que si sobrevive se va a recuperar y va a seguir robando, solo que ya no pensará ni tantito y en automático si no obedecen y dan las cosas rápido, disparará. Es horrible que la gente tenga que hacer estas terribles cosas pero a falta de justicia y autoridad no queda de otra” [Sic] (Usuaría V), ya que en este espacio los usuarios por medio del discurso no solo evidencian las agresiones a las cuales son expuestos como habitantes, sino que a través de él producen las intenciones de actuar, esperando a que otros lo realicen, en este caso sería el lograr que las personas actúen por sí mismas bajo una justificación de que la leyes o autoridades son quienes orillan a los pobladores a actuar de este modo. Además de que a través de este tipo de opiniones se va a generar un control entre los habitantes mediante la idea de una conciencia colectiva de hacer lo necesario para así lograr la paz.

Dicha colectividad se obtiene a través de la violencia por medio de la complicidad entre usuarios o habitantes que se va a compartir con base en una explosión de tensiones, frustraciones irresueltas que surgen de un sentimiento de furia e ira por las condiciones en las que viven, un ejemplo es la siguiente serie de comentarios en la que se va a demostrar este tipo de agresiones: “ke bueno xke ellos no tienen compasión de uno,les vale ke vayan crías aagreden igual,,ke se muera 😞” [Sic] (Usuaría J), “Ya es hora de actuar por nuestra propias manos , ya que los gobernantes no hacen nada por cuidar a los ciudadanos, bueno si

hacen, estan pendejeando y haciendo de las suyas” [Sic] (Usuaría S), “Que bueno...!!! Estamos hartos de esta gente. Solo no falta armarnos para levstar a los que matan a las chicas...!!!” [Sic] (Usuaría M), “Tss! Es a lo que le tiran los amantes de lo agendo, tarde qué temprano, se los carga, y no dios padre los salva” [Sic] (Usuario M).

En estos comentarios se observa que la violencia colectiva se construye por medio de la interacción de los usuarios de forma digital desde el espacio de “Denuncia Ecatepec” en el cual se impone o se alude a que se ocasione daño a los agresores que son los presuntos delincuentes y son vistos como los enemigos. En este caso Tilly (citado en Gamallo, 2014) reconoce que hay tres mecanismos por los cuales la violencia colectiva entra en articulación. En relación a las expresiones discursivas de los usuarios que se muestra del siguiente modo:

1. *Correduría*: es la intervención que establecen nuevas conexiones entre las personas y grupos previamente desconectado, en este caso el usuario “M” indica que se actúa de forma violenta porque existe un hartazgo ante este tipo de inseguridad, de modo que sugiere una unión entre los habitantes para hacer frente a los problemas como es el incremento de la violencia de género y castigar a los agresores.
2. *Activación de divisorias*: son el cambio de las relaciones sociales en las que se van a organizar bajo la idea de *nosotros-ellos* y se diferencia de las relaciones internas y externas que se encuentran en esa división. Tal situación se entiende en el caso de que la seguidora indica que la “justicia por propia mano” surge porque los gobernantes (*ellos*) no trabajan sobre el problema de la inseguridad para la protección de los habitantes, sino al contrario percibe corrupción en las autoridades, por lo tanto indica que es el momento de actuar por propia mano (*nosotros*).
3. *Polarización*: es la extensión del ámbito social y político que implica una inclusión entre los individuos, es decir por medio de una concentración violenta se reúnen los habitantes para ejecutar un ajusticiamiento. En este caso sucede por medio de representaciones discursivas como “Ahuevo que

chingue asu puta madre esos perros de mierda no sienten feo cuando matan ala gente Felicidades ala gente que le dio en su puta madre pinches perros de mierda” [Sic] (Usuario J R). En donde se reconoce las líneas divisorias de *esos perros (ellos)* y *la gente (nosotros)* que se verán en relación unos sobre otros para realizar o llevar a cabo las agresiones para retener y lograr un ajusticiamiento o castigo sobre el acusado.

De tal forma que la violencia es identificada por medio de las representaciones discursivas desde lo estructural por las fallas que hay en la eficacia de las autoridades, así como física en las agresiones que proponen los usuarios para los presuntos delincuentes aunque esto se representa hasta con el deseo de muerte, y que al mismo tiempo será justificado de forma cultural desde un “ellos se lo buscan porque roban” dando como resultado el manifiesto de una violencia colectiva y social porque se demandan necesidades que deben ser atendidas de forma inmediata como es el caso de la seguridad pública. Tal y como se muestra en el siguiente comentario: “Admiro la valentia de la gente q hace justicia x propia mano arriesgando sus vidas ante una situacion q vivimos todos los días en cualquier parte de este pais corrupto sin una justicia justa para la delincuencia protegiendolos con sus desechos humanos solo asi acabando con esta ratas podremos vivir tranquilos como años atrás donde podíamos caminar libremente sin temor a nada bien hecho vengadores anónimos juntos acabaremos con esas plagas linchando o quemando a una rata y haz patria” [Sic] (Usuario G), puesto que se observa el reconocimiento de quienes cumplen con el rol de un héroe porque se le atribuyen cualidades de valentía y honor por el hecho de que se hace “justicia por propia mano” para tratar con el tema de la delincuencia, lo que demuestra la razón por la cual las personas recurren al uso de la violencia y al mismo tiempo genera una idea de colectividad o unión entre vecinos para actuar de esta forma.

De la misma forma dichas demandas de atención a necesidades de seguridad hace que la percepción que tienen los habitantes ante la existencia del “otro” sea más como un atentado a la propia vida, como una amenaza mortal o un peligro

absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi potencial de vida y de seguridad (Mbembe, 2011, p. 24). Es decir, será por medio del castigo físico del presunto asaltante el modo en cómo se dará paso a la erradicación o solución al tema de la inseguridad, y esto se verá apoyado por medio de la configuración simbólica del héroe porque es la persona que hará justicia.

Unas de las formas de reconocer esto es por medio de la siguiente serie de comentarios: “Maten a ese hdp. pinche ratero de mierda ojala y no se levante nunca el malparido un aplauso a todos los q le pusieron en la madre” [Sic] (Usuario JC), “Otro final feliz!!!!!! Sigánle pinches rateros hambriados.... Algún día les tocará... Algún día su hr. Les llegará!” [Sic] (Usuario CO), “Felicidades a todos los ke participaron en la putiza de ese rata uno menos” [Sic] (Usuario JC), “Si es verdad la noticia!!! APLAUSOS 🙌🙌🙌 A MAS GENTE CHINGONA COMO ESTA q no siguen creyendo en la policia o darles unas cachetadas y dejarlos vivos!! Q bueno despierte MEXICO CHIN... 😊💪👍🙌” [Sic] (Usuario B), se indica que los habitantes de la comunidad cumplen el rol como protector para dirigir a los demás miembros para actuar. Es decir, por medio de la primera persona que se atreve a comenzar el ataque a través de los golpes, esto permite que otros lo sigan y sugieren diversos tipos de lesiones como es el caso de la muerte a modo de castigo para los presuntos asaltantes, además de que estas ideas demuestran la crisis de autoridad que hay en el país porque perciben a los policías como el “otro” ya que su presencia no es favorable en la vida de los pobladores debido a que existen expresiones de este tipo: “Eso es lo q el gobierno ha hecho por no aver trabajo y sobretodo la delincuencia” [Sic] (Usuaría D).

En este caso de acuerdo a Mbembe (2011) será la muerte del otro una forma de sometimiento la cual se va a reconocer cómo una solución al terror o la inseguridad que perciben los habitantes del municipio, es decir, en los siguientes comentarios se muestra que “dar la muerte es, por tanto reducir al otro y así mismo al estatus de pedazos de carnes inertes y dispersos, ensamblados con dificultad antes del entierro” (2011, p. 68). De tal modo que es esta acción

violenta la forma para dar una solución al problema y a los agresores un escarmiento.

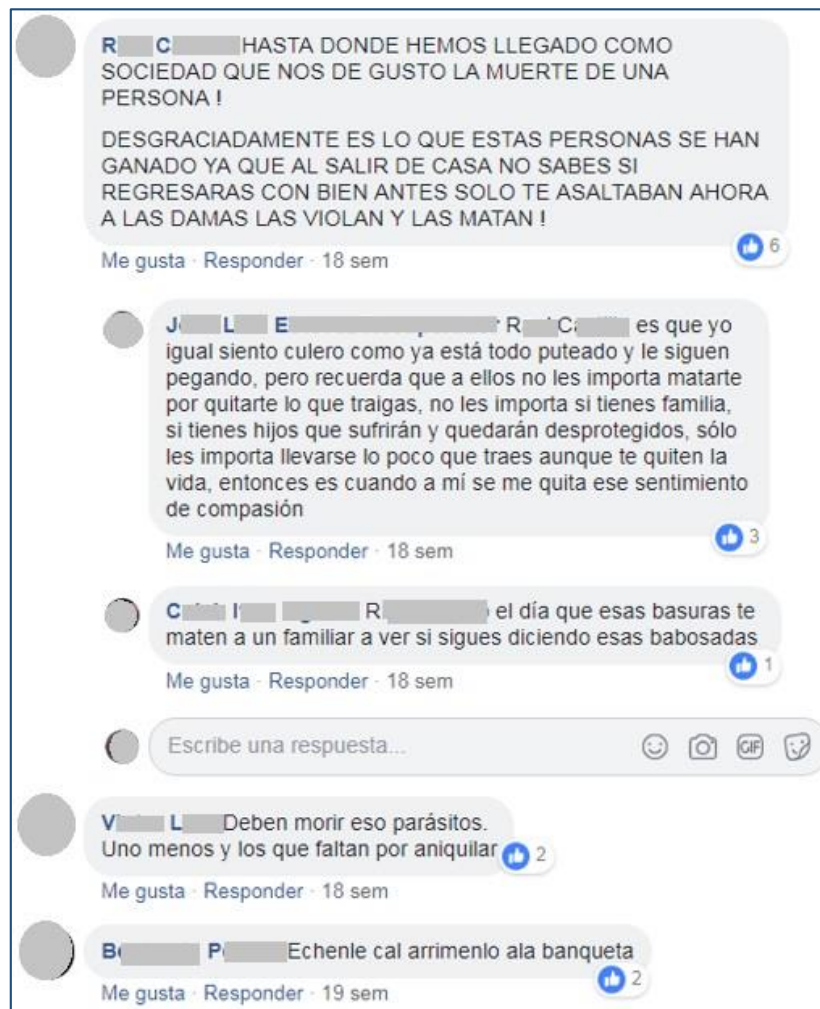


Figura 40 Comentarios “Video: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018.

Además, por medio de expresiones como: “ellos no les importa matarte” o “deben morir” se contempla que “el cuerpo se transforma en un arma, y no en un sentido metafórico sino literal, balístico” (Mbembe, 2011, p. 67) porque son las acciones que ejecute el habitante o indique el usuario lo que va dar paso a que el homicidio suceda o se contemple como una forma de actuar. Ya que uno de los seguidores se admira del hecho de que la muerte de un individuo resulte ser algo satisfactorio para otros, porque es lamentable ver que las personas se esfuerzan por ganar sus bienes materiales por medio del trabajo para que otros se los

quiten, además de que es impredecible saber si un día regresará a casa debido a la inseguridad. Asimismo, en el comentario de este usuario se muestra que la delincuencia y los daños que ocasiona, aumentan y que no sólo se roba sino que hasta se violan y matan a las mujeres, dichas acciones que han modificado su percepción de seguridad en su comunidad.

De forma estructural se reconoce que existe un malestar en la sociedad que se produce a causa de este hartazgo por la delincuencia, lo cual ocasiona que los habitantes vean el castigo de forma satisfactoria, sea el caso de asesinar a una persona que comete delitos.

Desde la violencia cultural se observa cómo otro usuario justifica que se actúe por propia mano, ya que los asaltantes son más violentos y cometen estos delitos como el robo. Por tanto estas acciones logran que pierda la compasión hacia ellos. Se le indica al enunciatario que se lamenta por cómo se castiga al asaltante, ya que estando en una situación desfavorable los habitantes siguen golpeando, aunque recuerda que estos sujetos no se detienen al momento de matar o robar. Puesto que no contemplan si su víctima es padre o un miembro vital para su familia, lo único que le interesa al ladrón en ese momento es llevarse lo poco de valor que posea la víctima aunque esto implica quitarle la vida. De tal modo que estas acciones son las que le quitan el sentimiento de remordimiento o compasión al ver cómo agreden al acusado.

En estos casos han aludido al castigo físico como una forma de actuar ante el problema que resultaron aceptables por parte de otros usuarios, porque se observan reacciones de aprobación que es el *like* o si bien es una forma de evidenciar por medio de ello la interacción que hay entre los seguidores. De modo que este tipo de publicaciones digitales sobre la “justicia por propia mano” tienen un mayor alcance porque más personas conocen al respecto de la forma en cómo se castiga o se toma justicia, ya que la digitalización de la información permitió que las formas de comunicar se modificarán en cuanto a que los textos creados en estos espacios da paso a que la interactividad entre usuarios se asocie un diálogo en masas o interpersonal (Scolari, 2008), de acuerdo al siguiente

segmento de comentarios, se muestra el seguimiento que hay sobre la idea de que se agrede físicamente al presunto delincuente, así mismo se celebra por el hecho de que los habitantes intervengan de esa forma. A pesar de que estas opiniones se realizan de forma separada, y no como una respuesta entre ellos, la idea o la secuencia no se pierden de vista, la cual es el reconocimiento de la violencia física como una forma de actuar ante la inseguridad y el hartazgo sobre esta situación.



Figura 41 Comentarios “Video: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018

Además entre cada comentario se observa una respuesta por medio de las reacciones, ya que este tipo de discurso escrito desde un soporte comunicativo digital logra que la interacción de las personas suceda por medio de esas acciones así mismo con la difusión o alcance de esta noticia.

Otra forma de poder ejemplificar dichos alcances por medio de la hipermediación, es que a través de su participación los usuarios se vuelven parte del contenido porque de acuerdo con la publicación del 3 de diciembre 2018 “El tope justiciero y ratero llorón #Ecatepec” esta noticia obtuvo un total de 440 veces compartidas, con 89 comentarios, en donde hubo participación de 27 mujeres, mientras que 62 fueron hombres que comentaron o participaron para exponer su representación discursiva en torno a la “justicia por propia mano”, por lo tanto se volvieron consumidores de este tipo de mensajes a través de la página “Denuncia Ecatepec”.

En la siguiente imagen se muestra el total de reacciones que alcanzó dicha publicación por lo cual se evidencia el tipo de interactividad que se genera en estos espacios de denuncias porque se observan casos en donde el asaltante obtiene un castigo o es víctima de un intento de linchamiento.

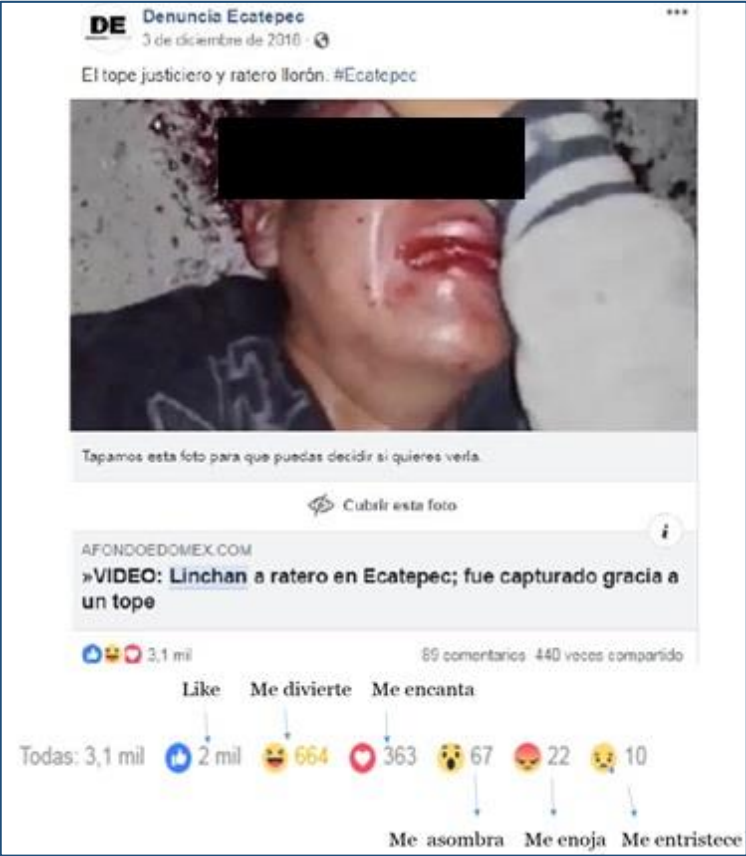


Figura 42 Reacciones total de publicación “El tope justiciero y ratero llorón #Ecatepec”, en Denuncia Ecatepec, diciembre 2018.

De acuerdo con Scolari (2008) por medio de la interactividad, el soporte comunicativo de la *fan pages* “Denuncia de Ecatepec” en la red social de *Facebook* resulta ser un producto cultural diseñado para ofrecer a las audiencias un paquete textual que abarca elementos gráficos como parte del lenguaje, imágenes y videos que se comparten o tienen otro alcance a través de diversos medios, además a través de la multimedia las personas consumen contenido audiovisual que resulta de su entretenimiento o bien se hace uso de emoticones o *emojis* para complementar las ideas. Por caso el siguiente comentario que surge entre seguidoras de este sitio ya que la usuaria “V.T” afirma que el asaltante no fue linchado y de esto hace énfasis por medio del uso de las mayúsculas, además de que expone que sólo fue golpeado. Esto lo realiza para que el soporte de comunicación deje de poner o hacer uso de los términos de forma incorrecta. Ella admite que al leer este tipo de cosas piensa que sí hay un delincuente menos en el mundo (país) lo cual le causa una satisfacción.

Como respuesta a su comentario una seguidora indica con el uso de otros elementos visuales, en este caso la captura de pantalla, una definición que encontró sobre el linchamiento con el objetivo de poder indicar que el término es usado de forma correcta.

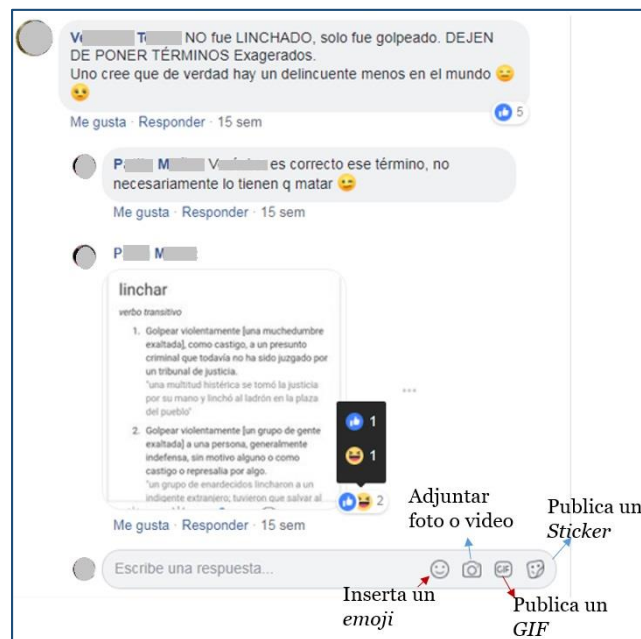


Figura 43 Ejemplo de elementos visuales en comentarios desde el soporte comunicativo *Facebook* en *Denuncia Ecatepec*

En este ejemplo se observa el empleo de los *emojis* para aludir a emociones que se refiere a que algo resulta poco satisfactorio o aburrido 😞. El siguiente 😐 es una inexpresividad de no saber cómo actuar o reaccionar o también se hace uso de las reacciones de *like* como aprobación 👍 hasta por medio del “me divierte” para indicar que le resulta irónico el comentario o lo toma en gracia 😏

También se muestran los elementos que se pueden usar dentro del espacio de la red social de *Facebook* en este caso además de insertar fotos, se puede utilizar un GIF (*Graphics Interchange Format*) que resulta ser una imagen animada o con movimiento, así como la publicación de *stickers* que es una imagen que se puede encontrar en movimiento. Algunos elementos usados fueron los siguientes;



Figura 44 GIF Felipe Ferras Gómez “El Ferras” recuperado de Gifcat.com

El uso del GIF como recurso visual con movimiento en este caso se recurre a la figura de Felipe Ferras Gómez mejor conocido como “El Ferras” quien ante el medio de Televisa en el 2008 confiesa cómo fue que sostuvo una pelea con un sujeto para posteriormente asesinarlo, de modo que el uso de este referente muestra la ironía con la que toman el encarcelamiento de los asaltantes al recurrir a estos iconos o casos de presuntos delincuentes que funcionaron como entretenimiento en la televisión, por ejemplo este personaje se populariza por la forma en cómo realiza la declaración de sus hechos y con la frase “ahora la bebes

o la derramas”. Es decir, que el encarcelamiento o la exhibición del supuesto asaltante resultarán igual a una comedia para el usuario.

En el siguiente caso se usa el GIF del personaje “Vicky” de una caricatura llamada “Padrinos mágicos”, el cual siempre que ve una situación en que las personas tienen un final desalentador o malo, se alegra por sus desgracias. De modo que este personaje goza de las tragedias de los demás como un si fuera un espectáculo, en este caso los usuarios lo comentan porque la noticia trata de que los habitantes hacen justicia por sí mismos de tal forma que muestran que la violencia física es un espectáculo y más si se trata de este tipo publicaciones sobre castigos hacia los presuntos asaltantes por parte de los pobladores, ya que este GIF indica que se disfruta del escarmiento que se otorga. Otro ejemplo localizado es el actor Leonardo DiCaprio, en él se muestra un personaje elegante que aplaude además de que en la imagen se aprecia el texto de “bien hecho” lo cual señala que se aprueba y celebra el acto de la “justicia por propia mano” de acuerdo a lo que el usuario busca dar a conocer por medio del uso de este elemento gráfico. Por lo tanto la representación discursiva de este tipo de justicia puede suceder a través de recursos como estas imágenes en movimiento.



Figura 45 GIF A personaje Vicky de “Los padrinos mágicos”, GIF B Leonardo DiCaprio

De esta forma el texto con “la combinación con otros códigos semióticos tiene un rendimiento cada vez más efectivo” (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 89) o el uso de estos códigos en el soporte comunicativo logran que el mensaje tenga

una influencia en la forma en cómo se interpretará, porque en el caso del uso de GIF con texto o el uso de *stickers* logra que los demás usuarios por medio de estos gráficos estén en interacción con el discurso, en este caso algunos ejemplos adicionales sobre elementos semióticos son los siguientes recursos que se identificaron entre los comentarios:



El primero dentro de las opciones de *sticker* usados en *Facebook* es el personaje Mugsy y hace referencia de que al usuario este tipo de noticias le genera una alegría, es por eso que utiliza al perro riendo, ya que demuestra que disfruta de lo que le pasa al supuesto asaltante. En este recurso semiótico el perro alude a una acción de felicidad que se va reforzar con el apoyo del texto que se encuentra en movimiento al momento que aparecen las letras. Haciendo mención de la misma situación de alegría es Finch un *emoji* que de igual modo se ve en movimiento para demostrar su sonrisa



En este caso Finch sonriente, expresa la alegría que le genera al usuario ver este tipo de noticias, lo cual se toma como una forma de indicar que la “justicia por propia mano” es una acción que va generar un estado de ánimo positivo al usuario al saber que se llevan a cabo estas agresiones como una forma de lograr la justicia. Posteriormente también se ubica el siguiente personaje animado el cual es conocido como Ya-Ya.



Ya-Ya, es un mono que alude al uso de la fuerza física porque se encuentra en una posición de ataque al lanzar una patada, y un usuario puede aludir al uso de este gráfico para indicar que se luche o se pelee ante estas situaciones contra la delincuencia. Además este ícono también permite comprender que se apoya o se está de acuerdo con la violencia.

Además se comienza hacer el uso de “memes” para comunicar una burla a las situaciones que se generan, a modo que se percibe cómo se normaliza la forma linchar o quemar a alguien para lidiar con el problema de la delincuencia y que por medio de estos recursos se tomarán con ironía o a burla.



Figura 46 Comentarios “Video: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibús en Ecatepec”, en *Denuncia Ecatepec*, 2018

Ahora bien cuando hay una combinación de lo semiótico con el texto se hace de forma más explícita la emoción del usuario porque se entiende el coraje o enojo que siente sobre determinada situación como es la inseguridad, no por el uso de ciertas palabras (léxico) despectivas como *jotos* para indicar que alguien es cobarde sino por medio del empleo de íconos como la rata para indicar la personificación de un asaltante con este ser vivo, así como para aludir su desprecio hacia ellos y además para dar paso a que estos *emojis* poco a poco reemplacen el uso de las palabras y solo se haga mediante esos elementos, es decir, tal y como se observa en el siguiente comentario “Ya ven les digo con tubo se sienten amos y señores !! Se los kitan y pinches Jotos alv muera la 🐭💪👎” [Sic] (Usuario JL), en el cual el usuario evidencia el hartazgo ante este tipo de situaciones de criminalidad como el robo, por lo cual se demuestra la regularidad con la que perciben dichas actitudes y delitos. Desde la manifestación de una violencia física en el que se muestra el deseo de que los presuntos asaltantes sean

asesinados, ya que es una forma normalizada para la usuaria de dar tratamiento al problema, además esta idea en combinación con el uso de los *emojis* representa al asaltante como una rata, a la cual por medio del bíceps se alude a la fuerza con la que se debe de actuar en contra de ellos, mientras que el *emoji* de enfadado sólo refuerza el coraje sobre estos delitos e inseguridad que viven.

Otra forma de reforzar la imagen que se tiene del asaltantes es la siguiente opinión “Que más da uno menos para la sociedad de Ratas 🐀 de ecaterror hahah” [*Sic*] (Usuario JV) en la que igual se hace el uso de la personificación del delincuente por medio del ícono de la rata, además se recurre a elementos léxico-semánticos con la expresión “Ecaterror” en la cual se fusiona el nombre del municipio de Ecatepec con la percepción de terror. Para así demostrar que este lugar es inseguro ya que determina que dicha procedencia de estos presuntos delincuentes es en esta zona. Y al mismo tiempo se observa la violencia estructural que surge por la frustración y desesperación de las personas por la delincuencia que hay y de la cual son víctimas.

Por lo tanto es a través del discurso, mensaje, diálogo o conversación donde se van a realizar descripciones explícitas y sistemáticas del uso del lenguaje en el discurso por medio del texto y contexto (Van Dijk, 1990), porque a través de estas representaciones se muestran las acciones que las personas realizan cuando se enteran que sucede algún asalto y las razones por las cuáles actúan por sí mismas para hacer justicia.

Dentro del contexto se van a identificar características relevantes, como los participantes y la función que tiene cada uno ellos, de tal forma que se toma en cuenta el marco o lugar en donde se reproduce el discurso, ya que esto determina la relación del discurso-poder, porque de acuerdo con Van Dijk (2000) el discurso se interpreta de un modo que lleva a los actores a producir una intención de actuar como nosotros queremos y es sobre esa intención que se actúa debido a que es la forma en cómo se va a manifestar el control sobre las

personas o usuarios por medio de las ideas y su reproducción de ellas, sea a partir del texto o por medio del habla.

Por ejemplo en la siguiente imagen se muestra cómo el usuario describe qué hacer cuando se lincha, ya que señala que se debe de tirar al presunto asaltante para patearlo en las áreas del cuerpo como el vientre e hígado porque esto evitará que se levante y trate de huir del lugar debido al dolor que le generan los golpes. Además a modo de protección para los linchadores (justicieros) o quienes llevan a cabo el ajusticiamiento sugiere que no hagan mención de sus nombres porque entre la multitud puede haber un familiar del supuesto asaltante y esto permite que ellos posteriormente cobren venganza. Concluye diciendo que para prolongar la tortura del acusado hay que golpearlo entre la pierna porque así tardará en sanar, y esto lo perciben como una forma de hacer un exterminio de delincuentes porque se alude a la castración por medio de estos daños físicos.

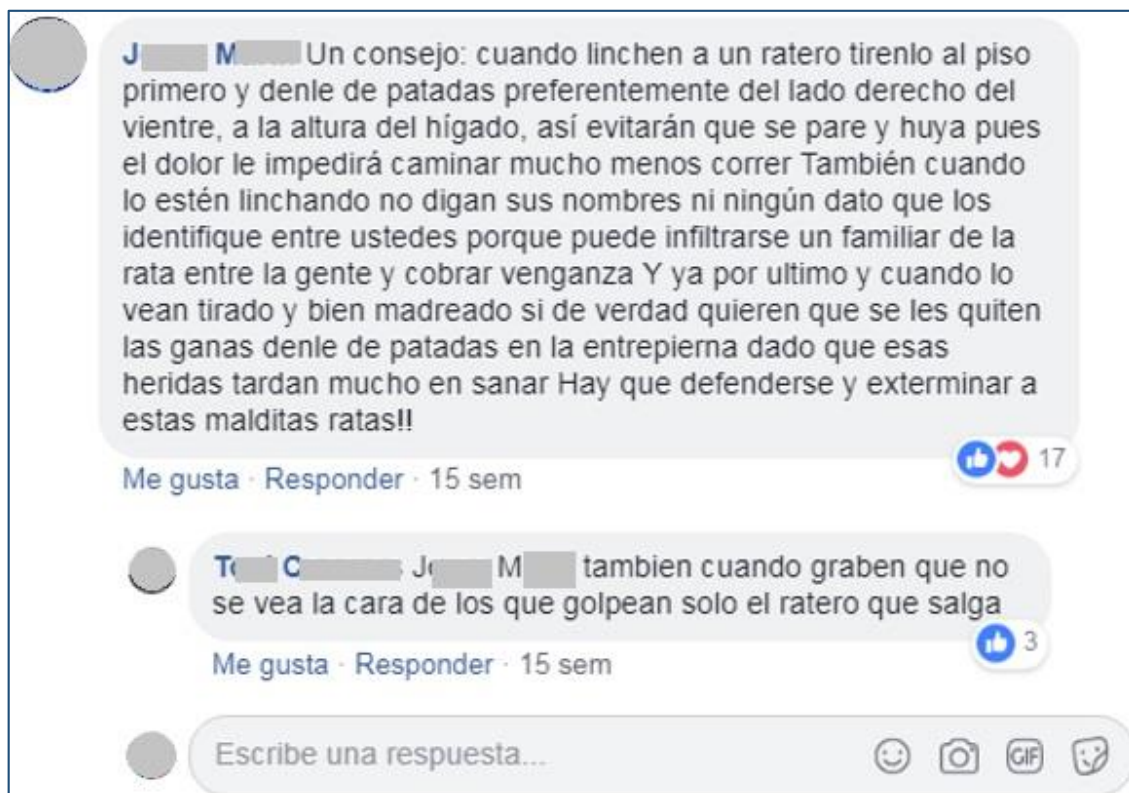


Figura 47 Comentario “El tope justiciero y ratero llorón #Ecatepec”, en Denuncia Ecatepec, diciembre 2018.

Es a través de este tipo de comentarios que se va a representar la forma en cómo todas las categorías teóricas influyen para generar las representaciones de

“justicia por propia mano”. Es decir, en el siguiente esquema se muestra la relación de la violencia, cómo se manifiesta por medio del castigo y cómo se evidencia desde el soporte comunicativo.

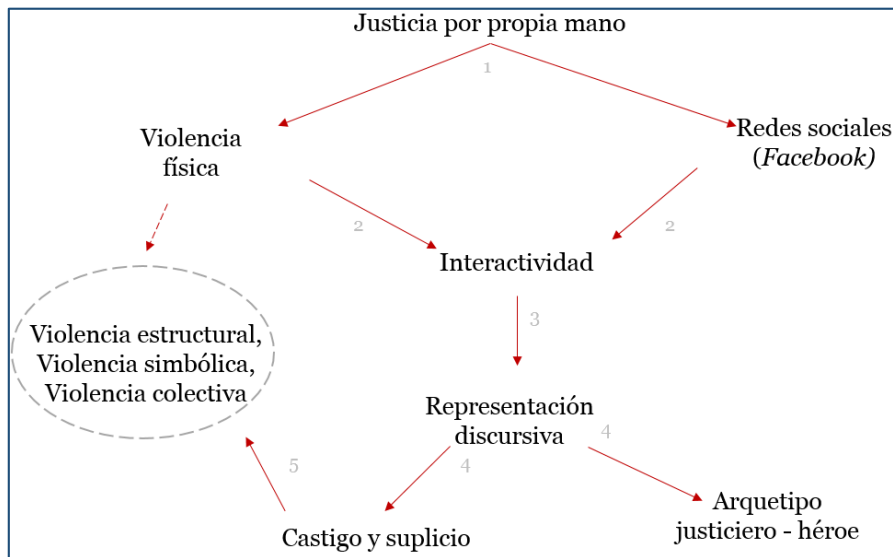


Figura 48 Esquema categoría teóricas, léase de acuerdo a la numeración. Elaboración propia.

En este caso, las representaciones sobre “justicia por propia mano” son las acciones que van a demostrar un alto de grado de violencia física y otras formas en cómo se refleja, será a través de las redes sociales digitales en donde se van a manifestar estos fenómenos. Desde *Facebook* el discurso sucederá con la interactividad entre los usuarios a modo que se observan representaciones discursivas que advierten ser, de acuerdo con el *corpus*, imágenes-creencias que los usuarios de *Facebook* construyen lingüísticamente para así manifestar lo que viven.

Por ejemplo discursivamente será a través del castigo y suplicio en donde se van a localizar otros tipos de violencia como es en lo estructural, ya que el usuario indica que para poder defenderse es necesario golpear al presunto delincuente porque son orillados actuar de ese modo, aunque esto implique una complicidad por medio del anonimato para evitar una venganza posterior por parte de la familia del acusado. Por violencia física se contempla que se pateen en determinados lugares del cuerpo del criminal así como sugerir un exterminio a modo de reducir con la delincuencia, además de que se justifica que hagan estas

acciones porque ellos son los malos o quienes causan un daño y de cierto modo por medio de la complicidad refieren a la violencia colectiva que prevalece en la acción del linchamiento porque se evita que se divulgue el nombre de los que intervienen así como indicar que no se grabe a los ciudadanos, sólo al presunto asaltante.

Además la interactividad entre los usuarios permite no solo la representación discursiva del tipo de castigo, sino que sugiere la forma en cómo se va a conformar el arquetipo del justiciero, quien será la persona o personas que tenga el valor de actuar contra el agresor (presunto delincuente) porque este individuo busca proteger al resto de la comunidad de modo que se realiza “justicia por propia mano” como resultado de la violencia estructural ante a la falta de atención de determinadas necesidades. Además el justiciero en esta situación informa mediante sus acciones la falta de seguridad en las comunidades, lo que va a normalizar ante los habitantes y usuarios de *Facebook* ver a las personas actuar de este modo.

Por medio de la *fan page* “Denuncia Ecatepec” se representan situaciones en la que pobladores de este municipio recurren al ajusticiamiento por el hartazgo ante el incremento de inseguridad y criminalidad. En el siguiente el mapa de violencias de Galtung (1998) se observa cómo se concentran los tipos de violencia en la “justicia por mano propia”.

Los efectos visibles de la violencia se representan discursivamente por medio de la escritura de las y los usuarios de *Facebook* en el que incitan al daño físico de los presuntos delincuentes y que se vuelven los linchados en esa situación. De forma invisible es lo cultural que se acepta y/o celebra en la violencia al grado de normalizar estos actos como una forma de actuar ante el crimen.

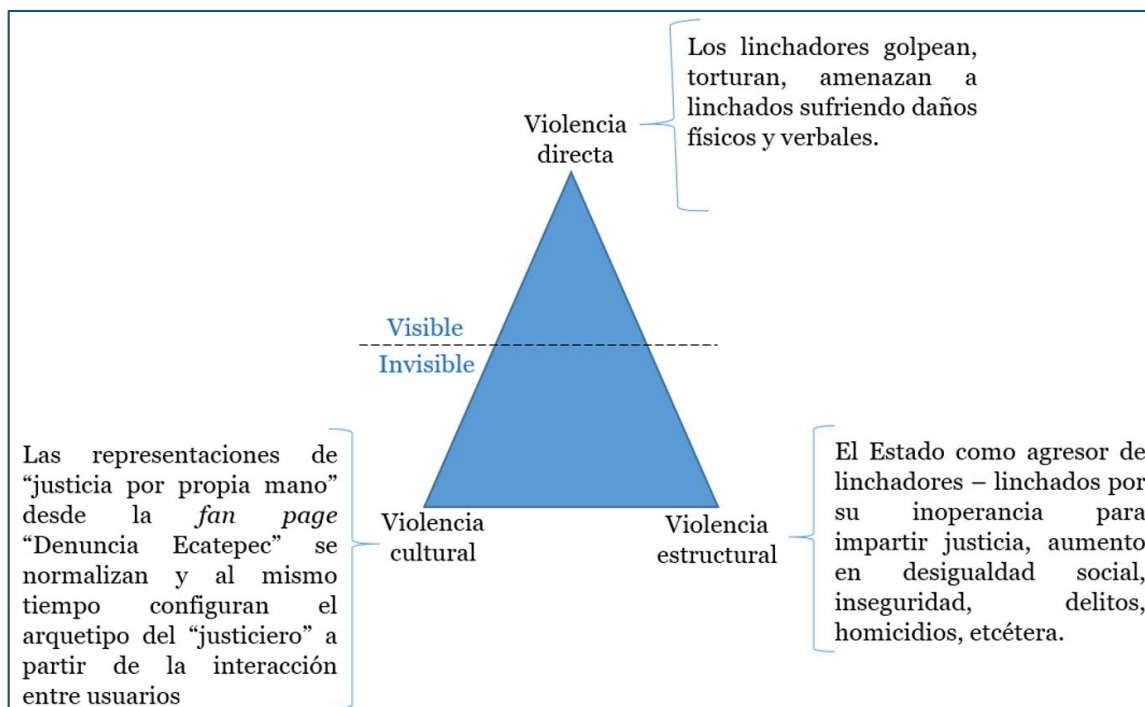


Figura 49 Mapa de las violencias. Galtung, 1988, p. 15

Aunque se expongan digitalmente los casos sobre linchamientos o representaciones de “justicia por propia mano” no se logra una impartición de justicia por parte de las autoridades porque sigue existiendo una ausencia de ellos en las zonas donde se llevan a cabo estas acciones violentas. Lo que demuestra como efecto invisible de la violencia estructural es esa falta de asistencia o de intervención del Estado en las colonias de Ecatepec, ocasionando un aumento en la percepción de inseguridad, número de homicidios, delitos, etcétera.

Entonces en redes sociales como *Facebook* se generan espacios en común para los usuarios, en este caso será la *fan page* “Denuncia Ecatepec” en la cual se comparten publicaciones o noticias sobre lo que ocurre en el municipio o zonas aledañas, es importante señalar que esta página se apoya del medio *A fondo Estado de México* es un periódico en línea que desde su propia *fan page* comparte noticias para que tengan un mayor alcance, lo cual se cumple porque “Denuncia Ecatepec” recurre a él para publicar información o sucesos que ocurren en la localidad y esta al tener su propio público o seguidores van a difundir las notas o publicaciones cada que dan “compartir”.

La página “Denuncia Ecatepec” de la cual se obtuvieron los casos para el análisis fue cancelada aproximadamente en el mes de abril del 2019 y ante ello surgió otra cuenta como respaldo con el mismo nombre, esta apareció el 13 mayo del mismo año, para el 07 de julio del 2021 contaba con 5 personas administrando el soporte, más de 112 mil me gustas y con más de 163 mil usuarios siguiendo la *fan page*. Así mismo esta se apoya con un grupo en donde usuarios comparten noticias y denuncias que pasan en el municipio.

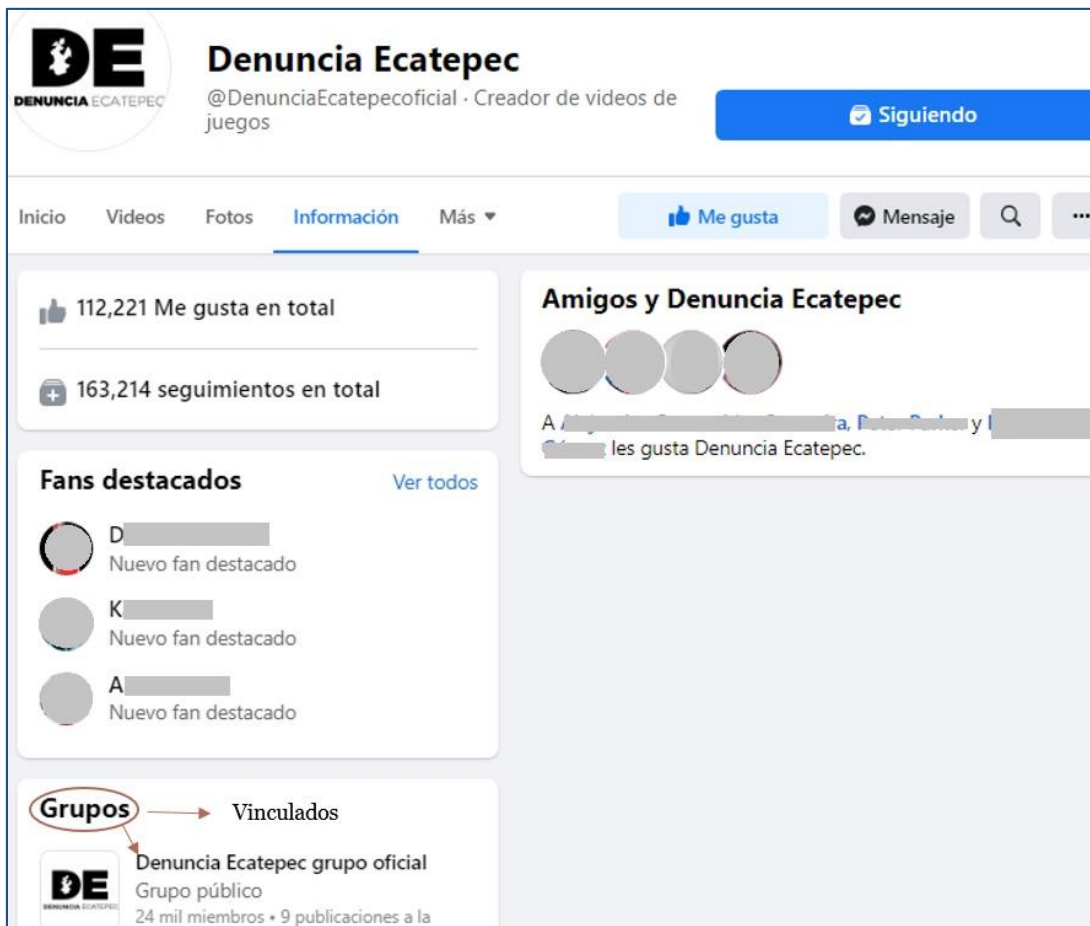


Figura 50 Actualización "Denuncia Ecatepec" respaldo, 07 julio de 2021.

Mientras que la página de *A fondo Estado de México*, para julio de 2021 contaba con más de 999 mil seguidores, de igual modo tiene un grupo en donde los usuarios intercambian información o conocen los hechos que suceden en todo el Estado de México. Dicha página es mencionada porque en ocasiones los casos sobre injusticiamiento son redactados por este medio.



Figura 51 Seguidores de A Fondo Estado de México, 07 julio 2021.

A partir de lo que publiquen estos medios digitales las y los usuarios van a representar discursivamente un castigo para exigir justicia y esto va demostrarse por medio del discurso de violencia hacia el agresor (presunto delincuente) que posteriormente se vuelve víctima ante la turba de gente enfurecida que lo daña en el instante y por parte de las personas que desde *Facebook* promueven un discurso violento.

En las representaciones de “justicia por mano propia” se identifican dos sujetos principales, el agresor o presunto delincuente que posteriormente es linchado y la víctima que fue afectada por el delito, que a su vez se convierte en linchador porque ejerce agresiones sobre el linchado como una forma de hacer “justicia” por medio del castigo.

El castigo será determinado dependiendo del delito lo que va determinar el tipo de ajusticiamiento a realizar porque no se escarmienta del mismo modo a un ciudadano que a alguien que pertenece a la policía ya que de acuerdo con

Foucault (1976) ante el suplicio existe “una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la manifestación de las víctimas y la manifestación del poder que castiga” (p. 44) y esto se debe a que los miembros de la comunidad son quienes toman el control de la situación y es ahí cuando sacan provecho de imponer un suplicio (lesiones físicas) de acuerdo al delito y delinciente, de modo que la ejecución pública tendría dos resultados uno de lucha por medio de la organización y uno de victoria desde la ejecución del presunto acusado en donde se demuestra que se tiene el control y poder.

4.3 Primeros hallazgos

Se realizó la siguiente tabla para mostrar algunos ejemplos de cómo se jerarquiza el daño ya que se puede identificar como físico con la incitación a la violencia contra alguien y daño moral el que se ejerce sobre una persona, ofendiendo a su honor o afectando su dignidad, valores o intereses (Miró, 2016, p. 106). También se recupera la categoría de castigo que de acuerdo con Foucault (1976) este se determinan según sea el delito, la víctima y delinciente y durante el análisis se observó una distinción en el nivel de castigo que recibe el tipo de delinciente.

Se identificó al justiciero que participa en el caso porque los usuarios de *Facebook* concentran su atención en su intervención para emitir su comentario sobre el ajusticiamiento, ya sea para indicar estar en contra o a favor de que los habitantes o comunidad lleven a cabo estas acciones.

A continuación las categorías permiten identificar al presunto delinciente (P.D) que en dos de los casos analizados resultan ser policías lo cual hace existe una mayor participación de las y los usuarios de *Facebook*, ejemplo de acuerdo al caso del 11 de septiembre del 2018 en “Video: Policías federales detenidos y linchados resultaron delincientes peligrosos” son acusados de robo de automóvil (Uber) y de invasión a casas-habitación, la victima resultó ser un conductor de Uber a quien despojaron de sus vehículo y los justicieros que de acuerdo a lo que

se escucha en la grabación fue un miembro de una organización o pandilla denominada como “Papis y *warriors club*”, este “justiciero” enfrenta de forma verbal a los P.D, los amenazan con picarlos (herirlos con un arma punzocortante), de igual modo notifica en el video las placas del auto para alertar a la comunidad que anda robando por la zona, así mismo menciona “los papis y *warrios* al pendiente pandilla agarrando la rata que roba los ubers, para que no se sienta bien vergas perros”.

En este caso las y los usuarios de *Facebook* al observar un suplicio o daño físico como lesiones primarias en las que no hay un daño o secuela física para el afectado de corto o largo plazo, optan por hacer comentarios como “Mandenselos a los de Puebla ellos se encargaran de prenderles lumbre” [*Sic*] (Usuaría MB), porque considera, que los pobladores de esta localidad logran culminar un linchamiento ya que no intervienen las autoridades de forma oportuna y porque se han dado a conocer casos por medio de noticias en televisión de la culminación de estas acciones. Además al leer este tipo de representaciones discursivas se identifica un nivel de daño para los P.D puesto que aluden a la muerte de los mismos a manos de los ciudadanos, de igual modo se observan comentarios de que deben ser quemados hasta la muerte, en este caso no se observa la intervención de algún usuario o usuaria en contra de que ciudadanos hayan ejercido el uso de la violencia por mano propia.

Ahora en el caso del 17 de septiembre, “vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestro a una mujer”, en el video se aprecia a los justicieros que son un centenar de habitantes que siguen al P.D, este tiene una lesión secundaria debido a que presenta un sangrado en su cabeza lo que puede ocasionarle un daño a corto plazo. Además en los comentarios de algunos seguidores de la *fan page* como suplicio sugieren acciones que van desde quemarlo, mutilar de manos o alguna parte del cuerpo así como lo hacen cuando secuestran, ya que el presunto delincuente (P.D) es acusado de secuestro por lo tanto debe ser castigado o torturado del mismo modo que hizo con su víctima. También se leen comentarios como dejarlo inválido, sacarle los ojos, castrarlo, muerte, rociarle

gasolina y prenderle fuego. Así que se puede decir que de acuerdo al delito y víctima determinan el grado o tipo de suplicio hacia el presunto delincuente porque en estos dos casos observados el P.D es un policía y los usuarios así como usuarias representan discursivamente castigos diferentes ya que cuando atacan a una mujer la castración, mutilación y muerte es un suplicio que debieron haber realizado los justicieros en ese momento y cuando la víctima del delito es un hombre o el crimen es la invasión a casas se sugiere la muerte hacia el P.D mediante el fuego. También se observa que no hay personas en contra sobre el ajusticiamiento hacia los policías y esto mismo sucede en el caso anterior.

Por lo tanto se puede decir que para las y los usuarios de *Facebook* el ajusticiamiento por mano propia es ‘aceptado’ porque para ellos la imagen de la autoridad se encuentra quebrantada debido a las fallas y abusos que hay sobre el desempeño de brindar seguridad a las y los habitantes, lo que a su vez conduce y evidencia la violencia estructural existente en la zona. Además Foucault (1976) señala que cuando existe el poder de castigar el delincuente es “designado como enemigo de todos, y que todos tienen interés en perseguir, cae fuera del pacto, se descalifica como ciudadano y surge como portador de un fragmento salvaje de naturaleza; aparece como malvado, el monstruo” (p. 117), tal y como se observó en los casos ya mencionados, donde el policía (P.D) ya no representa la imagen o una figura de autoridad para los habitantes si no que se vuelve un delincuente.

Jerarquización de justicia a partir del análisis de las representaciones discursiva de la justicia por mano propia					
Fecha, Lugar	10/nov/18, Ecatepec	19/sep/2018, Ecatepec	17/sep/18, Ecatzingo	3/dic/18, Ecatepec	11/sep/18, Ecatepec
Titulación noticia	Vídeo: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibus en Ecatepec	VENGANZA: Pasajeros golpean a ladrones; a uno le destrozan un pie	Vídeo: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestro a una mujer	Vídeo: Linchan a ratero en Ecatepec; fue capturado gracia a un tope	Vídeo: Policías federales detenidos y linchados resultaron delincuentes peligrosos
Delito	Robo en transporte público	Robo en transporte público	Secuestro a mujer	Robo a transeúnte	Robo de automóvil, invasión a casa-habitación

Tabla 10 Jerarquización de justicia a partir del análisis de las representaciones discursiva de la “justicia por propia mano”. Elaboración propia. *Nota: continuación del esquema en la siguiente pág.

Sujetos (Presunto delinciente “P.D”, víctima del delito “V”, justiciero “J”)	P.D: Ciudadano V: Pasajeras y pasajeros J: Pasajeros	P.D: dos ciudadanos, uno es taxista V: Pasajeras/os J: Pasajeros	P.D: policía ministerial V: Mujer J: Vecinos de la localidad.	P.D: Ciudadano V: Hombre adulto J: Vecinos de la zona	P.D: Policías federales V: conductor de Uber J: Vecinos, uno señala ser de los “papis y <i>warriors club</i> ” quienes/ ayudan a agarrar la “rata”
Daño físico	P.D: Recibe golpes en el rostro, patadas en la cara	P.D son golpeados en el rostro uno de ellos presenta herida abierta cercas del tobillo causada por una bala.	P.D, se encuentra ensangrentado del rostro, ocupa de apoyo para poder caminar. J; en multitud tratar lo persiguen para atacarlo.	P.D sangra de la cabeza, mientras es interrogado por lo J estos le patean la cabeza.	P.D está golpeado del ojo y con sangre. A su vez el J intenta golpearlo pero el PD se defiende manoteando.
Daño moral (expresión que ofende o causa daño)	J: Desnudan al P.D, insultan con palabras como “pendejo”, en redes usuarios indican: formas de reconocer esto es por medio de la siguiente serie de comentarios: “Maten a ese hdp. pinche ratero de mierda ojala y no se levante nunca el malparido un aplauso a todos los q le pusieron en la madre” [sic]. (Usuario JC)	En redes se lee “Ya los tienen ubicados, ahora a matar a sus perras familias” [sic] (Usuaría JP). Las y los usuarios se dicen alegres por el castigo que reciben lo P.D.	En redes se lee “lo uvieran kemado al hijo de su puta perra y askerosa madre” (Usuario Js)[sic]. Indican que deben de matar a P.D sin piedad, se expresan felices por la forma en la que actuaron los pobladores (J).	Amenazan con prenderle fuego si no dice la verdad. En redes se ‘burlan’ porque el P.D llora al momento de que recibe su escarnio.	Uno de los que graba escupe al P.D, los retan a bajar, los llaman “putos”. Sugieren “maten a los cerdos”[sic], “Mandenselos a los de puebla ellos se encargaran de prenderles lumbre” [sic] (Usuaría MB).
Tipo de expresión de JPPM	Multitud golpea al P.D, desnudan y patean. Amenazan con quemarlo como tentativa de linchamiento.	Multitud golpean a los P.D, uno de ellos sufre de una herida abierta.	Pobladores se van encima del P.D una vez adentro del edificio intenta ingresar a la fuerza y avienta piedras. Golpean a P.D	Multitud golpea y amenaza de quemar a P.D como tentativa a linchamiento.	Golpeados por la multitud.

Tabla 11 Jerarquización de justicia a partir del análisis de las representaciones discursiva de la “justicia por propia mano”. Elaboración propia. *Nota: continuación del esquema en la siguiente pág.

Participantes	Pasajeros de la unidad lo golpean así como taxistas y peatones.	Pasajeros agreden. Policías rescatan a los P.D	Pobladores de la comunidad, policías para salvaguardar al P.D 1) Vecinos perciben a un ladrón intentando robar y lo linchan. 2) uno de los pobladores reconoce al ministerial que secuestro a su esposa y proceden a lincharlo.	Vecinos asisten a la víctima, ladrón cae de la moto y es detenido por los vecinos y entregado a los policías quienes lo llevan a ministerio público.	Golpeados y detenidos por la comunidad
Rol del policía	No hay presencia de oficiales mientras golpean al P.D .	Policías resguardan a los P.D uno es llevado al centro de justicia otro al hospital.	Rescata de la multitud al P.D para ponerlo a salvo en un edificio.	Policía municipal aseguraron al P.D y lo trasladaron al Ministerio Público. Mientras éste recibía su escarnio había presencia de autoridades.	Protegen a P.D de los habitantes resguardándolo s en un automóvil. Evitan que los habitantes los golpeen.
Intención del uso del fuego	En el video se escuchan sugerencias de que sea quemado.	No.	No.	En el video uno de los J le indica al P.D que si no dice la verdad lo van a quemar.	Solo es sugerido en los comentarios en FB.
Suplicio sugerido en Facebook	Algunos usuarios sugieren la muerte. Otro indica que debe castigar por medio de la humillación, mutilación de tendones, manos y castración. Marcarlos de la frente, quemarlo,	Mutilación de manos y también sólo de unos de los dedos como el índice y del medio para que así no puedan usar un arma. Castración, romper articulaciones (codos y rodillas), quemado, linchado, matarlo, fracturarle la columna.	Quemarlo, mutilar de manos o alguna parte del cuerpo así como lo hacen cuando secuestran, dejarlo invalido, sacarle los ojos, castrarlo, muerte, rociarle gasolina y prenderle fuego.	Mutilación de las manos, fracturarle de manos o pies, un usuario indica que deben de tirar al suelo al P.D patearlo en el vientre y altura del hígado. Otros sugieren la muerte, quemarlo.	Sean linchados, obtengan una sentencia en la cárcel, hubieran quemado, la muerte.

Tabla 12 Jerarquización de justicia a partir del análisis de las representaciones discursiva de la “justicia por propia mano”.
Elaboración propia.

Ahora en los siguientes casos los presuntos delincuentes son civiles que cometieron delitos como robo en transporte público o asalto a transeúnte.

Sobre el video “Acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibus en Ecatepec”, se observa al presunto delincuente en el suelo con el rostro en ensangrentado, sin pantalones y ropa interior, mientras uno de los sujetos que graba el video comenta que aventaron balazos en la combi, por ende su reacción al capturar al ladrón es extremadamente violenta, ya que en repetidas ocasiones le patean la cabeza lo cual dejará daños físicos con secuelas a corto o largo en su salud. Los pasajeros son los justicieros y víctimas del delito en esta situación, se menciona que taxista de la zona participaron en el ajusticiamiento.

En los comentarios los usuarios sugieren como daños la tortura y humillación (daño moral) como una forma de condenar al P.D, ya que la muerte podría ser algo fácil de culminar. Se representa discursivamente con opiniones de “Córtenle los dedos pulgares y márquenle la frente” [*Sic*] (Usuario MH), “Que buena putiza le hubieran cortado los huevos” [*Sic*] (usuario RO), “Matenlo, yo copero con la gasolina” [*Sic*] (Usuario JH), “Benditodios! Le hubieran cortado la v%rga!” [*Sic*] (Usuarios CC). En estas representaciones discursivas se observa que el suplicio debe ser equivalente al delito en intensidad (Foucault, 1976, p. 109), ya que proponen mutilaciones a los presuntos delincuentes por el robo en transporte público.

De igual forma se aprecian voces femeninas que piden que se deje de patear al ladrón lo que desata una discusión en *Facebook* debido a que algunos usuarios no comparten esa opinión de impedir la toma de “justicia por mano propia” y de forma directa mediante la representación discursiva agreden a las mujeres por medio de insultos, también usuarios se lamentan por la forma de reaccionar de este modo pero señalan que no hay otra forma de actuar debido al incremento de inseguridad y delitos en el lugar. Si algún usuario muestra compasión por medio de un “pobre chavo” también es juzgado, ya que los usuarios señalan que no se debe de tener piedad por los presuntos delincuentes.

En la siguiente publicación analizada “VENGANZA: Pasajeros golpean a ladrones; a uno le destroza el pie” ocurre un robo en transporte público, se presume que uno de los P.D es taxista lo cual contribuye a la desconfianza hacia las personas que se dedican a este oficio, por el hecho de que los y las habitantes temen abordar un servicio de este tipo porque con estos pueden ser víctimas de robo.

El usuario JB al ver esta noticia sobre ajusticiamiento remarca que no se trata de un acto de “venganza” sino de “justicia”, porque como señalan otros fans es lo que se “debe hacer” para que otros no tengan el valor o intenciones de seguir robando. A esto Foucault (1976) indica que castigar es un arte de los efectos porque cuando se lleva a cabo permite ejemplificar la pena que recibe el malhechor de modo que no tenga el deseo de reincidir o imitar (Pp. 107-108).

Como daños físicos una usuaria detalla que “Con que les corte el dedo índice y el de en medio con esto tienen para no poder jalar un gatillo o agarrar un cuchillo” [*Sic*] o sugieren un daño físico que implique secuelas a largo plazo como “Les hubieran fracturado la columna para que roben en silla de ruedas los hijos de su puta madre” [*Sic*] (Usuario AV) y como daño moral, se identifica una sensación de alegría por parte de los fans por el hecho de que los pasajeros (justicieros) hayan actuado de esta forma. En este caso no hay comentarios que indiquen una postura diferente a que lleven estas acciones.

Estos dos casos comparten el mismo tipo de delito, justicieros y victimas por lo que las propuestas de daños o castigos hacia los presuntos delincuentes es similar ya que indican una mutilación en extremidades a modo que limiten sus funciones de movilidad y calidad a largo plazo. Aunque también este tipo de lesiones irían encaminadas a una forma de “marcar” a los acusados por el hecho de mutilar manos para que de ese modo sean ubicados por otros o reconocidos.

Además en estas dos situaciones tiene más peso el delito que el presunto delincuente debido a que en los casos anteriores en donde el supuesto delincuente es un policía la condena es por el hecho de que son representantes de

la autoridad y justicia en el país, así que el suplicio o escarnio se concentra más en el sujeto. Ocurre lo contrario en el delito de robo a transporte público por ser un crimen más común al que pueden ser víctimas las personas.

Finalmente en el caso de “Video: Linchan a ratero en Ecatepec; fue capturado gracia a un tope” ocurrido en diciembre del 2018 se idéntico el delito de robo a transeúnte hacia un hombre adulto (víctima del robo), vecinos (justicieros) se percatan de lo sucedido y atacan a los asaltantes que huían a bordo de una moto, pero uno de ellos cae al momento de pasar por un tope. En ese instante los vecinos de la zona aprovechan para atrapar y atacar al P.D que en las imágenes se observa con el rostro ensangrentado. Además en el video se escucha las amenazas de los justicieros (vecinos) de querer quemar al P.D si no dice la verdad sobre lo ocurrido. Posteriormente es entregado a las autoridades correspondientes quienes lo llevaron al ministerio público.

Los daños físicos que se observan son patadas en su cara/cabeza, en lo moral esta la amenaza de quemarlo lo que va ocasionar en el acusado un temor y daño psicológico a largo plazo. En el caso de *Facebook* algunos usuarios indican que se debe de quemar al P.D, así como mutilarlo de las manos, fracturarlos de las extremidades algo similar a los casos anteriores sobre robo en transporte público.

La diferencia de esta situación es que el tipo de castigo se basa en la víctima ya que se observan comentarios como “siempre que pasa algo a una persona honrrada los policías llegan media hora después, pero si es un ratero llegan en friega a salvaguardar sus derechos no mamen” [*Sic*] (Usuario IM), “Que bueno que lo madrearon, eso y mas se merecia” [*Sic*] (Usuaría VV), “Hijo de puta Lo hubieran matado.. Esos culeros no se fijan de lo que quitan y de lo que hacen... Apenas a mí me dieron en la torre aparte de que quitaron todo me dieron unos cachazos Ojalá y por uno que hace la paguen todos y cada uno de ellos.... Pinche gente A las vivas gente Ya van a estar más perros en estas fechas...” [*Sic*] (Usuario CM). De modo que el tipo de escarnio y suplicio se determina de acuerdo a la víctima por razones como puede suponerse por el hecho de que las y

los usuarios han pasado por una situación similar lo cual les genera mayor hartazgo el conocer situaciones de este tipo.

Por lo tanto como señala Foucault (1976) el suplicio está sometido por reglas que suponen la relación del perjuicio corporal, la intensidad y prolongación del sufrimiento con base en la gravedad del delito, el delincuente y las víctimas. De modo que las y los usuarios al tener identificado a los sujetos van a indicar el tipo de lesión que merecen los P.D.

También cuando se identifica al presunto delincuente y el delito se conoce si las personas están de acuerdo con el ajusticiamiento, tal y como se observa en la siguiente tabla que reúnen los casos analizados. En el esquema se conoce en qué situaciones las y los usuarios se oponen a este tipo de “justicia”.

Titulación noticia	¿Intervienen a favor del presunto delincuente (PD)?
<p>Vídeo: acaban de linchar a un ratero en estación del Mexibus en Ecatepec</p>	<p>En el vídeo se escucha la voz de una mujer diciendo “ya déjenlo” a lo que usuarios/as en FB señalan “Y siempre tiene que salir la señora con su “Ya déjenlo” también les den de dar a esas señoras que probablemente son cómplices” [sic] (Usuario A), “Nunca falta la pendeja diciendo que lo dejen. Con ganas de ponerle también una madriza” [sic] (Usuaría C). “Como siempre una pinche vieja diciendo ya dejen lo putamadre de vieja el día que maten o violen a la hija chillan” [sic] (Usuario JJ), “Y como siempre dos que tres viejas yaaaaaaaa, pero cuando estas ratas les matan a alguien ahí sí que se muera.” [sic] (Usuario O), “Siempre hay mugrosa gente que empieza decir ya déjelo ya como me cae mal esa gente dicen ya déjelo en paz lo van a mata y que si mata a un familiar” [sic] (Usuario D).</p> <p>También se observan opiniones en general sobre el ajusticiamiento como lo indica la Usuaría K, señala que las personas que hacen este tipo de ajusticiamiento deben “tener un corazón bien frío para poderle seguir pegando y verlo en el estado que ya está” añadiendo que no defiende. Mientras que otros usuarios hombres señalan que es algo que se disfruta y más si ya has sido víctima de un asalto. Otro caso similar es el comentario “Estamos de la verga ellos roban por dinero y nosotros matamos por lo mismo.” [sic] (Usuaría C) y es atacada con comentarios como “Esta bien pendeja señora, el día que la tumben uno de estos culeros Aver si piensa lo mismo” [sic] (Usuario J).</p>
<p>VENGANZA: Pasajeros golpean a ladrones; a uno le destrozan un pie</p>	<p>No.</p>
<p>Vídeo: vecinos enfurecidos linchan a un policía que secuestro a una mujer</p>	<p>No, sólo destaca el hecho de que debe confirmarse si realmente hubo un secuestro del mismo modo de cómo exhibieron al P.D debe ser con las víctimas y que hablen al respecto.</p>

Vídeo: Linchan a ratero en Ecatepec; fue capturado gracia a un tope	En redes una mujer indica que le parece una situación abusiva por parte de los justicieros, los demás usuarios comienzan a decirle que es la madre del acusado por ello lo defiende, la insultan para que se calle con comentarios como “Ya cierre el ano, señora”, “chingue a su madre pinche vieja metiche”, “cállese vieja marrana”.
Vídeo: Policías federales detenidos y linchados resultaron delincuentes peligrosos	No, la mayoría de los usuarios lamentan que no hayan recibido un escarnio o golpiza más fuerte. También señalan que los debieron de matar.

Tabla 7.1 ¿Intervienen a favor del presunto delincuente (PD)?

Se conoce que las mujeres se manifiestan en contra de la “justicia por mano propia” cuando el nivel de suplicio resulta impactante ya que observan al P.D ensangrentado y casi inconsciente por los golpes. Además esto ocurre solo en los casos en donde los presuntos delincuentes son civiles que han cometido un robo sea a transeúnte o en transporte público. Mientras que en los casos donde el acusado es un supuesto policía las personas no se muestran en contra del ajusticiamiento.

Conclusiones

La presente investigación se realizó teniendo como soporte comunicativo la página de *Facebook* “Denuncia Ecatepec”, de la cual se seleccionaron cinco casos del año 2018 ya que se consideró este periodo como el más violento históricamente, además dicha selección permite saber el alcance que tienen las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” en la red social, porque por medio de su difusión a través de los comentarios de los usuarios se observaron justificaciones a favor de que las personas hagan uso de la violencia física como una solución al problema de la inseguridad, además de que se muestran las deficiencias que existe dentro de las organizaciones para brindar seguridad y protección a los habitantes de las comunidades, como es en este caso en el municipio de Ecatepec.

Como advertimos en el capítulo “El Estado de México bajo el dominio de la violencia”, durante este periodo según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI la percepción de inseguridad en el municipio era mayor al 92% de forma constante y para el mes de septiembre alcanzó un 96%. Dichas cifras resultan alarmantes porque tratan de una localidad ya que a nivel nacional el porcentaje resulta de un 73% a 76% total de personas que siente inseguridad en el lugar en donde viven. Estas estadísticas contemplan razones o situaciones con las que tienen que convivir la mayoría de los pobladores, como es el asalto en el transporte público, abusos de las autoridades por medio de las acciones corruptas con el soborno por parte de elementos policiacos. Además estas acciones de los oficiales configuran o refuerzan una imagen de desconfianza hacia ellos y que se van a manifestar en *Facebook*. Así mismo por medio de la creación de espacios de denuncia se visibiliza el estado de violencia e inseguridad que existe en la localidad.

El temor o inseguridad orilla a los habitantes de Ecatepec a cambiar algunos hábitos como salir de noche o dejar de portar objetos de valor en transporte público debido al incremento de asaltos en estos espacios porque durante el 2018 se denunciaron 9 mil 77 robos en estas unidades (Dávila, 2019, p. 29), además ante ello algunos transportes cuentan con video cámaras en donde se observa el modo de operar de los delincuentes o en algunas ocasiones el actuar de los pasajeros al enfrentarlos, dicho material es compartido en los medios de comunicación como noticieros o por medio de las redes sociales digitales, en estas plataformas sea *Twitter* o *Facebook* se observan comentarios ofensivos o deseos de muerte hacia el asaltante.

Analizar el discurso de las redes sociales no es un asunto menor, como se ha visto en esta investigación, y a través de los comentarios los usuarios construyen configuraciones simbólicas en torno al tema de la “justicia por propia mano” que se alcanza mediante el uso de la violencia. En primera instancia se observa de orden física por medio de las publicaciones que realiza el soporte comunicativo y de segundo momento se encuentra de forma estructural ya que estas acciones son el resultado del hartazgo de los habitantes/ usuarios por el problema persistente de inseguridad por lo cual se ven orillados a actuar por sí mismo para dar una solución este malestar social al que se ven inmersos.

Será por medio del castigo que los usuarios y habitantes consideran alcanzar un tipo de justicia porque visto desde una violencia cultural o simbólica justifican el uso de la fuerza física como un medio de aleccionar a los presuntos delincuentes y simbólicamente se configura la imagen de héroe quien actúa para el bien de la comunidad. De modo que estas acciones también se ven influidas por una colectividad que se genera por resultado en el anonimato de los participantes al momento de llevar a cabo la “justicia por propia mano”, lo que incide directamente a crear más violencia, pero ahora en orden colectivo. Por lo que justifican sus reacciones de violencia o ajusticiamiento por el nivel de hartazgo que sienten al vivir en una zona con alta incidencia delictiva e insegura y por la falta de protección de las autoridades.

Todos estos elementos al estar presente en un medio digital, que cuenta con un mayor alcance para su difusión, logra que otros usuarios de *Facebook* consideren que al actuar por sí mismos por medio del uso de la violencia se genera un cambio a los problemas de inseguridad, además de que se normalizan estas acciones porque se ven aceptadas por otros y esto lo que va ocasionar será un aumento en las cifras sobre muertes a causa de la “justicia por propia mano”.

A través de las publicaciones del año 2018 en la *fan page* “Denuncia Ecatepec” se observa cuáles son los delitos recurrentes en este municipio, y la forma en la que, de acuerdo con la ciudadanía, pueden ser castigados en el ajusticiamiento por mano propia. En esta lógica discursiva, un asalto no “debería” de tener el mismo nivel de escarmiento o castigo corporal, Foucault (1976), para un policía o un ciudadano. El primero está para preservar la seguridad y el otro puede ser, quizá, víctima de sus circunstancias.

En esa misma lógica, por medio de las representaciones discursivas se muestran las diferencias para referirse a cada sujeto, o actor; es decir, para el oficial o policía los usuarios de la página recurrían elementos del léxico mexicano como *puerco, cerdo, perro, polirata, polizonte* o hasta tener expresiones coloquiales propias como *rata con uniforme* o decir que alguien cuenta con *charola* para indicar que se trata de la placa del oficial, mientras que para un civil el término más usado era el de *rata* por tanto el uso de estos elementos del léxico se expande más hacia las autoridades porque existe una molestia o hartazgo ante esta crisis de autoridad. De igual forma por medio de las categorías discursivas identificadas y usadas por las y los usuarios además de conocer el arquetipo del héroe, se reconoció la imagen que se percibe sobre el oficial y es visto como el antihéroe de la sociedad.

Como se puede advertir, lo que muestra esta crisis es la violencia estructural de la que son víctimas la mayoría de los habitantes del municipio de Ecatepec, porque por medio de la *fan page* se observa que existe un incremento en la delincuencia a través de los casos de asalto en transporte público o robo a transeúnte, de tal forma que no hay una atención a las necesidades de seguridad

y protección para los colonos, por lo cual estas carencias orillan a las personas en pensar que la “justicia por propia mano” resulta ser una opción para tomar el control de la situación debido a que dentro de los comentarios se conoció que para las personas un policía se ve más como un enemigo que como alguien al servicio de la comunidad.

Es decir, esta percepción que los usuarios tienen sobre los policías da paso a construir una configuración simbólica del oficial como una persona que hace mal y daño a los habitantes, en consecuencia hacia los colonos del municipio así como para los seguidores de la página “Denuncia Ecatepec” va a surgir la necesidad de crear un arquetipo de héroe porque a través de la representación discursiva que se expone en el soporte comunicativo se muestra que los justicieros o sujetos que intervienen en el proceso de la “justicia por propia mano” se van a considerar como valientes, que tienen valor de actuar en beneficio de sí mismos o de los demás para erradicar por medio de la violencia física a los presuntos delincuentes o con aquello que haga un mal a los demás. Tal y como se observó durante el análisis de los casos donde se relacionaron categorías léxico-semánticas sobre la representación discursiva del justiciero anónimo con base en las características centrales sobre el mito heroico.

Además, de acuerdo a lo visto en el apartado del “justiciero anónimo y la construcción del arquetipo de un héroe” no sólo se observa la aceptación del mito del hombre heroico sobre los habitantes que participan en estos casos de “justicia por propia mano” sino que se les celebra el hecho de que actúen de esta forma por sí mismos para alcanzar un tipo de justicia ya que por medio de las felicitaciones o hasta aplausos expresados por medio de *emojis* se evidencia la aceptación de que las personas reaccionen de este modo debido al nivel de hartazgo en los habitantes por la inseguridad de su comunidad que comienzan a normalizar que un “justiciero” sea quien actué ante los criminales o delincuencia. Culturalmente los seguidores señalan que un linchamiento es algo que el presunto delincuente se buscó o que no queda de otra más que defenderse por sí mismos por medio de una violencia colectiva, la cual va implicar una complicidad entre los participantes ante este tipo de ajusticiamiento debido a que se cubrirían

entre ellos bajo el anonimato, de modo que dichas formas de actuar por parte de los habitantes surgen por la violencia estructural a la que son víctimas por la falta de atención a necesidades de seguridad y por lo cual simbólicamente expresaran desde redes sociales digitales la imagen del héroe como el resultado de estas fallas institucionales que existen actualmente en el país, aspectos que se vincula también con lo desarrollado en el capítulo “Estado de México bajo el dominio de la violencia”.

Asimismo, en el apartado “Discurso en redes sociales digitales” y por medio del análisis de las representaciones discursivas sobre la “justicia por propia mano,” se observó la forma en cómo interactúan los usuarios de *Facebook*, lo que permite determinar los posibles alcances y apropiaciones que puede adquirir un discurso, “complaciente” con acciones violentas. Ahí se muestra la interactividad entre los seguidores no sólo con el número de veces que se comparte una publicación sobre este tipo de noticias o por medio de las reacciones en total, sino que dentro de los comentarios existe la posibilidad de reaccionar ante las opiniones de otros participantes, es decir, por medio un *like*, “me encanta”, “me enoja” o “divierte” para expresar ya sea una emoción de aceptación, alegría o desacuerdo con la idea de alguien sobre que realizar “justicia por propia mano” sea una alternativa para lidiar con el problema de la inseguridad y delincuencia. Como resultado, este tipo de respuestas dentro de un comentario contribuye a que la interacción entre los usuarios sea más amplia y así mismo se van identificando el uno con el otro a tener un objetivo como es la postura sobre el ajusticiamiento.

Otro de los hallazgos de esta investigación, al respecto del discurso en redes sociales digitales indica cómo los seguidores van construyendo un diálogo o discusión que se genera por medio de la interactividad, producción y consumo “sujeto + dispositivo tecnológico + discurso + sujeto”, es decir, el mismo usuario de esta red será el autor del mensaje y con la participación de otros su idea puede lograr alcanzar una coincidencia con el resto o dar paso a una disputa de la percepción que hay sobre que se realice “justicia por propia mano” aunque con ello se contemple la muerte del acusado como un máximo castigo. De igual forma

en este espacio se observa no sólo el uso de iconos (*emojis*) como apoyo al texto sino que existe la posibilidad insertar otros elementos visuales como es el caso de GIF (*Graphics Interchange Format*) que son imágenes en movimientos que sirven para representar actos como aplaudir o aclamar para indicar que el uso de la violencia es algo que se reconoce como aceptable lo cual alude a la normalización de la violencia o ajusticiamiento, de igual manera se pueden colocar videos, fotos o *sticker* lo que permite que el discurso o las representaciones discursivas sean más amplias en las formas de comunicar una ideología, emoción o para aclarar la información que se comparte sobre “justicia por propia mano”. Además de que dichos elementos en ocasiones por ser referentes culturales entre los usuarios sólo basta con reconocerlos e interpretarlos para relacionarlo con la noticia que se publica, un ejemplo es el hecho de que haga el uso de íconos como una rata acompañada de un bíceps y una expresión enojada para referirse a que el ser vivo representa al presunto delincuente mientras que el *emoji* molesto es la sensación de hartazgo del usuario ante la situación, mientras que el bíceps como señal de fuerza alude a que se luche o haga un esfuerzo para actuar contra los delincuentes, así mismo puede suceder por medio del uso de *stickers* que puede ser de *Superman* el cual aludirá al acto de valentía de los que participan en el ajusticiamiento o para referirse a los sujetos como héroes por actuar de ese modo.

Por lo tanto, se entiende que el espacio de las redes sociales como es el caso de *Facebook* al contar con páginas específicas con diversos temas de interés como lo maneja “Denuncia Ecatepec” se publican las demandas ciudadanas apoyadas con medios locales como *A fondo Estado de México* en el cual se comparten las noticias que suceden en municipios del Estado de México como Ecatepec y zonas aledañas que resultan ser relevantes para los usuarios, ya que este tipo de *fan page* existen para mantener a los pobladores informados sobre lo que ocurre en estas comunidades y lo cual al mismo tiempo permite que interactúen entre ellos por medio de los comentarios a modo que generan y reproducen un discurso en torno a los problemas que existe. Porque será a partir de las representaciones discursivas el medio en donde se construirán

lingüísticamente la imagen sobre lo que es hacer “justicia por mano propia” así como la normalización de la violencia.

Esta investigación en particular es sobre el tema de la “justicia por propia mano” y mediáticamente (desde la *fan page*) se ha manejado como linchamientos en donde discursivamente se observa la aceptación por parte de los usuarios a que se actúe de este modo y esto sucede por la falta de atención al tema de la delincuencia que existe así como el incremento de violencia, misma que se reproduce desde el discurso por medio de “Denuncia Ecatepec” en *Facebook* porque cuando los usuarios intercambian opiniones señalan que una forma de alcanzar la justicia es con la muerte del otro, ya que se protegen de ser víctimas de algún delito cuando se acaba con la vida del acusado, de modo que “civilizan” el acto de matar por medio de ese tipo de justificaciones.

Como resultado a la identificación de los tipos de violencia presentes en las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” se observan los tipos de castigos que deben de recibir los delincuentes porque como ya se había mencionada anteriormente este no será el mismo que obtendrá un policía que un ciudadano, ya que el primero tiene una mayor representación simbólica si se quema públicamente porque el uso del fuego alude a una exhibición y humillación no solo al oficial sino a todo el cuerpo de la seguridad pública en donde se muestra que la comunidad mediante su organización recae en un Estado de naturaleza en donde existe una guerra de todos contra todos debido a una falta de control sobre el tema de la delincuencia y esto se comprende por medio de la idea de *pena-signo y discurso* que aparece durante el acto de ajusticiamiento o castigo-escarnio porque se proyectaran imágenes o discursos que parten del estado de violencia de un sujeto a hacia una figura de autoridad, mientras que quemar a un civil de igual modo se le humilla públicamente pero en este caso este tipo de acciones dan paso a que sirva como lección para otros delincuentes o habitantes y vean que los actos ilegales obtienen un castigo.

Los castigos que se representan discursivamente en esta página en su mayoría son sobre la mutilación de alguna extremidad del acusado sea manos,

dedos, pies o se les deje alguna secuela física en donde la movilidad del acusado sea limitada ya que por medio de estos daños es probable que dejen de robar. Así mismo el uso del fuego y la sugerencia de la muerte hacia ellos es la forma inmediata de terminar con el problema, aunque con recurrencia prevalece una preferencia porque el suplicio o escarnio sea prolongado hacia los presuntos delincuentes, porque tienden a describir la forma en cómo se les debe de golpear, además de indicar qué se debe de hacer cuando se haga “justicia por propia mano”, en este caso sea protegerse entre los habitantes evitando grabar el rostro de los justicieros así como omitir nombres para que no sean reconocidos por posibles familiares que existan entre la multitud cuando se realiza un ajusticiamiento. También se menciona qué se debe de hacer con las personas que traten de intervenir a favor para evitar que se le castigue al presunto ladrón, porque de forma inmediata las consideran como un familiar o alguien que merece ser golpeado en ese mismo momento, porque suponen que puede tratarse de un cómplice o es una forma de darles un escarmiento para que no se metan en asuntos que no les correspondan.

En la página por medio de los comentarios no sólo evidencia los tipos de violencia que reproducen los habitantes de tipo física, cultural, estructural o simbólica sino que pone en manifiesto cómo se logra alcanzar la justicia desde este tipo de red social, ya que por medio de la publicación de la noticias sobre “justicia por propia mano” se refleja la realidad social que existe en la comunidad con las debilidades en materia de seguridad, así como el interés en el castigo hacia los presuntos delincuentes donde se muestra el discurso de violencia que se ejerce hacia el agresor por el delito que comete a modo que se evidencia el hartazgo que hay sobre la situación.

Es la interactividad de los usuarios lo que logra la configuración simbólica del arquetipo del héroe que serán las personas que van a intervenir en este acto y que hasta se les denominará como justicieros, además esto permite que la percepción y las representaciones simbólicas que hay sobre el policía tengan un arquetipo propio para ser configurados aunque con ello se haga el uso de la personificación del sujeto por medio del seres vivos que por su apariencia

generan repudio o rechazo por parte de los habitantes, misma sensación que va a relacionar hacia un agente policial.

Por lo tanto en las representaciones discursivas de la “justicia por propia mano” desde *Facebook* en “Denuncia Ecatepec” se presentan mensajes sobre violencia estructural que los usuarios a través de las publicaciones comparten, además de generar contenido de odio o incitaciones a que se cause daño físico a un acusado sin saber si ha cometido un delito lo cual hace que el ejercicio de la violencia sea normalizada o culturalmente aceptada.

En este caso se contempla como una posible forma de dar tratamiento al tema de las representaciones la “justicia por propia mano” en *Facebook* es aprovechar las herramientas y el alcance que tiene una imagen dentro de este espacio, ya que el soporte comunicativo permite que se difundan elementos gráficos y que logren tener una mayor difusión entre los usuarios mediante el uso de infografías que serían de gran utilidad para informar a los seguidores sobre el incremento que existe sobre la realización de la “justicia por mano propia” expresadas a partir de los linchamientos (obsérvese propuesta de boceto en anexos de cómo se abordaría el tema, pág. 183), de tal forma que se pueda aprovechar este tipo de elementos gráficos para ir construyendo o reforzando una mejor cultura en materia de derechos humanos o de denuncia para así mismo reducir el aumento de la violencia que existe actualmente en el país. Ya que se ha observado que el texto apoyado con un elemento visual resulta ser más atractivo para una persona en *Facebook*.

Algunas posibles líneas de investigación que surgieron por medio del estudio de estos casos sobre “justicia por propia mano” es conocer con mayor detalle la configuración simbólica que se está construyendo del policía con base en las ideas del justiciero desde las redes sociales digitales, a partir del léxico; de hecho se ha elaborado un glosario para determinar la referencia y el uso histórico contextual y situacional (ver anexos, pág. 186). Así mismo, profundizar en lo que se ha identificado como un pacto ciudadano entre los usuarios del *Facebook* y la misma plataforma, un aspecto que implica abordar una investigación en orden

jurídico, incluso (marcos normativos en el sistema de telecomunicaciones y redes). Igualmente se identifica como posible línea de investigación la violencia que se ejerce sobre las mujeres en estos espacios digitales, porque a través de este soporte comunicativo se observó que su participación es silenciada debido a las agresiones simbólicas textuales a las que son víctimas por medio de su intervención ya que en ocasiones dañan su reputación o refuerzan prejuicios. Aunado a esto último, sería relevante hacer un estudio comparativo del linchamiento mediático entre hombres y mujeres que han cometido algún delito para así ver bajo qué criterios son condenados, si por tipo de delito o por su rol en la sociedad.

Como se ha señalado, el discurso configura realidades, sobre todo en el mundo digital. Ningún elemento icónico, lingüístico o gráfico es asunto menor, como profesionales de la Comunicación, es importante considerarlo.

Anexos

I. Infografía (propuesta)

A continuación se muestra un boceto del tipo de manejo que se puede hacer con la información del tema de los linchamientos que si bien son una expresión de justicia por propia mano que ha aumentado con el paso del tiempo. Es decir, por medio de este tipo de apoyos visuales que son las infografías se puede difundir y dar a conocer el impacto que genera este tipo de acciones.

Se recurren a los elementos gráficos de los estados de la república mexicana para ilustrarlo hacia los lectores, así como el uso de los celulares para demostrar la forma en cómo se consumen estos temas, además de que actualmente se comete un linchamiento mediático por medio de la difusión de estos temas que son vistos por los seguidores como espectáculo desde las redes sociales digitales y no como una noticia alarmante que se debe de tratar para evitar que se siga cometiendo.

Como segundo ejemplo se hace la simulación de cómo se configura la difusión de estas representaciones desde *Facebook* por lo cual se aprovecha la estructura de la red social para colocar información sobre el tema.

LINCHAMIENTOS EN MÉXICO 18

De acuerdo al Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019)

174 CASOS DEL AÑO 2018

132 casos ocurrieron en cinco estados de la república mexicana.

PUEBLA SUCEDIERON 48

Algunos municipios donde ocurrieron estos linchamientos fue en Ciudad de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Tlacotepec de Benito Juárez

ESTADO DE MÉXICO, 40

En las zonas de Ecatepec, Naucalpan, Chalco y Nezahualcóyotl

TABASCO, 22

Los actos sucedieron en Cárdenas, Villahermosa, Cuenducacán y Nacajuca

CIUDAD DE MÉXICO, 13

En las alcaldías de Milpa Alta, Iztapalapa, Tlalplan, Cuajimalpa, Xochimilco y en Álvaro Obregón

HIDALGO, 9

En áreas de Ixmiquilpan, Mixquiahuala, Tasquillo y Tezontepec de Aldama

246 VÍCTIMAS DE JUSTICIA POR PROPIA MANO
 232 hombres 14 mujeres



Datos obtenidos del Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH 2019 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos), elaboración propia por Amalia San Agustín Ramírez.

facebook



Representación de la Justicia por propia mano en redes digitales

De acuerdo con la CNDH para el 2018 en México ocurrieron 174 de linchamientos en al menos cinco estados de la república.



17,927

160 comentarios • 10,076 veces compartido • 239,029 reproducciones

Me gusta

Comentar

Compartir



Existieron **246** víctimas por medio de este tipo de Justicia por propia mano.



232 Hombres



14 Mujeres

13

5 veces compartido

Me gusta

Comentar

Compartir



El ajusticiamiento que realizan los pobladores es a causa del hartazgo que tienen por el incremento de la delincuencia e inseguridad, lo cuál generó;



34 linchamientos consumados



119 linchamientos en tentativa

2,895

123 comentarios • 1,369 veces compartido

Me gusta

Comentar

Compartir



El informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH 2019

Durante los primeros 5 meses del 2019, se registraron 107 homicidios, 67 fueron por linchamientos, en lugares como la Ciudad de México, Edo. México, Puebla, Tabasco e Hidalgo.

Realizado por Amalia San Agustín Ramírez con base en los datos obtenidos en Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH 2019 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

LINCHAMIENTOS EN MÉXICO 18

De acuerdo al Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019)

174 CASOS DEL AÑO 2018
132 casos ocurrieron en cinco estados de la república mexicana.

PUEBLA SUCEDIERON 48
Algunos municipios donde ocurrieron estos linchamientos fue en Ciudad de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucán, Tlacotepec de Benito Juárez

ESTADO DE MÉXICO, 40
En las zonas de Ecatepec, Naucalpan, Chalco y Nezahualcóyotl

TABASCO, 22
Los actos sucedieron en Cárdenas, Villahermosa, Cunduacán y Nacajuca

CIUDAD DE MÉXICO, 13
En las alcaldías de Milpa Alta, Iztapalapa, Tlalplan, Cuajimalpa, Xochimilco y en Álvaro Obregón

HIDALGO, 9
En áreas de Ixmiquilpan, Mixquiahuala, Tasquillo y Tezontepec de Aldama

246 VÍCTIMAS DE JUSTICIA POR PROPIA MANO
232 hombres 14 mujeres

Datos obtenidos del Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH 2019 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos), elaboración propia por Amalia San Agustín Ramírez.

Existieron **246** víctimas por medio de este tipo de Justicia por propia mano.

232 Hombres **14** Mujeres

5 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

El ajusticiamiento que realizan los pobladores es a causa del hartazgo que tienen por el incremento de la delincuencia e inseguridad, lo cual generó;

34 linchamientos consumados **119** linchamientos en tentativa

2,895 123 comentarios · 1,369 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

El informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH 2019

Durante los primeros 5 meses del 2019, se registraron 107 homicidios, 67 fueron por linchamientos, en lugares como la Ciudad de México, Edo. México, Puebla, Tabasco e Hidalgo.

Realizada por Amalia San Agustín Ramírez con base en los datos obtenidos en Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional de la CNDH 2019 (Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

II. Glosario de mexicanismos

A continuación se muestran un recopilado del léxico mexicano más usado por parte de los usuarios del soporte comunicativo *Facebook* en “Denuncia Ecatepec”, cabe señalar que estos mexicanismo son recuperados del *Diccionario breve de mexicanismos*, realizado por Guido Gómez de Silva en Academia Mexicana- Fondo de Cultura Económica, 2001, México.

	PALABRA	DEFINICIÓN
1	¡Aguas!	loc. ¡Cuidado!
2	Agallas	Poseer el valor para enfrentar algunas adversidades.
3	¡Ándale!	(De anda + -le.) 1. loc. Anímate a hacerlo
4	Bien	Haz el bien sin mirar a quién. refr. De significado claro. Nadie sabe el bien que tiene hasta que lo ve perdido. refr. Sólo cuando perdemos lo que nos ha causado algún deleite, nos damos cuenta de su valor; hay que apreciar lo bueno que se tiene, darle
5	Bola	f. Reunión bulliciosa de gente en desorden. bola de... (años, etc.) f. Muchos. bola de Berlín. f. Pan dulce suave relleno de crema pastelera, que no se hornea sino se fríe. andar en la bola. loc. Participar en un tumulto o revolución.
6	Borreguismo	Tendencia a seguir a los demás, a copiar lo que hacen otros.
7	Bruto	Adj., y m. y f. Tonto, estúpido.
8	cabrón, cabrona	Adj., y m. y f. Malo, malévolo, de mal carácter, que realiza acciones malintencionadas. Son voces malsonantes.
9	Caco	Ladrón que roba con destreza
10	Carajo	Llevarse a alguien el carajo. loc. Enojarse. Compárese chingada: llevarse a alguien la chingada. ime lleva el carajo! Exclam. de protesta o sorpresa. Compárese chingada: ime lleva la chingada! Son expresiones malsonante
11	Caray	Exclam. de sorpresa protesta.
12	Carnal	Pariente carnal, frecuentemente = 'primo carnal' o sea primo hermano.
13	Cerdo	Persona grosera y maleducada. Persona que actúa con malicia y falta de consideración.
14	Chale	Onomatopéyico utilizado para expresar un sentimiento despectivo hacia una situación, objeto o persona

15	Charola	f. coloq. Placa de policía.
16	Chido / Chida	Adj. 1. Bueno, de lo mejor. 2. Bonito.
17	Chigar	(Del español chingar ‘importunar, molestar’.) tr. Hacer daño, ocasionar perjuicio, dañar, romper, descomponer. Es voz malsonante. chinga a tu madre. Expr. que es una injuria muy grave. Es voz malsonante. chingarse. prnl. Resultar mal, haber fracasado
18	Chillar	(Del español chillar ‘dar chillidos’.) intr. Llorar.
19	Chingada	f. Prostituta; mujer promiscua. Es voz malsonante. dado a la chingada. loc. Arruinado. (estar) de la chingada (o de la retostada). 1. loc. Malo, difícil, complicado. 2. Muy mal. Compárese carajo: del carajo. hecho la chingada. loc. Enojado.
20	Chingado	Exclam. de sorpresa o de protesta
21	Chingao	Exclam. de sorpresa o de protesta.
22	Chingón, chingona	Que se impone por la violencia y es admirado por ello entre quienes defienden sus mismos valores. Que es extremadamente bueno en algo.
23	Chulada	Cosa bonita, preciosidad.
24	Coluido	Pactar en daño de tercero.
25	Culero, culera	Adj. despect. Muy miedoso, muy cobarde. Es voz malsonante.
26	Curtido	que posee mucha experiencia en algo
27	Desgraciado	Que inspira compasión o menosprecio
28	Ecaterror	Es un híbrido que fusiona el nombre del municipio de Ecatepec con la percepción de terror. A modo que muestra que este lugar es inseguro y con una percepción de miedo
29	Emputa	Se refiere a que es un enojo o se encuentra molesto
30	Escuinle	(Del náhuatl itzcuintli, tipo de perro.) m. y f. despect. Niño.
31	Fuego	Donde hay fuego (o donde hubo lumbre), cenizas quedan. refr. Por más ocultamente que se haga algo, no deja de poderse rastrear; donde hubo amor, fácilmente se reanuda el romance [DRAE: donde fuego se hace, humo sale].
32	Guamazo	(Del inglés wham, onomatopeya del sonido de un golpe, + el español -azo 'golpe'.) m. Golpe.
33	Hijo de la chingada	Expr. grosera injuriosa o de desprecio, que equivale a malvado, malévolo, que realiza acciones malintencionadas.
34	Hijos de puta madre	Ser alguien un hijo de su puta madre. loc. grosera. Ser malvado.

35	Huevón, huevona, o güevón, güevona.	(De huevos 'testículos'.) m. y f. Holgazán, flojo, indolente, que rehúye el trabajo. Es voz malsonante
36	Huevos	(De huevos 'testículos'.) f. Pereza, flojera, calma excesiva, cachaza.
37	Joda	Molestia, fastidio, acción o resultado de molestar, de fastidiar.
38	Jodido	Arruinado, echado a perder, maltrecho
39	Joto	(Porque hacia 1910 encerraban a los homosexuales en la crujía J de la cárcel de Lecumberri.) 1. m. despect. Afeminado, homosexual. 2. Adj., y m. Miedoso, cobarde.
40	La chingada	Dado a la chingada. loc. Arruinado. (estar) de la chingada (o de la retostada). 1. loc. Adj. Malo, difícil, complicado.
41	Lumbre	Con lumbre no se juega. refr. Hay que tener mucho cuidado con lo peligroso. donde hubo lumbre (o fuego), cenizas quedan, véase fuego.
42	Madrazo	(De madre + -azo.) m. Golpe. Es voz malsonante. a madrazo limpio. expr. malsonante. A golpes.
43	Madrear	Maltratar a golpes o de palabra.
44	Madrina	Acción de golpear, maltratar a golpes.
45	Madriza	De la acción de madrear, (De [dar en la] madre.) tr. vulg. Maltratar a golpes.
46	Mafia	Asociación clandestina de criminales, que tiende a monopolizar las actividades ilícitas que desempeña
47	Malparido	Extranjerismo que significa que alguien actúa con mala intención, de mala fe, o que perjudica.
48	Mamada	f. vulg. Absurdo, despropósito.
49	Mandar	Mandar a alguien a bañar, o mandar a alguien muy lejos, o mandar a alguien o algo a volar. loc. Mandarlo a paseo, despedirlo con desprecio o disgusto. mandarse, o mandarse alguien con alguien. loc. Propasarse, faltarle al respeto, abusar.
50	Maña	Con su maña, pesca a la mosca la araña. refr. No hay que dejarse sorprender por palabrería o por astucias.
51	Mañosos	Que tienen habilidad.
52	Mendigo, mendiga	(De mendigo, del latín mendicus, mendigo.) Adj. 1. Maldito. 2. Malo.
53	Metiche	Entremetido, que tiene costumbre de meterse donde no lo

llaman

54	Mierda	Persona o cosa considerada despreciable o sin valor ese tío es un mierda; ¡qué mierda de película!
55	Mijo, hija	Contracc. m. y f. Hijo mío. Se usa no sólo con los hijos, sino también con el cónyuge o la cónyuge y ciertos amigos íntimos
56	Mochar	Quitar, cortar o arrancar a una cosa la punta o la parte superior.
57	Montonero	Montón, número considerable.
58	Narco	Se refiere a narcotraficante, persona que se dedica al comercio ilícito de drogas tóxicas en grandes cantidades. Quien vende estupefacientes.
59	No mame	Expresión de sorpresa, incredulidad, lamento; o hace referencia a un no digas, hagas tonterías o cosas malas.
60	No tentarse alguien el corazón	Loc. No titubear, obrar con resolución.
61	Parásito	Persona que vive a costa de otra
62	Parejo	Igual o semejante.
63	Pendejear	Proceder como un tonto.
64	Pendejo	Tonto, bobo, inepto.
65	Perro:	Se refiere a una persona de manera malsonante.
66	Pilón	Dar algo gratis sobre el precio de lo que se compra.
67	Pinche	(Probablemente del español pinche 'persona que presta servicios auxiliares en la cocina'.) Adj. despect. Despreciable. Es voz malsonante. Se usa generalmente ante el sustantivo.
68	Poli	M. Policía, agente de policía. Política: hacer política. loc. Intrigar, tramar, urdir.
69	Polipuerco	Híbrido de policía y puerco que se refiere a las personas que actúa con malicia y desconsideración.
70	Polirata	Híbrido de Poli, de policía y ratas, de ladrón, alguien que roba. Que se entiende como policías que roban.
71	Puerco	Persona que es sucia o se comporta de manera grosera El puerco de tu hermano se la pasa mirándome. Persona que actúa con malicia y desconsideración
72	Putá	¡Putá! excl. Malsonante que se usa para expresar admiración o sorpresa.
73	putamadre	¡Putamadre! (De ¡puta madre!) excl. Malsonante que se usa para expresar admiración o sorpresa.
74	Quemar	1. Vender a precio muy bajo. 2. Desacreditar, desprestigiar

públicamente.

75	Rata	Rata canguro. (Por tener bolsa ventral como los canguros.) f. Cierta roedor marsupial campestre nocturno (<i>Dipodomys ordii</i>). rata de sacristía. (De sacristía 'lugar, en las iglesias, donde se guardan objetos pertenecientes al culto'.) f. Mujer que no se ocupa de su casa por estar metida en la iglesia. rata silvestre. f. Cierta roedor (<i>Hesperomys palustris</i>).
76	raterismo	M. 1. Hábito de ser ratero (= ladrón). 2. Arte de hurtar.
77	Rostizar	Tr. Asar pollos enteros en un rostizador. Rotizado; de asar por acción directa del fuego
78	San plátano	Es una expresión que se refiere a que a las personas les irá de forma desfavorable.
79	Sáquese	Fuera de aquí, salga
80	vale madres	Valerle a alguien madre algo. expr. Malsonante. No importarle.
81	Verga	Expresión usada en oraciones como "Se lo cargó la verga" (la chingada); "Vale verga"(no vale nada) "Me vale verga" (me vale madres)
82	Vieja	Mujer en general (aun joven


Algunos refranes ubicados dentro del soporte comunicativo que se analizaron fueron los siguientes:

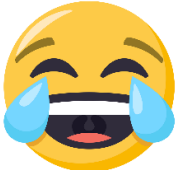














Refrán	Significado
1 Chinga a tu madre.	Expr. Que es una injuria muy grave.
2 con las manos en la masa	Es una forma de indicar que se ha descubierto a alguien haciendo algo infraganti
3 Estar hasta la madre	Estar hasta la madre. Expr. Malsonante. Estar hartos.
4 Muero el perro se acabó la rabia	Es cuando deja de ser provechoso algo, que se hacía por interés, ya no se hace
5 No tentarse alguien el corazón	Loc. No titubear, obrar con resolución.

III. Emoticones gráficos









Los emojis/emoticones (neologismo de palabras en inglés “emotive” e “icon”, que en español es emoción e icono) es necesario conocer de qué se trata ya que en las publicaciones de acuerdo a Peirce (1974) se consideran como signo que son usados para denotar un objeto perceptible, ya que representa y alude al objeto. A continuación se muestran los elementos que usaron algunos seguidores de “Denuncia Ecatepec” en las publicaciones para así tener noción del significado que aluden de acuerdo a los comentarios.

Las definiciones se realizaron con base en la traducción textual del traductor de Google.

ÍCONO	NOMBRE EMOJI (EMOCIÓN QUE REPRESENTA)	ÍCONO	NOMBRE EMOJI (EMOCIÓN QUE REPRESENTA)
	Enfadado		Mueca
	Enojado		Cara pensativa
	Furioso censurando palabras		Por poco
	Lengua de fuera		Ojos sonrientes con manos en la boca tapando risa

ÍCONO	NOMBRE EMOJI (EMOCIÓN QUE REPRESENTA)	ÍCONO	NOMBRE EMOJI (EMOCIÓN QUE REPRESENTA)
	Lágrimas de felicidad		Decepcionado
	Carcajada		Cara pensativa
	Se utiliza para expresar algo sarcástico, irónico o "gracioso"		Cara confusa
	Sonrisa boca abierta, de risa.		Ceño fruncido
	Guiñando el ojo, invita a la complicidad de algo.	 	Llorando fuerte
	Cara del revés, cara sonriente normal, se suele utilizar en tono de humor.		Ojos en blanco. Boca cerrada y sin expresión, mostrando aburrimiento
	Cara de poker, que no expresa ni una emoción o expresión		Muestra neutralidad. Inexpresividad.
	Poco divertido		Risa mostrando los dientes.

ÍCONO	NOMBRE EMOJI (EMOCIÓN QUE REPRESENTA)	ÍCONO	NOMBRE EMOJI (EMOCIÓN QUE REPRESENTA)
	Risa		Sonrisa tímida y avergonzada
	Cara radiante de felicidad con los ojos en forma de corazón		Sonrisa
	Cara atemorizada		Wow, expresa una admiración
	Corazón de me encanta		Cara temerosa.
	Señal de ok		Colisión
	Pulgar hacia arriba, como gesto de aprobación.		Pulgar abajo como forma de desaprobación.
	Manos aplaudiendo		Vergüenza ajena
	Manos en oración religiosa.		Mujer encogiéndose de hombros

	Biceps, como símbolo de fuerza.		Puño levantado; Asociado con protestas y apoyo de alguien o algo, en este sentido también se usa en línea.
	Popo		No dice el mal, no digo nada.
	Pistola		Rata
	Unicornio		Bandera de México

IV. Ejemplos de publicaciones en Facebook

En la figura 1 se puede observar que las normas comunitarias de *Facebook* intervienen colocando el aviso de “cubrir esta foto” ya que hay presencia de sangre. El medio informativo por su cuenta con el recuadro negro cubrió el área reproductiva del sujeto para evitar el incumplimiento de norma por publicar contenido sexual. Para esta investigación se cubren los rostros de la persona lesionadas.




Figura 1 Censura de contenido altamente gráfico


Por medio del siguiente mensaje es la forma en como los administradores o dueños de las *Fan pages* alertan a sus seguidores o fans para que los sigan en otra cuenta de respaldo. Este ejemplo es tomado de “Alerta Ecatepec” (capturado en junio 2021).

Alerta Ecatepec Enviar mensaje Me gusta

PUBLICACIÓN FIJADA

Alerta Ecatepec
27 de febrero · 

Perdimos el acceso a nuestra página de respaldo, pero ya está la nueva con el mismo nombre, síganla, en un rato hacemos 20 mil seguidores.
<https://www.facebook.com/Nota-Roja-Edom%C3%A9x-104793965000464/>



Nota Roja Edomex
Blog personal Te gusta


 196 2 comentarios

Figura 1 Ejemplo de comunicado a fans sobre página de respaldo, “Alerta Ecatepec”, Facebook. (Junio 2021)

Referencias consultadas:

- Amador B, J.A. (1999). *Las raíces mitológicas del imaginario político. Elementos básicos para una hermenéutica del discurso político*. Tesis en maestría. Maestría en Ciencias de la Comunicación.
- Aristóteles, (1967). “Libro V, de la justicia”, en *Ética nicomaquea*. México. Porrúa.
- Armañazas, E., Díaz, j., y Koldo, M. (1996) *El periodismo electrónico*. Barcelona. Ariel.
- Bergman, M. (2012). “La violencia en México: algunas aproximaciones académicas”, en *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* [en línea]. Núm. 40. Pp. 65-76. México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13925007005>
- Berrueto, F. (2018), “Ciudades más habitables de México 2018”, en *Gabinete de Comunicación Estratégica* [en línea]. México. Recuperado de:<http://gabinete.mx/wpcontent/uploads/2018/08/CiudadesMasHabitables-2018.pdf>
- Bourdieu: P. (2000), *La dominación masculina*. Barcelona. Anagrama.
- Butrón, J. (8 febrero 2020), “Linchamientos suben 39%; se normaliza violencia: expertos”, en *La Razón de México*, [en línea]. México. Recuperado de: <https://d1dxvryen9goi5.cloudfront.net/wpcontent/uploads/2020/02/08Febrero2020.pdf>
- Calsamiglia, H. y Tusón A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. España. Ariel.
- Charaudeau, p. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Barcelona. Gedisa.
- Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión (secretaría de asuntos parlamentarios). (2000), “Capítulo V, causas excluyentes del delito y de la responsabilidad”, en *Código Penal del Estado de México*.

Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión. (2018), “Titulo primero responsabilidad penal capitulo iv causas de exclusión del delito”, en *Código Penal Federal*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf

_____ . “Capitulo IV asociaciones delictuosas”, en *Código Penal Federal*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf

Canetti, E. (1981). *Masa y poder*. España. Muchnik.

Cardoso M, R. E. (2002). “Aspectos jurídicos”, en Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *“justicia por propia mano”*. México. Pp. 29-36.

Casas P, Ma. (2011). “Cobertura informativa de la violencia en México”, en *Global Media Journal*, [en línea]. Vol. 8, núm. 15, pp. 1- 16, México. Recuperado de: https://journals.tdl.org/gmjei/index.php/GMJ_EI/article/viewFile/55/54

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Instituto de Investigaciones Sociales, (22 mayo 2019). *Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional*. México.

Computación Aplicada al Desarrollo (s/f), *Historia de Facebook* [en línea]. México. Consultado el 24 octubre 2018 en: http://www.cad.com.mx/historia_de_Facebook.htm

Cultura colectiva, (5 de agosto 2019), *Estas son las 10 colonias más peligrosas de Ecatepec*, Recuperado de: <https://news.culturacolectiva.com/mexico/cuales-son-las-colonias-mas-peligrosas-de-ecatepec/>

Dávila, I., (12 octubre 2018), “En Ecatepec, 44 colonias de alto riesgo para mujeres”, en *La Jornada*. México. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2018/10/12/estados/034n3est>

- Dávila, I. (7 de junio 2019). “Concentra el Edomex la mitad de atracos al transporte público en el país”, en *La Jornada*. México. P. 29. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/06/07/estados/029n2est>
- Ecatepec.com, (2014). “Ecatepec sigue siendo noticia al obtener primer lugar en inseguridad a nivel nacional”, en *Ecatepec.com*. Recuperado de: <http://www.ecatepec.com/noticias/ecatepec-sigue-siendo-noticia-al-obtener-primeros-lugares-en-inseguridad/>
- Esteinou Madrid, J. “Las industrias electrónicas de difusión colectiva y el monopolio de la violencia simbólica”, Rizo y Romeu (coords.), en *Comunicación, Cultura y Violencia*, [en línea]. España. Institut de la Comunicació, Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en: <http://ccdoc.iteso.mx/acervo/cat.aspx?cmn=browse&id=6712>
- Facebook. (2018) *Páginas* [en línea]. México. Consultado el 24 de octubre en: https://www.Facebook.com/help/282489752085908?helpref=popular_topics
- Fernández, E. (16 noviembre), “Ecatepec, en primeros lugares en inseguridad”, en *El Universal* [en línea]. México. Recuperado de: <https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/ecatepec-en-primeros-lugares-en-inseguridad-1054542.html>
- Flores, C. (2 de octubre 2017), “Linchamiento en México, crimen al alza”, en *El Universal* [en línea]. México. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/linchamiento-en-mexico-crimen-al-alza>
- Fuentes D, A. y Leigh Binford. (2001). “Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas” [en línea], en *Bajo el volcán*. Vol. 2., Núm. 3. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/286/28600308.pdf>
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de las guerra y la violencia*. Bilbao. Bakeaz-Gernika Gorgor Alba.

_____ (Diciembre 2002). “Conflicto, guerra y paz, a vista de pájaro. Y cómo los aborda el grueso de los políticos y periodistas”, en *Cuadernos Bakaes* [en línea]. Núm. 54.

Galván, M. (17 de octubre 2018). “Vivir en Ecatepec: 96% de sus habitantes se sienten inseguros”, en *Expansión política* [en línea]. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2018/10/17/vivir-en-ecatepec-no-es-seguro-para-el-96-de-sus-habitantes>

Gamallo, L. A. (2014). “Hacia una aproximación teórica de la violencia colectiva”, en *Violencias colectivas: linchamientos en México*. Directora de tesis, María Luisa Torregosa y Armentia. México. FLACSO.

_____ (2015). “Los linchamientos en México en el Siglo XXI“, en *Revista Mexicana de sociología* 77 [en línea]. Núm.2, Abril-Junio 2015: México, Pp. 183-213. Recuperado de: http://mexicanadesociologia.unam.mx/docs/vol77/num2/v77n2a1.pdf?fbclid=IwARoXhYnrNOk9RkBATSMioOVojS1oskcKn5rRz_lo7o6CVoBoaZG6t39nqGA

Guido Gomez, S. (2011). *Diccionario breve de mexicanismos*. Fondo de Cultura Económica, México.

Herrero-Curiel, E. (2011). “El periodismo en el siglo de las redes sociales”, en *Vivat Academia* [en línea]. Núm. 117. Pp. 1113-1128. España. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525752959075>

Hine, C. (2004). *Etnografía virtual*. Barcelona. Editorial UOC.

H. ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. (s/f), *Historia*. Ecatepec [en línea]. Consultado el 3 noviembre de 2018. Recuperado de: http://ecatepec.gob.mx/historia_ecatepec/

Imbert, G. (1992), *Los escenarios de la violencia, conductas anómicas y orden social en la España actual*. Icara, Barcelona.

Institute for Economics & peace. (2019), *Índice de paz México 2019: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*, Sindey [en línea]. Recuperado de: indicedepazmexico.org

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015), “Población”, en *Encuesta Intercensal 2015* [en línea]. México. Consultado el: 21 de octubre de 2018. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Mex/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=15>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015), *Panorama sociodemográfico de Estado de México* [en línea]. México. P. 84. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082246.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018), Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) [en línea]. México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (Junio 2018a), *Encuesta nacional de seguridad pública urbana* [en línea]. México. Recuperado de: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_07.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (Septiembre 2018b), *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* [en línea]. México. Recuperado de: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_10.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (16 de enero 2020), “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (diciembre 2019)”, en *Comunicado de prensa Núm. 013/20* [en línea]. México. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_01.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (25 de septiembre 2018c), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), principales resultados* [en línea]. México. Recuperado de: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envi-pe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf

Islas, G. (2002). “La “justicia por propia mano” y la recuperación de nuestra memoria”, en Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *“justicia por propia mano”*. México. Pp. 37-44.

Jiménez, R. (29 de marzo 2021), “Enlistan las colonias más peligrosas del Edomex”, en *El Universal* [en línea]. México. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/enlistan-las-colonias-mas-peligrosas-del-edomex>

Jung C. G., (1970). *Arquetipos e inconsciente colectivo*. México, Paidós.

La Jornada, (2018), “seguridad con participación ciudadana en Tlanepantla”, en *La jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/03/01/nuevo-programa-de-seguridad-en-tlalnepantla-3971.html>

Lavandera, Beatriz. (1985). *Curso de lingüística para el análisis del discurso*. Buenos Aires. Bibliotecas Universitarias, Centro editor de América Latina.

_____ (1986) “Decir y aludir: una propuesta metodológica”, en *Cuadernos del Instituto de lingüística: Análisis sociolingüístico del discurso político*. Año 1, No. 1. Buenos Aires, Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Pp.1-14.

Lizaso, I., Sánchez-Quejía, I., Parra, A. y Arranz, E. (2018). “La participación social online y offline de estudiantes universitarios españoles”. *OBETS. Revista de ciencias sociales*. Año 13, No. 2. Pp. 547-567.

López P. V, E. (2004). “Medios y seguridad: reflexiones sobre la construcción de realidades”, en Lara K, M. y López P, E. (coords.), *Violencia y medios: seguridad*

pública, noticias y construcción del miedo. México. Instituto para la Seguridad y la Democracia, Pp. 21-38.

Martínez, p. (2008). “Panorama actual de la investigación “on-line””, en *Cualitativa-mente. Los secretos de la investigación cualitativa*. Madrid. ESIC.

Martínez, P, A. (2016). “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”, en *Política y Cultura* [en línea]. Núm. 46. Pp. 7-31. México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26748302002>

Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. España. Melusina.

Mejía, F. (2016). “Ecatepec al filo de la navaja”, en *Milenio*. 4 de Febrero. México. Recuperado en: http://www.milenio.com/estados/ecatepec-al-filo-de-la-navaja?fbclid=IwAR1UTNrUzkgiOtrEl24UOoWMDCyuUfM-qQMuGl3CNOcZamCvfochaA7L5_I

Miró, F. (2016). “Taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio en internet”, en *Revista de internet, derecho y política*. [En línea]. Núm. 22. Pp. 93-118. Universitat Oberta de Catalunya.

Moroy, J. (25 de septiembre 2019). “Delitos no denunciados siguen en 93%”, en *El Economista*. [En línea]. México. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Delitos-no-denunciados-siguen-en-93-20190925-0010.html>

Monsiváis, C. (2002). ““justicia por propia mano””, en Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “*justicia por propia mano*”. México. Pp. 11-28.

Montecino, S., L. A. (2005). “Cortesía, ideología y representaciones discursivas en la gestión conversacional de jóvenes chilenos”, en *Onomázein*, (12), Pp. 9-22. [En línea]. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134516558001>

Nagore, M. y E. Villa. (10 de noviembre 2018), “¿Por qué Ecatepec se volvió violento?”, en *El Universal* [en línea]. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mochilazo-en-el-tiempo/por-que-ecatepec-se-volvio->

violento?fbclid=IwAR1ZcKtb793aR52Yn_UrYF5Bpmo2s_a5OePvJC2xcjtd-nOMZcCFFhTf7Lg

Nateras G., M. E. (2017), “Las autodefensas en Michoacán, México: ¿rescate de la ciudadanía ante la violencia?”, en *Opinión Jurídica*. Vol. 17, N° 33. Colombia, Universidad de Medellín.

Organización de las Naciones Unidas (10 de diciembre 1994). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Ossorio, M. (s/f). “Justicia”. En *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Guatemala, Datascan. Recupero de: https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf

Pérez M, B. E. (2018), *La puesta en escena de la violencia ligada al narcotráfico en la prensa mexicana (2007-2012)*. Tesis doctoral en Ciencias Políticas y Sociales. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Pérez R, L. B. (2008), “Aportes del estructuralismo a la identificación del objeto de estudio de la comunicación”, en *Razón y Palabra*. No. 63.

Real Academia Española. (2014), “Violencia”, en *Diccionario de la lengua española*. Vigésimotercera edición. Recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=brhWhJl>.

_____. (2016), “Violencia”, en *Diccionario del español jurídico*. Recuperado de: <http://dej.rae.es/#/entry-id/E246350>.

Reyes, A. (2 enero 2019), “Protocolo que permitirá uso de la fuerza en caso de linchamientos”, en *Milenio*. México. Recuperado de: <https://www.milenio.com/policia/protocolo-permitira-uso-de-la-fuerza-en-casos-de-linchamiento>

Rivas R, F.J. (2017), “Región centro: Estado de México”, en *Incidencia de los delitos de alto impacto en México*. Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad [en línea]. México. Recuperado de: <http://onc.org.mx/informe2017.pdf>

-
- _____ (2019), "Reporte sobre delitos de alto impacto. Diciembre 2018", en *Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad* [en línea]. México. Recuperado de: https://onc.org.mx/uploads/RMensualDIC18_correccio%CC%81n-VF.pdf
- Rizo G, M. (2013), "Comunicación, intersubjetividad y violencia. Algunas reflexiones en torno a la debilitación de las relaciones comunicativas en entornos violentos", en Rizo y Romeu (coords.), en *Comunicación, Cultura y Violencia*, [en línea]. España. *Institut de la Comunicació, Universitat Autònoma de Barcelona*. Disponible en: <http://ccdoc.iteso.mx/acervo/cat.aspx?cmn=browse&id=6713>
- Rodríguez G, R. y J. Mora Heredia. (2011) "Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y los usos y costumbres", en *El Cotidiano*, [en línea]. Núm. 129, enero-febrero, Pp. 56-67. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512908>
-
- _____ (2012) "Crisis de autoridad y violencia social: los linchamientos en México", en *Polis* [en línea]. vol.8, n.2. Enero. Pp.43-74. México. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n2/v8n2a3.pdf>
- Rodríguez G., y Veloz, A. (2014). "Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014). *El cotidiano*. Núm. 187, septiembre-octubre. Pp. 51-54 Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco. México.
- Ronsenberg, T. (2004). "Si sangra, encabeza las noticias: los costos del sensacionalismo", en Lara K, M. y López P, E. (coords.), *Violencia y medios: seguridad pública, noticias y construcción del miedo*. México. Instituto para la Seguridad y la Democracia, Pp. 13-20.
- Sanders Peirce, C. (1974). "División de signos", en *La ciencia de la semiótica*. Buenos Aires. Ediciones Nueva visión.
- Scolari, C. (2008). *Hipermediaciones, elementos para una teoría de la comunicación digital interactiva*. Barcelona, Gedisa.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018), “Informe de incidencia delictiva fuero común, con corte de información al 31 de diciembre 2018”, en Centro Nacional de información. Secretaría de seguridad y protección ciudadana, México. Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1QGCD37p9j6-ifSiMIQLhbnlDMXHTVowE/view> P.3 y P.33.

(2019), “Informe de incidencia delictiva fuero común, con corte de información al 31 de diciembre 2019”, en Centro Nacional de información. Secretaría de seguridad y protección ciudadana, México. Consultado en https://drive.google.com/file/d/1RsjFsfFLChBl_Ax-wqENIWTA4W_NsHnr/view, p. 3 y p.33.

(2020), “Informe de incidencia delictiva fuero común, con corte de información al 31 de diciembre 2020”, en Centro Nacional de información. Secretaría de seguridad y protección ciudadana, México. Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1IAsT34UrJ85b4z8RkQGYlt8yU5corMPS/view>. P. 3, 33.

Serrano-Barquín, R., & Ruiz Serrano, E. (2013). “Violencia simbólica en Internet”, en *Ra Ximhai* [en línea]. Vol. 9, núm. 3, Pp.121-139. México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/461/46128387007.pdf>

Urbina R, M. “Linchamiento, Una casi justicia”, en *Linchamiento. “justicia por propia mano” (casos específicos)* [disponible en línea]. Primer Certamen Nacional de Ensayo, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México: 2003. Pp. 91-123. Recuperado de: <https://docplayer.es/18504217-Linchamiento-justicia-por-propia-mano-casos-especificos.html>

Valencia, C. (2011), “Del análisis del discurso y las ideologías”, en *Forma y función*, [en línea]. Vol. 22. Pp. 143-167. Colombia. Universidad Nacional de Colombia.

Van Dijk, T. A. (1990), “Las estructuras de la noticia”, en *La noticia como discurso. Compresión, estructura y producción de la noticia*. España, Paidós. Pp. 35-53.

- _____. (2000) “El discurso como interacción en la sociedad”, en *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II, una introducción multidisciplinaria*. España, Gedisa. Pp. 19-67.
- Van Dijk, “la importancia del discurso”, *Ideología una expresión multidisciplinaria*. Barcelona, Gedisa 2006, 244.
- Varenik, R. (2004). “Escándalo y reforma: el papel de los medios en el cambio policial”, en Lara K, M. y López P, E. (coords.), *Violencia y medios: seguridad pública, noticias y construcción del miedo*. México. Instituto para la Seguridad y la Democracia, Pp. 39-50.
- Vela, D.C. (2020). “Una aproximación semiótica al estudios de los emojis”, en *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*. Núm. 84. Pp. 153-165.
- Vidaurre, C. (2019). “El periodismo digital”, en *Revista de Comunicación Social*, Vol.1, Núm. I, Pp. 82-89. Recuperado de <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/comunife/article/view/1867>
- Zavaleta, J.A. (Enero – abril 2018). “Elementos para la construcción del concepto de campo de la violencia”, en *Revista Sociológica*, [en línea]. Año 33, núm. 93. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732018000100151&lang=pt
- Zepeda, G. R. (2018), “Sietes tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México”, en *Política y gobierno*, [en línea]. Vol. XXI, Núm. 1. México. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v25n1/1665-2037-pyg-25-01-185.pdf>
- Zerega, G. (22 mayo 2019). “Los linchamientos en México, al borde de triplicarse en un año”, en *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/05/23/mexico/1558565136_836230.html
- Zizumbo-Colunga, D. “Explicando la “justicia por propia mano” en México”, en *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas*, [en línea]. Núm. 39: 2010. Pp. 2-12. Recuperado de: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/insight>